

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Estado de México, a 27 de diciembre de 2022.

**TENIENTE CORONEL INGENIERO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ HUERTA,
JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.
Secretaría de la Defensa Nacional.
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente sírvase encontrar un ejemplar impreso y una copia en CD, del Informe Final (Testimonio), referente a mi intervención como Testigo Social en el Procedimiento de Contratación en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E745-2022, consistente en: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de Cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 Pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada" de la Secretaría de la Defensa Nacional, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el presente también se entregan los Informes Parciales Números 1 y 2 y los Acuses de recibo de los Informes 3, 4 y 5 entregados a la Secretaría de la Función Pública, y el número de horas empleadas durante la prestación del servicio, de conformidad con lo que establece el inciso H, parte B "Descripción Detallada", de la Cláusula Segunda "Descripción", del Contrato Número D.G. Admon.SAFAM-061/P/2022, S.C.A.D.P.C.N. No. LA-007000999-E859-2022, Código de Contrato de CompraNet: 2893439, celebrado entre el suscrito y la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para agradecerle anticipadamente la atención que se sirva dispensar a la presente, y para enviarle un saludo.

Atentamente



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ
Testigo Social PF-016

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Estado de México, a 29 de septiembre de 2022.

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.
Director de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.
Presente.

En cumplimiento a lo indicado en el Oficio UACP/DPFCP/202/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, dirigido al suscrito, mediante el cual se me informa mi designación para participar como Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, para la contratación del "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", que llevará a efecto la Secretaría de la Defensa Nacional, a continuación sírvase encontrar mi primer informe parcial.

- El día 23 de septiembre de 2022, recibí de la Secretaría de la Función Pública, el Oficio mediante el cual me informa la designación para para participar como Testigo Social en el procedimiento de contratación referido.
- El día 26 de septiembre de 2022, traté de establecer contacto vía telefónica con el Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática D.E.M. Víctor Hugo Sánchez Huerta, quien se encontraba en una reunión, sin embargo, me atendió el Mayor Blas Tepancapa Núñez, quien me indicó que aún no recibían el Oficio de la Secretaría de la Función Pública, en el que les comunicaban mi designación, por lo que me solicitó que le enviara copia del que yo recibí, lo cual hice ese mismo día.
Le dejé mis números telefónicos y mi correo para que pudieran comunicarse conmigo.
- El día 27 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico dirigido al suscrito por el Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, me remitió los siguientes documentos:
 - La solicitud de mi Propuesta Técnica y Económica por mi participación en el procedimiento de contratación.
 - Consolidado de Necesidades del proyecto.
 - Hoja de Trabajo.
 - Convocatoria a la Licitación Pública.
 - Oficio de la Secretaría de la Función Pública dirigido a la Secretaría de la Defensa Nacional, comunicando mi designación para participar como Testigo Social en el Procedimiento de Contratación.
- El día 27 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico dirigido al Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, le remití mi Propuesta Técnica y la Económica, solicitadas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- El día 28 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico dirigido al suscrito por el Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, me informó que una vez que la Oficialía Mayor de la S.D.N. autorice los recursos procederán a la adjudicación directa.

Vale la pena precisar que la Convocatoria que me fue remitida contiene únicamente los requisitos a cumplir por los licitantes interesados en participar, pero no contiene nada referente al alcance específico de los servicios a proporcionar objeto de la licitación.

Se emite el presente informe de conformidad con lo que establece el numeral 1 de la página 2 del Oficio referido.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ
Testigo Social PF-016

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Estado de México, a 11 de octubre de 2022.

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.
Director de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.
Presente.

En cumplimiento a lo indicado en el Oficio UACP/DPFCP/202/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, dirigido al suscrito, mediante el cual se me informa mi designación para participar como Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, para la contratación del "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", que llevará a efecto la Secretaría de la Defensa Nacional, a continuación sírvase encontrar mi Segundo informe parcial.

- El día 5 de octubre de 2022, mediante correo electrónico dirigido al Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática D.E.M. Víctor Hugo Sánchez Huerta, le remití mis comentarios al proyecto de Convocatoria que me remitieron.

El texto del correo es el siguiente:

"Con relación al Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022, consistente en "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", me permito atentamente solicitarle los siguientes documentos:

- *Acta del Subcomité de Revisión de Convocatorias (En el caso de ser procedente).*
- *Investigación de Mercado.*
- *Anexo "A" Consolidado de necesidades.*
- *Anexo "B" Términos y condiciones.*
- *Anexo "C" Fichas técnicas.*
- *Anexo "D" Criterio de evaluación.*

Con relación al documento intitulado "Convocatoria", me permito hacer las siguientes observaciones y recomendaciones, que someto a su consideración para que se evalúe su procedencia:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- Anexo la "Convocatoria" en formato Word en la que presento ajustes de redacción, ortografía y redacción.

2.- El numeral 2.2.2 indica: Anexo "B2" (Términos y condiciones), el numeral 11.17 dice: Anexo "B" Términos y condiciones; ¿cuál es el número de Anexo correcto?

3.- Los numerales 3.1.5.1 y 3.1.5.2 indican lo siguiente:

"3.1.5.1 El 90% (Noventa por ciento) del monto total de la factura o comprobante fiscal digital, mediante transferencia bancaria en moneda nacional, o como corresponda, de conformidad con el Artículo 8/o. de la Ley Monetaria, contra la entrega de los comprobantes fiscales digitales (facturas en caso de ser extranjero), debidamente legalizados una vez que se reciban los servicios a entera satisfacción."

"3.1.5.2 El 10% (diez por ciento) restante, se cubrirá en un tiempo que no exceda de 20 días naturales mediante transferencia bancaria a la presentación por parte del Licitante adjudicado en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, del Acta de Aceptación, levantada por la Comisión Interventora en la recepción de los servicios, misma que será firmada por un representante del Licitante adjudicado que acredite la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional."

¿Por qué razón no se paga el 100% del importe de la factura contra la presentación del documento de aceptación de los trabajos, por el Supervisor del Contrato?, considerando que existen las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos?

4.- En el numeral 5.1.10 se indica:

"5.1.10 La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción (Acta de recepción a entera satisfacción de los Jefes de Almacenes receptores de los bienes) de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Institución de Seguros y Fianzas acepta expresamente lo establecido en el Artículo 283 y renuncia al contenido del Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor."

La Licitación se trata de prestación de servicios y el suministro de bienes (un lote de refacciones), por lo que se tendrá que adecuar el texto del numeral anterior.

5.- Los numerales 5.1.13 y 5.1.14 dicen lo siguiente:

"5.1.13 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado(s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del Contrato que se

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

genere, que llegue a causar a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.14 Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el(los) Licitante(s) adjudicado(s) en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, el referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.”

Como se observa, el numeral 5.1.14 no tiene ningún antecedente que permita su entendimiento, por lo que habrá de complementarse su redacción.

6.- El numeral 6.2 indica:

“6.2 Muestras físicas y/o visitas de campo.

Los licitantes participantes podrán realizar una visita de campo, previa coordinación con la Comandancia de la FAM. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico, a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmae.fam@sedena.gob.mx, con una semana de anticipación en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 hrs. a 15:00 hrs., sin costo ni compromiso para la Secretaría de la Defensa Nacional, únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, así mismo, dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudirá, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.”

Al respecto se recomienda que dentro de los eventos del Procedimiento se programe la celebración de una única Visita al Sitio, en una fecha previa a la realización de la Junta de Aclaraciones, para que cualquier pregunta y respuesta que surja como resultado de la visita sea del conocimiento de todos los licitantes, lo que propiciará que las condiciones sean más parejas para los licitantes; evitando también a la Secretaría de la Defensa Nacional, la atención de tantas visitas como licitantes interesados.

7.- En los numerales 7.4, 7.4.5, 7.2.1 y 12.3.

“7.4 Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

7.4.5 Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.2.1 El Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" expedirá la "Propuesta económica electrónica", de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice la partida indicada en el Anexo "A" (Consolidado de necesidades), es obligatorio que en el Sistema CompraNet, en el apartado de "Requerimiento económico" se coloque el precio unitario sin IVA (en pesos mexicanos), y en caso de no cotizar la partida deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio unitario", de la partida. En caso de que la partida esté marcada y no tengan algún precio, la Convocante desechará la partida.

12.3 La proposición económica deberá expresarse en moneda nacional para licitantes de nacionalidad mexicana y para licitantes extranjeros en cualquier otra divisa."

Como se puede observar, existe incongruencia entre las monedas en la que deberá presentarse la Propuesta Económica, por lo que deben hacerse las modificaciones procedentes en los numerales citados.

Agradezco anticipadamente la atención que se sirva otorgar al presente."

- **Ese mismo día recibí el informe de que el correo no fue recibido.**
- **El día jueves 6 de octubre de 2022, volví a enviar el correo no recibido.**
- **Ese mismo día recibí el informe de que el correo no fue recibido, por lo cual establecí contacto telefónico con el Mayor Blas Tepancapa Núñez, a quien le expuse la problemática en la recepción de los correos por la Secretaría de la Defensa Nacional, quien me envió un correo de prueba que recibí sin problemas, por lo que envié nuevamente el correo, el cual volvió a ser rechazado; ante la situación imperante el Mayor Blas Tepancapa Núñez, me dio su cuenta de correo personal para que enviara mi correo, mismo que pasó sin problemas. Volví a enviar el correo a la cuenta de la Secretaría de la Defensa Nacional, mismo que fue nuevamente rechazado. Esta situación puede deberse al bloqueo de correos entrantes por el hackeo sufrido por la Secretaría de la Defensa Nacional.**
- **El 7 de octubre de 2022, recibí una llamada telefónica del Mayor Blas Tepancapa Núñez, en la que me informó que el área requirente ya estaba tomando nota de mis comentarios, en la llamada estuvo participando personal del área citada, y me comentó que la Visita al Sitio tiene como fin conocer al personal, su preparación y sus instalaciones. Al respecto le comenté que el proceso de evaluación es por Puntos y Porcentajes, y que la información que desean obtener de los posibles Licitantes la van a tener por escrito en los formatos de la propuesta que presenten. Que si deciden hacerlo como lo tienen pensado, tendrán que modificar el texto de la Convocatoria para aclarar la finalidad de la Visita al Sitio.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- El 11 de octubre de 2022, recibí una llamada telefónica del Mayor Blas Tepancapa Núñez, en la que me informó que me ha estado buscando en internet para determinar para qué empresa estoy prestando mis servicios para desempeñarme como Testigo Social pero que no me encontró, le comenté que mi trabajo como Testigo Social es como persona física, por lo que no me va a encontrar como tal en ninguna empresa, me indicó que entonces me buscaría en el grupo de servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública, le aclaré que los Testigos Sociales no somos servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública, y me indicó que me buscaría en el Padrón de Testigos Sociales. A continuación me comentó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido como fecha límite para iniciar los Procesos de Licitación el día 14 de octubre de 2022, por lo que me mandaría un correo solicitando urgentemente mi propuesta técnica y económica, al respecto le comenté que lo solicitado ya lo había enviado, y me comentó que la información que me solicitaría es para el área a la que está adscrito, estoy en espera de recibir el correo para atender lo que soliciten.

Se emite el presente informe de conformidad con lo que establece el numeral 1 de la página 2 del Oficio referido.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ
Testigo Social PF-016

proinfra@prodigy.net.mx

De: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
Enviado el: martes, 22 de noviembre de 2022 10:59 a. m.
Para: proinfra@prodigy.net.mx
Asunto: RE: Envío del Tercer Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

En acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito acusar recibo de su correo electrónico con tercer informe parcial.

Le envío un cordial saludo.



Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas

Insurgentes Sur 1735, piso 3 ala central, Col. Guadalupe Inn.
Alicandía Álvaro Obregón, C.P. 01020
Teléfono 55 2000 3000 Ext: 3170
salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx

Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas

De: proinfra@prodigy.net.mx [mailto:proinfra@prodigy.net.mx]
Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 12:18 p. m.
Para: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
CC: Mendoza Cruz, Rebeca Dalia <rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx>
Asunto: RV: Envío del Tercer Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

De: proinfra@prodigy.net.mx <proinfra@prodigy.net.mx>
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 07:55 p. m.
Para: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
CC: rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx
Asunto: Envío del Tercer Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.

proinfra@prodigy.net.mx

De: Mendoza Cruz, Rebeca Dalia <rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 10:00 a. m.
Para: proinfra@prodigy.net.mx
Asunto: RE: Envío del Cuarto Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

Estimado **Ing. Jorge Cruz Méndez**

En acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito acusar recibo de su correo electrónico y el cuarto informe parcial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rebeca Dalia Mendoza Cruz
Jefa de Departamento de Designación de Testigos Sociales

Insurgentes Sur 1735, piso 3 ala central, Col. Guadalupe Inn.
Alcandía Álvaro Obregón, C.P. 01020
Teléfono 55 2000 3000 Ext: 2360
rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx

Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas

De: proinfra@prodigy.net.mx [mailto:proinfra@prodigy.net.mx]
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 11:43 a. m.
Para: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
CC: Mendoza Cruz, Rebeca Dalia <rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx>
Asunto: Envío del Cuarto Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas.

Secretaría de la Función Pública.

Señor Licenciado Castillo Romo:

Anexo al presente sírvase encontrar el Cuarto Informe Parcial de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, para la contratación del "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

proinfra@prodigy.net.mx

De: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 08:12 p. m.
Para: proinfra@prodigy.net.mx
Asunto: RE: Envío del Quinto Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

En acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito acusar recibo de su correo electrónico con quinto informe parcial.

Le envío un cordial saludo.



Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas

Insurgentes Sur 1735, piso 3 ala central, Col. Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020
Teléfono 55 2000 3000 Ext: 3170
salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx

Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas

De: proinfra@prodigy.net.mx [mailto:proinfra@prodigy.net.mx]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 07:18 p. m.
Para: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>
CC: Mendoza Cruz, Rebeca Dalia <rebeca.mendoza@funcionpublica.gob.mx>
Asunto: Envío del Quinto Informe Parcial del Procedimiento "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78"

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas.

Secretaría de la Función Pública.

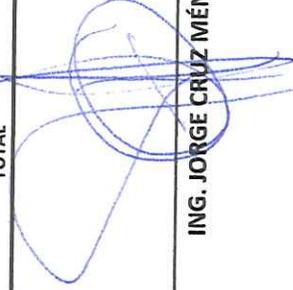
Señor Licenciado Castillo Romo:

Anexo al presente sírvase encontrar el Quinto Informe Parcial de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, para la contratación del "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

TIEMPO EMPLEADO POR EL TESTIGO SOCIAL EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-007000999-E745-2022, CONSISTENTE EN: "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA", DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA	CONCEPTO	HORAS - HOMBRE	
		EVENTO	ACUMULADAS
27-sep.-22	REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA	8.00	8.00
12-oct.-22	REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET	9.00	17.00
20-oct.-22	PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DEL COMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (NO PROCEDE)	7.00	24.00
15-nov.-22	ACTO DE APERTURA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES	0.00	24.00
15-nov.-22	REVISIÓN DE LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN LA APERTURA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	0.25	24.25
15-nov.-22	REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN LA APERTURA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	5.00	29.25
16-nov.-22	ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	3.50	32.75
17-nov.-22	REVISIÓN DE LAS REPREGUNTAS A CONTESTAR EN EL CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	1.00	33.75
17-nov.-22	REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN EL CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	4.00	37.75
25-nov.-22	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2.50	40.25
01-dic.-22	REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES	2.00	42.25
09-dic.-22	ACTOS DE DIFERIMIENTO DEL FALLO	8.00	50.25
21-dic.-22	ACTO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	3.50	53.75
21-dic.-22	VERIFICAR EL CONTENIDO Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS (NO PROCEDE)	0.50	54.25
29/sep/2022 al 14-dic-2022	ELABORACIÓN DE INFORMES PARCIALES A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	0.00	54.25
27-sep-2022 al 26-dic-2022	ELABORACIÓN DEL TESTIMONIO	6.00	60.25
TOTAL		21.75	82.00



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

**TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO
PF016, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-007000999-E745-2022, CONSISTENTE EN:
“SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL
GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS
RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE
DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA”
DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.**

DICIEMBRE DE 2022

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UACP/DPFCP/202/2022, de fecha 23 de septiembre del año 2022, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados para “Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada”, convocada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para cumplir con lo anterior, con fecha 3 de noviembre del año 2022, formalicé el Pedido Número D.G.Admón.SAFAM-061/P/2022, S.C.A.D.P.C.N. No. LA-007000999-E859-2022, Código del Contrato de CompraNet 2893439, de fecha 28 de octubre del 2022, con la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, emito el siguiente Testimonio:

Participé en eventos del proceso con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso durante mi intervención en los eventos a los que asistí, no induje la decisión sobre el resultado de la Licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de Licitación.

De acuerdo con lo que establece la Fracción I, del Artículo 26, Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de Licitación.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de licitación me proporcionaron durante los Actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos, salvo la excepción que se cita en el caso de Revisión de la Preconvocatoria.

Los eventos fueron los siguientes:

PRECONVOCATORIA

El día 27 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico me fue remitido el Proyecto de Convocatoria, la Hoja de Trabajo que no es otra cosa que el

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

calendario de eventos, mismo que no está actualizado, y el Consolidado de Necesidades y Servicios de fecha 5 de abril de 2022, consistente de 4 Subpartidas que se integran en sólo una Partida.

Consecuentemente tuve la oportunidad de revisar la Preconvocatoria, no así el Anexo B Términos y Condiciones, Anexo D Criterios de Evaluación y 4 Fichas Técnicas, las cuales no me fueron proporcionadas.

REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA

El día 5 de octubre de 2022, mediante correo electrónico envié mis comentarios a la Preconvocatoria siendo estos los siguientes:

*"Tte. Cor. I.C.I. D.E.M. Victor Hugo Sánchez Huerta.
Jefe de la Sección de Adquisiciones.
Fuerza Aérea Mexicana.
Presente.*

Con relación al Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022, consistente en "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", me permito atentamente solicitarle los siguientes documentos:

- *Acta del Subcomité de Revisión de Convocatorias (En el caso de ser procedente).*
- *Investigación de Mercado.*
- *Anexo "A" Consolidado de necesidades.*
- *Anexo "B" Términos y condiciones.*
- *Anexo "C" Fichas técnicas.*
- *Anexo "D" Criterio de evaluación.*

Con relación al documento intitulado "Convocatoria", me permito hacer las siguientes observaciones y recomendaciones, que someto a su consideración para que se evalúe su procedencia:

1.- Anexo la "Convocatoria" en formato Word en la que presento ajustes de redacción, ortografía y redacción.

2.- El numeral 2.2.2 indica: Anexo "B2" (Términos y condiciones), el numeral 11.17 dice: Anexo "B" Términos y condiciones; ¿cuál es el número de Anexo correcto?

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.- Los numerales 3.1.5.1 y 3.1.5.2 indican lo siguiente:

“3.1.5.1 El 90% (Noventa por ciento) del monto total de la factura o comprobante fiscal digital, mediante transferencia bancaria en moneda nacional, o como corresponda, de conformidad con el Artículo 8/o. de la Ley Monetaria, contra la entrega de los comprobantes fiscales digitales (facturas en caso de ser extranjero), debidamente legalizados una vez que se reciban los servicios a entera satisfacción.”

“3.1.5.2 El 10% (diez por ciento) restante, se cubrirá en un tiempo que no exceda de 20 días naturales mediante transferencia bancaria a la presentación por parte del Licitante adjudicado en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, del Acta de Aceptación, levantada por la Comisión Interventora en la recepción de los servicios, misma que será firmada por un representante del Licitante adjudicado que acredite la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.”

¿Por qué razón no se paga el 100% del importe de la factura contra la presentación del documento de aceptación de los trabajos, por el Supervisor del Contrato, considerando que existen las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos?

4.- En el numeral 5.1.10 se indica:

“5.1.10 La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción (Acta de recepción a entera satisfacción de los Jefes de Almacenes receptores de los bienes) de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Institución de Seguros y Fianzas acepta expresamente lo establecido en el Artículo 283 y renuncia al contenido del Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.”

La Licitación se trata de prestación de servicios y el suministro de bienes (un lote de refacciones), por lo que se tendrá que adecuar el texto del numeral anterior.

5.- Los numerales 5.1.13 y 5.1.14 dicen lo siguiente:

“5.1.13 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado(s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del Contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.14 Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el(los) Licitante(s) adjudicado(s) en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, el referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.”

Como se observa, el numeral 5.1.14 no tiene ningún antecedente que permita su entendimiento, por lo que habrá de complementarse su redacción.

6.- El numeral 6.2 indica:

“6.2 Muestras físicas y/o visitas de campo.

Los licitantes participantes podrán realizar una visita de campo, previa coordinación con la Comandancia de la FAM. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico, a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmae.fam@sedena.gob.mx, con una semana de anticipación en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 hrs. a 15:00 hrs., sin costo ni compromiso para la Secretaría de la Defensa Nacional, únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, así mismo, dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudirá, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.”

Al respecto se recomienda que dentro de los eventos del Procedimiento se programe la celebración de una única Visita al Sitio, en una fecha previa a la realización de la Junta de Aclaraciones, para que cualquier pregunta y respuesta que surja como resultado de la visita sea del conocimiento de todos los licitantes, lo que propiciará que las condiciones sean más parejas para los licitantes; evitando también a la Secretaría de la Defensa Nacional, la atención de tantas visitas como licitantes interesados.

7.- En los numerales 7.4, 7.4.5, 7.2.1 y 12.3.

“7.4 Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.4.5 Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.

7.2.1 El Sistema de Compras Gubernamentales “CompraNet” expedirá la “Propuesta económica electrónica”, de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice la partida indicada en el Anexo “A” (Consolidado de necesidades), es obligatorio que, en el Sistema CompraNet, en el apartado de “Requerimiento económico” se coloque el precio unitario sin IVA (en pesos mexicanos), y en caso de no cotizar la partida deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción “Marque si Oferta”, situado a continuación de la casilla “Precio unitario”, de la partida. En caso de que la partida esté marcada y no tengan algún precio, la Convocante desechará la partida.

12.3 La proposición económica deberá expresarse en moneda nacional para licitantes de nacionalidad mexicana y para licitantes extranjeros en cualquier otra divisa.”

Como se puede observar, existe incongruencia entre las monedas en la que deberá presentarse la Propuesta Económica, por lo que deben hacerse las modificaciones procedentes en los numerales citados.

Agradezco anticipadamente la atención que se sirva otorgar al presente.”

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre del año 2022, me fue remitida la información de la Investigación de Mercado, y con el fin de cumplir con lo siguiente: “La información contenida en los documentos de la investigación de mercado, es susceptible de clasificarse, con fundamento en los artículos 110 fracción VIII y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, me referiré al contenido de los documentos elaborados sin entrar en detalles, con el fin de respetar la disposición aludida.

La Investigación de Mercado fue elaborada por la Fuerza Aérea Mexicana, en el documento FO-CON-5 Investigación de Mercado DMAE-13/2022, de fecha 15 de julio de 2022, los resultados más relevantes del mismo son los siguientes:

Se solicitaron por invitación cotización a 35 empresas, de las cuales sólo se obtuvieron cotizaciones de 2 empresas que atendieron a la invitación.

En la Investigación de Mercado se hicieron las siguientes precisiones:

I.- FUENTES CONSULTADAS

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

A. Se realizó la consulta en la página www.compranet.gob.mx. No se obtuvo acceso al “Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas”, se consultó la Información histórica de procedimientos y contratos en los apartados Difusión de Procedimientos (Vigentes. En seguimiento y Concluidos) y Contratos, no se encontraron procedimientos y contratos con características similares al servicio requerido que permitieran obtener un precio comparativo, se anexan impresiones de las capturas de pantalla como evidencia.

B. Se consultó la Información histórica en la base de datos de 2 años anteriores en la Sección Técnica de la Dirección de Material Aéreo Electrónico F.A.M. con el siguiente resultado.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (U.S.D.)	EMPRESA ADJUDICADA
Contrato para la adquisición de un Sistema de Radares nuevos para la Vigilancia y Control del Espacio Aéreo Nacional.	Lote de servicios de Ingeniería, Logística y Garantía. (2016 – 2021)	\$ 32'826,000.00	Northrop Grumman Overseas Service Corporation

C. Se consultó la Información en Internet y en el directorio de empresas de la Dirección de Material Aéreo Electrónico en búsqueda de proveedores, identificando 35 empresas del ramo aeronáutico y servicios especializados como posibles oferentes del servicio requerido.

II.- INFORMACIÓN

A. Se elaboró la solicitud de Información/cotización DMAE-13/2022, la cual fue enviada el 6 de Abril de 2022 vía correo electrónico a las 35 (treinta y cinco) empresas del ramo aeronáutico y servicios especializados localizadas, de las cuales 02 (dos) emitieron su cotización.

B. Con fundamento, en los Artículos 2 Fracción X (Investigación de mercado), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 26 (Fuentes para la Investigación de mercado), 29 (Propósito de la Investigación de mercado) y 30 (Análisis de la Investigación de mercado) de su Reglamento y al punto 4.2.1.1.10 (realizar la Investigación de mercado) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; se envió petición de cotización a las 35 Compañías.

Los siguientes puntos de este apartado no se reproducen para mantener la confidencialidad de la información.

III.- CONCLUSIONES

A. De conformidad al artículo 28 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encontró registro en la página de Compranet de adquisiciones con características iguales del servicio a contratar, obteniéndose en la información histórica (base de datos) de la Sección Técnica de la Dirección de Material Aéreo Electrónico F.A.M., la contratación de un Lote de Servicios de Ingeniería, Logística y Garantía proporcionado por la Compañía Northrop Grumman durante los años 2016-2021 por la cantidad de 32'826,000.00 USD.

B. No se reproduce para mantener la confidencialidad de la información.

C. Con base en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracciones I, II y III, así como del Artículo 30 del mismo Reglamento que Indica “análisis de la investigación de mercado”, se concluye lo siguiente:

- a) Existen en el mercado nacional e Internacional posibles proveedores que pueden proporcionar los bienes y servicios requeridos para cubrir las necesidades de esta Secretaría.
- b) Se propone el procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo cobertura de tratados, con fundamento en los artículos 26 fracción I (licitación pública), 26 bis, fracción II (electrónica), 28 fracción II (Internacional bajo la cobertura de tratados), artículo 29 (se establecen las bases para desarrollar el procedimiento en las cuales se describen los requisitos para la participación), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento.

De lo anterior se concluye que la Convocante cumplió con lo que establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28, 29 y 30 de su Reglamento.

SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

Respecto a la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias a la que solicité fuera convocado mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2022, mediante correo electrónico de la misma fecha, la Convocante me informó verbalmente por conducto del Mayor SAPADEMA Blas Tepancapa Núñez, de la Fuerza Aérea Mexicana que la Secretaría de la Defensa Nacional, no cuenta con el Subcomité Revisor de Convocatorias instaurado.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los incisos a) y b) de la Fracción II del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dispone lo siguiente:

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;

Debido a lo anteriormente descrito, el suscrito no pudo realizar la actividad establecida en el inciso b), incumpliendo por causas no imputables al Testigo Social, lo que dispone el Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

El día 12 de octubre del año 2022, se publicó en el Sistema CompraNet la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, para lo siguiente:

“SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA”

Las características importantes de la Convocatoria son las siguientes:

1.- Datos Generales de la Convocatoria.

1.1 La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 134 Constitucional; 26 Fracción I (Licitación Pública), 26 Bis Fracción II (Electrónica), 28 Fracción II (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados), 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento; con fundamento en el numeral 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfono 55-2629-8318, emite la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

1.2 El Procedimiento de Contratación de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarlo será Electrónica con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por lo que se refiere a su carácter será Internacional Bajo la Cobertura de Tratados; con fundamento en el artículo 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, los licitantes sólo podrán participar en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y el Acto de Notificación del Fallo.

1.3 Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, contestar los requerimientos de respuesta configurados por la Unidad Compradora; adjuntar los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; deberán firmar electrónicamente los archivos PDF que genere el Sistema, los cuales contendrán los resúmenes de los parámetros que conforman la "Propuesta técnica" (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y la "Propuesta económica" (PriceEnvelopeSummary.pdf), deberán verificar que como resultado se obtengan archivos con extensión ".p7m"; para ello, utilizarán los medios de identificación electrónica (emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales), para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al Sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas), en el entendido que no se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas, que el Sistema presentó fallas; siendo válidas sólo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.4 El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para los servicios que oferte, se presentarán en idioma español, por lo que éste será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.

1.5 El número de identificación que le fue asignado por el Sistema CompraNet a la Convocatoria es: LA-007000999-E745-2022, con el expediente No. 2496707.

1.6 La contratación que resulte del Procedimiento abarcará los años fiscales 2022, 2023 y 2024, para lo cual, la Secretaría de la Defensa Nacional, cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales descritos.

2.- Objeto y alcance de la convocatoria.

2.1 El procedimiento se sujetará a los Acuerdos de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un Capítulo o Título de compras Gubernamentales del Sector Público, mismos que a continuación se indican:

2.1.1 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020.

2.1.2 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995.

2.1.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, (TLC México-Chile).

2.1.4 Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUEM).

2.1.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel).

2.1.6 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea Libre de Comercio (TLC México-AELC).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

2.1.7 Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (TLC México-Japón).

2.1.8 Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

2.1.9 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

2.2 Las condiciones en que serán proporcionados los servicios se describen en los siguientes anexos:

2.2.1 Anexo "A" (Consolidado de necesidades).

2.2.2 Anexo "B" (Términos y condiciones).

2.2.3 Anexo "C" (Ficha técnica).

2.2.4 Anexo "D" (Criterios de Evaluación).

2.3 La adjudicación será por partida completa.

2.4 El tiempo establecido entre la publicación de la Convocatoria y la Presentación y Apertura de Propuestas será cuando menos de 40 días naturales, con fundamento en el artículo 43 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5 Se aceptarán "Proposiciones conjuntas" Formato "13" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.6 Con fundamento en el artículo 29, Fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el modelo contractual que se agrega como Formato "12" (Modelo de contrato) a la Convocatoria, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del Procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la referida Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante adjudicado, en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la partida que se le haya adjudicado en el Acta de Notificación del Fallo y en caso de discrepancias entre el Contrato, la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevalecerá lo establecido en estas dos últimas.

3.- Forma y condición de pago.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.1 La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional, mediante cheque o transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:

3.1.1 El contrato será por la partida única compuesta de 4 subpartidas para la prestación del Servicio para el Soporte Técnico Especializado del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y Cuatro Radares AN/TPS-78.

3.1.2 El proyecto se materializará por cantidades previamente determinadas, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.3 Con apego al Artículo 25 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento de contratación la forma de adjudicación será mediante un contrato plurianual correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

3.1.4 La Secretaría de la Defensa Nacional podrá hacer pagos al Licitante adjudicado contra la prestación de bienes y/o servicios que deberá entregar el Licitante adjudicado. Estos pagos progresivos sólo resultarán procedentes cuando los avances correspondan a trabajos verificados y entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables; lo anterior de conformidad al Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.5 Los pagos se realizarán posterior a la entrega de “Los Servicios” a entera satisfacción del “Área Requirente” en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, a partir de la fecha de entrega del Comprobante Fiscal Digital “CFDI”, debidamente validado y legalizado (sellado y firmado) y que el “Proveedor” entregará en el módulo 6 de esta Dependencia (Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de “La Secretaría”), una vez que el “Área usuaria”, valide y legalice dichos documentos.

3.1.6 El 100% (cien por ciento) del monto total del Comprobante Fiscal Digital “CFDI”, mediante transferencia bancaria en moneda nacional, de conformidad con el artículo 8/o. de la Ley Monetaria, contra la entrega del “CFDI” debidamente legalizado, en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de “La Secretaría”, hasta que se cuente con el Acta de Aceptación, levantada por la Comisión Interventora en la Recepción de los servicios, mismas que serán firmadas por el Representante de “El Proveedor” que acredite la entrega de los componentes con los servicios aplicados a entera satisfacción del “Área requirente”, así como el “Área usuaria” realice las pruebas operacionales para acreditar el buen funcionamiento de los componentes por lo servicios aplicados.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.1.7 El pago que “El Proveedor” deba efectuar por el porcentaje de Penas Convencionales son los siguientes:

Las Áreas contratantes establecerán en las convocatorias, invitaciones, solicitud de cotización, contratos o pedidos el siguiente porcentaje:

3.1.7.1 Cuando no se otorga garantía de cumplimiento.

A razón del 2% por cada día natural de atraso, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados fuera del plazo convenido (antes del impuesto al valor agregado) y hasta un máximo del 20% de dicho valor.

3.1.7.2 Cuando se otorga garantía de cumplimiento.

A razón del 1% por cada día natural de atraso, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados fuera del plazo convenido (antes del impuesto al valor agregado) y hasta un máximo del 10% de dicho valor.

3.1.8 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) entregará(n) una sola factura de lo que se pretende cobrar, consolidada por la totalidad de los servicios.

3.1.9 El pago procederá al igual que la entrega (siendo pago total por partida completa).

3.1.10 El CFDI deberá cumplir con los lineamientos para la generación de la versión correspondiente del CFDI y con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; deberá contar con los siguientes puntos:

3.1.10.1 Formato membretado con el logo de la empresa.

3.1.10.2 Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

3.1.10.3 Régimen fiscal en que tributen.

3.1.10.4 Domicilio fiscal o establecimiento en el que se expidan las facturas electrónicas.

3.1.10.5 Número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.

3.1.10.6 Sello digital de la empresa que lo expide.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.1.10.7 Lugar y fecha de expedición.

3.1.10.8 Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3.1.10.9 Fecha de entrega.

3.1.10.10 Partida asignada.

3.1.10.11 Cantidad de los servicios entregados.

3.1.10.12 Descripción de los servicios entregados.

3.1.10.13 Unidad de medida.

3.1.10.14 Marca.

3.1.10.15 Catálogo.

3.1.10.16 Precio unitario.

3.1.10.17 Subtotal (en número).

3.1.10.18 I.V.A.

3.1.10.19 Total (en número y en letra).

3.1.10.20 Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.

3.1.10.21 Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

3.1.10.21.1 Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

3.1.10.21.2 Fecha y hora de certificación.

3.1.11 El costo de los servicios será fijo y definitivo durante el Procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del Contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.1.12 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) mencionar por escrito si el costo de los servicios a contratar ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

3.1.13 De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI entregado por el(los) Licitante(s) adjudicado(s) para su pago, presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al(los) Licitante(s) adjudicado(s), las deficiencias que deberá(n) corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el(los) Licitante(s) adjudicado(s) presente(n) las correcciones no se computarán para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sino hasta que el(los) Licitante(s) adjudicado(s) haya(n) entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) sin errores o deficiencias.

3.1.14 El(los) licitante(s) adjudicado(s) contará(n) con 15 (quince) días hábiles contados de la fecha de notificación para que cubra(n) el monto de la penalización a través de la forma “e5cinco”, mediante depósito que deberá(n) realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominada “Derechos, productos y aprovechamientos (DPA)”, que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:

3.1.14.1 Clave de referencia No. 037000184

3.1.14.2 Cadena de dependencia No. 0010573000001

3.1.14.3 Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago.

3.1.15 En caso de que el(los) Licitante(s) adjudicado(s) reciba(n) pagos en exceso, deberá(n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3.1.16 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) expedirá(n) los CFDI's a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, R.F.C. SDN-850101-4D2.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

3.1.17 La Secretaría de la Defensa Nacional autoriza al(los) Licitante(s) adjudicado(s) a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastará que el(los) Licitante(s) adjudicado(s) se manifieste(n) por escrito en este sentido.

3.2 Validación y Legalización.

3.2.1 La Validación consiste en la revisión de lo descrito en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), contra lo recibido físicamente incluyendo la instalación y pruebas de funcionamiento a entera satisfacción del área usuaria y estará a cargo del Jefe u Oficial de la Comandancia de la Fuerza Área Mexicana, o quien lo sustituya debiendo de firmar de conformidad, así como cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

3.2.2 La Legalización, consiste en la autorización de la validación debiendo el Licitante adjudicado presentar impreso el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), debidamente requisitado a fin de que sea legalizado por los servidores públicos correspondientes; una vez hecho lo anterior, el Licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), debidamente legalizado, el acta y/o constancia de aceptación en el módulo número 6 de esta Secretaría, de donde se turnarán a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, para gestionar su pago.

4.- Fecha y lugar de celebración de los eventos.

Publicación de la Convocatoria	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Notificación del Fallo	Firma del Contrato
12 Oct. 2022	8:00 hrs. 15 Nov. 2022	9:00 hrs. 21 Nov. 2022	10:00 hrs. 9 Dic. 2022	Dentro de los 15 días naturales siguientes de la comunicación del fallo, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se ampliará al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.
Notas:				

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al uso horario de la Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.

B. Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana), Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

4.1 La Convocatoria de la Licitación, se difundirá en CompraNet a partir de la fecha establecida en el cuadro anterior, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su consulta por cualquier licitante en la página web: <http://www.compranet.gob.mx>.

4.2 El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de esta, de conformidad con los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento; no habrá copia impresa de la Convocatoria en el domicilio de la Convocante, ya que los eventos se realizarán en forma electrónica.

5.- Garantías.

5.1 Garantías de cumplimiento.

5.1.1 El(los) licitante(s) adjudicado(s), para garantizar el cumplimiento del contrato que se finque, deberá presentar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que el día de conclusión del plazo sea inhábil en cuyo caso se ampliará al día hábil siguiente, una póliza de fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato y/o pedido, sin incluir el I.V.A., misma que entrará en vigor a partir de su fecha de expedición, expedida por una institución de fianzas legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia a partir de la firma del instrumento contractual y hasta 12 meses después para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.1.2 La garantía deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación, misma que se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el(los) Licitante(s) adjudicado(s), para lo cual se rescindirá el contrato y/o pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.3 La naturaleza de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido serán divisibles y en caso de caer en algún supuesto de incumplimiento, la póliza de fianza se ejercerá por el monto proporcional de lo incumplido.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

5.1.4 La garantía se hará efectiva cuando el(los) Licitante(s) adjudicado(s) no haga(n) entrega de los servicios a entera satisfacción de lo establecido en el instrumento contractual. En caso de que los servicios sean de características diferentes, la Secretaría de la Defensa Nacional no los recibirá y el incumplimiento será por la no entrega de los servicios.

5.1.5 En caso de que la garantía sea una póliza de fianza, esta deberá establecer que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5.1.6 La garantía de cumplimiento continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

5.1.7 Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, será(n) el(los) Licitante(s) adjudicado(s) quien(es) deberá(n) tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

5.1.8 El(los) Licitante(s) adjudicado(s), al finalizar el contrato y/o pedido y al culminar la garantía, deberá(n) solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, la liberación de su garantía, para que esta la pueda autorizar, para lo cual deberá(n) contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; así como que la afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de éstas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5.1.9 El(los) Licitante(s) adjudicado(s), se compromete(n) a entregar escrito en el que se obliga(n) a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

5.1.10 La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción (Acta de recepción a entera satisfacción de los Jefes de Almacenes receptores de los bienes) de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Institución de Seguros y Fianzas acepta expresamente lo establecido en el Artículo 283 y renuncia al contenido del Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

5.1.11 Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. E de la Secretaría de la Defensa Nacional.

5.1.12 Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del (los) Licitante(s) adjudicado(s), la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones, procederá a su análisis y en caso de ser procedente solicitará a las áreas contratante, requirente y de pagos, opinión respecto a la procedencia de cancelación y procederá la cancelación siempre y cuando el proveedor haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales.

5.1.13 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado(s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del Contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.14 Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el(los) Licitante(s) adjudicado(s) en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, el referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.

5.2 Garantías de calidad.

5.2.1 De conformidad al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía debe cubrir contra defectos o vicios ocultos la totalidad de los bienes y/o servicios proporcionados por el Licitante adjudicado, por el tiempo de 12 meses posteriores a la entrega y recepción definitiva del servicio.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

5.2.2 La garantía que presente el licitante, surtirá efectos a partir de la recepción definitiva de los servicios, por parte del área usuaria, mediante el acta de aceptación.

5.2.3 La garantía cubrirá, lo indicado de conformidad con el ANEXO "B" (Términos y condiciones) y ANEXO "C" (Fichas Técnicas), que se incluyen en la Convocatoria.

6.- Forma y términos que regirán los diversos Actos del procedimiento.

6.1 Junta de Aclaraciones.

6.1.1 La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará en forma electrónica la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la presente.

6.1.2 De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que desee participar en el Procedimiento, remitirá a través de la plataforma de CompraNet en la dirección electrónica [http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx), un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que exprese su interés en participar en el procedimiento, por sí o en representación de un tercero, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).

6.1.3 Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:

6.1.3.1 Los licitantes remitirán adjunto al escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento (el cual deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), otro escrito (en hoja membretada y también firmada por el representante legal), donde formule las preguntas o dudas que tuviere, los cuales podrán enviarlos a partir de la publicación de la Convocatoria, considerando concluir el envío de éstos como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, a través del Sistema CompraNet, en formato Microsoft Word, Formato "1" (Modelo para formular solicitudes de aclaración), a la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Deberá enviar copia del acuse que proporcione el Sistema CompraNet, al momento del envío de los escritos antes citados (considerará que el tiempo límite

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

será a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de aclaraciones).

6.1.3.2 Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los escritos indicados en el numeral 6.1.3.1 y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la Junta de aclaraciones, se tomará como hora de recepción de estas, la que registre dicho Sistema al momento de su envío.

6.1.3.3 Cuando las solicitudes de aclaración y el escrito en el que se exprese interés en participar se presenten fuera de tiempo, estas se considerarán extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la Junta de aclaraciones; sólo en caso de existir ulteriores Juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta, junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.

6.1.3.4 No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no anexen el escrito de interés en participar o que éste no contenga la información solicitada en el numeral 6.1.2, así como, presentar los escritos y acuse solicitados en el numeral 6.1.3.1, o los que se presenten sin firma o sin membrete; tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.

6.1.3.5 En este Acto, los Servidores Públicos designados por el área Técnica/requirente (Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana), solventarán las preguntas de carácter técnico y el Servidor Público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.

6.1.3.6 Concluido el acto, en un lapso no mayor a 60 minutos, la Convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 6.1.3.1.

6.1.3.7 A partir de que el Sistema CompraNet registre el envío del correo electrónico con las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus solicitudes de aclaraciones conforme al numeral 6.1.3.1 y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la Convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, en hoja membretada y firmada por su representante legal, indicando de qué respuesta realiza su cuestionamiento (no se darán respuestas a los cuestionamientos que se realicen por licitantes que no hayan

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

realizado solicitudes de aclaración o que no enviaron el documento citado en el numeral 6.1.2)

6.1.3.8 En caso de surgir preguntas sobre las nuevas respuestas otorgadas por la Convocante, se realizará el siguiente procedimiento:

6.1.3.8.1 Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas (si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente), o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

6.1.3.8.2 Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme al procedimiento del numeral 6.1.3.6, proporcionando una notificación a los licitantes a través de CompraNet, indicándoles que ha fenecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el Acta respectiva.

6.1.3.9 En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 6.1.3.7, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la Convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet, indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el Acta respectiva.

6.1.4 Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: [http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx), el Acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los Servidores Públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el procedimiento, enterarse de su contenido.

6.1.5 La Secretaría de la Defensa Nacional por sí misma o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores Juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la Primera Junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente Junta de aclaraciones.

6.1.6 Las aclaraciones asentadas en el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha(s) Acta(s).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

6.1.7 La no intervención de los licitantes en la Junta de aclaraciones, no será causa de descalificación siendo optativa su participación, pero será de su estricta responsabilidad el enterarse del contenido del Acta con motivo de dicho acto.

6.1.8 Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos de tiempo y forma, serán desechadas por la Convocante.

6.2 Muestras físicas y/o visitas de campo.

Los licitantes participantes podrán realizar una visita de campo, previa coordinación con la Comandancia de la FAM. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico, a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmae.fam@sedena.gob.mx, con una semana de anticipación en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 hrs., a 15:00 hrs., sin costo ni compromiso para la Secretaría de la Defensa Nacional, únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, así mismo, dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudirá, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.

6.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.3.1 La Presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la Convocatoria; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los Servidores Públicos designados por la Convocante y el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.

6.3.2 Después de la hora indicada en el numeral 4 de la Convocatoria, para la Presentación y apertura de proposiciones, el Sistema CompraNet, en forma electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.

6.3.3 Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en el numeral 1.3 de la Convocatoria.

6.3.4 Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión, lo anterior en apego al

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.5 Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (técnica y económica) en la Licitación Pública, para la(s) partida(s) que oferte.

6.3.6 Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).

6.3.7 El Acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

6.3.8 Se imprimirán de cada licitante únicamente los archivos que contienen los resúmenes de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicaEnvelopeSumm.ary.pdf) y la propuesta económica (PriceEnvelopeSumm.ary.pdf), validados con la firma electrónica, así como los Formatos "7" (Propuesta Económica) y "8" (Propuesta Técnica) de cada licitante.

6.3.9 Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y Económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.

6.3.10 En el supuesto de que durante el Acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (archivos electrónicos), que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su Sistema.

6.3.11 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

6.3.12 En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la Secretaría de la Defensa Nacional, durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.

6.3.13 Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, la Convocante formulará un listado para verificar la documentación que integra la proposición enviada por el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que se obtenga en el Acto de recepción y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la Convocante, por lo cual, los licitantes no deberán enviarlo como parte de su proposición.

6.3.14 La documentación legal o adicional solicitada por la Convocante, se revisará en forma cuantitativa.

6.3.15 De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el Acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el Acto, se anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes al Acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva será efectuado posteriormente por la Convocante.

6.3.16 En virtud de que es un procedimiento realizado a través del Sistema CompraNet (electrónico), y no habrá presencia física de los licitantes, las proposiciones (Formatos "7" y "8" de cada empresa y el resumen de estos que arrojen el Sistema CompraNet), serán firmados por el Servidor Público designado por la Convocante, el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional y los demás Servidores Públicos que asistan a dicha junta.

6.3.17 Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán enviadas al Titular del área técnica/requirente, a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.

6.3.18 Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes serán entregadas al Área Contratante a través del Titular de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.

6.3.19 Se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el Acta será firmada por los Servidores Públicos que asistan al Acto, a quienes se les entregará una copia de esta.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

6.3.20 Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el Acto de Notificación del Fallo; asimismo, para efectos de notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

6.4 Notificación del Fallo.

6.4.1 La Notificación del Fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 y será dado a conocer a través de CompraNet al término de este.

6.4.2 La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá de base para la elaboración del Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

6.4.3 Para efectos de notificación del Acto de Fallo, el Acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del Sistema CompraNet al término de este; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

6.4.4 En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los licitantes que en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la Notificación del Fallo, haciéndose la notificación a los licitantes de la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de Notificación del Fallo.

6.5 Fecha y Lugar para la Firma del Contrato.

6.5.1 La fecha, hora y lugar para la firma del Contrato se indicará el día en que sea Notificado el Fallo, de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, debiendo el licitante adjudicado o su representante legal presentarse en forma personal en el domicilio de la Convocante.

6.5.2 Para la elaboración del contrato el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar a la Secretaría de la Defensa Nacional, a más tardar 48 horas posteriores

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

a la comunicación del Fallo, la documentación que a continuación se indica, la cual deberá(n) ingresar a través del Módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

6.5.2.1 Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo que se dispone en la resolución miscelánea fiscal vigente, en caso de que se encuentre obligado, de acuerdo al monto estimado en la citada miscelánea, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.5.2.2 Documento expedido por el I.M.S.S., en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión que así lo refiera.

6.5.2.3 Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (acta constitutiva tratándose de persona moral o acta de nacimiento en el caso de persona física), y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados.

6.5.2.4 En su caso el convenio de "Proposición conjunta" (cuando aplique), como lo establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.5.2.5 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el(los) Licitante(s) figure(n) como persona(s) moral(es), dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, Formato "4.1" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público).

6.5.3 El(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) entregar por escrito con 72 horas de anticipación a la firma del Contrato "Carta Garantía de Calidad", de conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos establecidos en el numeral 5.2 de la Convocatoria, correspondiente a "Garantía de Calidad".

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

6.5.4 El(los) Licitante(s) adjudicado(s), para garantizar el cumplimiento del Contrato, deberá(n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato y/o pedido, la garantía a que se refiere el numeral 5 de la Convocatoria, equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la firma del instrumento contractual; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.5.5 No será adjudicado el Contrato materia de este Procedimiento al(los) Licitante(s) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.5.6 El(los) Licitante(s) adjudicado(s) que no firme(n) el Contrato por causas imputables al(los) mismo(s), será(n) sancionado(s) en los términos del artículo 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el efecto serán consideradas como causas imputables al(los) Licitante(s) adjudicado(s) no presentarse a la firma del Contrato en la fecha indicada en el numeral 4 de la Convocatoria; asimismo, no presentar alguno de los documentos referidos en los numerales 6.5.2. y 6.5.3 o presentarlos con deficiencias o en sentido negativo tratándose de las opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones del I.M.S.S. y S.A.T.

6.5.7 Se encuentran a disposición del (los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el número telefónico: 55-2629-8318 y el correo electrónico: adgsfam_dn10@sedena.gob.mx; para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del Contrato y/o pedido resultante del presente procedimiento.

6.5.8 “Vigencia”. El Contrato que se suscriba surtirá efectos legales a partir del día siguiente a la comunicación del Fallo y se dará por concluido una vez satisfechos los requisitos establecidos en el mismo y hasta el día que se especifique en el Contrato.

7. Requisitos que el licitante debe cumplir.

7.1 Propuesta Técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:

7.1.1 Deberá enviarse conforme al Formato “8” (Propuesta técnica), a través del Sistema CompraNet, digitalizado en formato PDF a color, anexándolo en el parámetro “Propuesta técnica” de la Sección “Propuestas técnicas y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

económicas”, todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja, asimismo todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Word) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar su captura.

7.1.2 La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada la partida ofertada, así como ofertarla en la cantidad que se indica en el Anexo “A” (Consolidado de necesidades), adicionará la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.

7.1.3 En dicho Formato “8” se deberá evitar asentar la leyenda “Conforme a bases” en la información que se solicita en cada rubro, deberá plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, respecto al bien o servicio que se oferte.

7.1.4 El(los) Licitante(s) que oferte(n) los servicios indicados en el Anexo “A” (Consolidado de necesidades), les será obligatorio que en el Sistema CompraNet por la partida ofertada se anexe dentro de cada parámetro de la sección “Documentación técnica”, digitalizado en formato PDF a color, copias legibles de catálogos, fichas técnicas o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente los servicios ofertados, deberá anexar fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que ofertan, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, deberá corresponder a los servicios incluidos en su Propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como continuar con los folios en forma consecutiva.

7.1.5 Es obligatorio que en el Sistema CompraNet se anexe dentro de la sección “Normas y certificaciones”, por la partida ofertada, copia fotostática legible, digitalizada en formato PDF, una constancia del cumplimiento de las normas solicitadas en las fichas técnicas anexas (Anexo “C”) a la Convocatoria; las cuales deberán estar vigentes y corresponder a los servicios que oferta; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.1.6 Manifestación del origen de los servicios de acuerdo con el formato “9” (Bienes y/o insumos de origen nacional) y formato “10” (Bienes y/o insumos de origen extranjero).

7.1.7 No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.

7.1.8 En el documento de “Proposición conjunta” (cuando aplique), deberán asentarse con precisión los aspectos que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, enfatizando el nombre de la persona designada como representante común a quien se le otorga poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de licitación pública.

7.2 Propuesta Económica de acuerdo con los siguientes requisitos:

7.2.1 El Sistema de Compras Gubernamentales “CompraNet” expedirá la “Propuesta económica electrónica”, de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice la partida indicada en el Anexo “A” (Consolidado de necesidades), es obligatorio que en el Sistema CompraNet, en el apartado de “Requerimiento económico” se coloque el precio unitario sin IVA (en pesos mexicanos), y en caso de no cotizar la partida deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción “Marque si Oferta”, situado a continuación de la casilla “Precio unitario”, de la partida. En caso de que la partida esté marcada y no tengan algún precio, la Convocante desechará la partida.

7.2.2 En dicho Formato “7”, se deberá evitar asentar la leyenda “Conforme a bases”, en la información que se solicita en cada rubro, debiendo plasmar el nombre del bien y servicio que oferte.

7.2.3 Además de lo anterior, el licitante participante deberá enviar a través del Sistema CompraNet, su propuesta económica digitalizada en formato PDF a color, anexándola en el parámetro “Propuesta Económica” de la sección “Propuestas Técnicas y Económicas”, estas deberán elaborarse conforme al Formato “7” (Propuesta económica), indicará la partida que oferte, así como, ofertarla en la cantidad que se indica en el Anexo “A” (Consolidado de Necesidades), con el membrete de la empresa y rubricado por el representante legal del mismo, en todas y cada una de las hojas y firmada en la última hoja, así como foliadas en forma consecutiva cada una de las hojas que la integran; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Excel) la referida propuesta económica para efectos de agilizar su captura.

7.2.4 El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado, indicará con número y letra, en caso de que a los servicios no les aplique el I.V.A., deberá especificarlo en su propuesta.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.2.5 El precio será fijo hasta la entrega total de los servicios, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.

7.2.6 Deberá verificar que la partida que oferte y el total de su propuesta impresa (antes de I.V.A.), coincidan con el total de la partida que oferte y el total de la propuesta que le arroje el Sistema CompraNet.

7.2.7 En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de los servicios ofertados, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.2.8 Para el precio unitario y total, se deberán asentar truncados a 2 (Dos) dígitos después del punto decimal; por lo que en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.2.9 El precio unitario que se coloque en el Sistema CompraNet, deberá coincidir con el indicado en su Propuesta económica Formato "7" (Propuesta Económica), si los precios no coinciden, ésta será desechada.

7.2.10 No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.

7.3 En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán numerar de manera individual la Propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del Sistema CompraNet (foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo 1, 2, 3, etc.).

7.4 Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

7.4.1 Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al Sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.4.2 El licitante que participe en el Procedimiento de Contratación deberá estar constituido de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y su objeto social deberá facultarlo para la entrega de los servicios materia de este Procedimiento; en caso de no ser así, su propuesta será desechada.

7.4.3 Las proposiciones del licitante que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.4.4 Si la propuesta económica excede el límite del precio aceptable, independientemente del resultado de la evaluación técnica.

7.4.5 Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.

7.4.6 Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no se cotice en la propuesta económica, o viceversa.

7.4.7 Si el nombre del bien plasmado en la propuesta económica es diferente al de la propuesta técnica.

7.4.8 Si no se entrega el escrito o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que son solicitados en la Convocatoria o establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.4.9 Si el licitante entrega más de una cotización o propuesta.

7.4.10 Que las propuestas no cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de una propuesta conjunta.

7.4.11 No firmar electrónicamente los resúmenes de los parámetros que conforman su Propuesta Técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf), y su propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), así como no enviar los archivos que se generen después de la firma (archivos con extensión .p7m).

7.4.12 Que el Sistema CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.

7.4.13 Que el Sistema CompraNet indique que los resúmenes técnicos y económicos de las propuestas que anexaron no coincidan con los documentos cargados en el portal; siempre y cuando al verificarse los resúmenes estos efectivamente no sean los mismos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

7.4.14 En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el Sistema CompraNet contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la Secretaría de la Defensa Nacional, durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrá por no presentada dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.

7.4.15 No colocar el precio unitario sin I.V.A. de los servicios que oferte, dentro de los parámetros del requerimiento económico del Sistema CompraNet, o que no coincida el precio unitario sin I.V.A., que haya colocado en el parámetro del requerimiento económico del Sistema con el precio unitario sin I.V.A., de la partida que incluya en su propuesta económica.

7.4.16 Que la documentación no esté debidamente digitalizada (digitalizados en forma incompleta), en formato PDF o que se envíen ilegibles las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos, fichas técnicas, folletos y la documentación indicada en el Anexo "B" (Términos y Condiciones), así como alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los servicios que oferta.

7.4.17 Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjera y no anexa una traducción simple al español.

7.4.18 Omitir asentar la información requerida que se solicita en cada uno de los rubros de los Formatos "7" (Propuesta Económica) y "8" (Propuesta Técnica), como se indica en los numerales 7.1.3 y 7.2.2. de la Convocatoria.

8.- Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.

8.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 52 de su Reglamento, se aplicará el criterio de evaluación por "Puntos y Porcentajes", dado que la Secretaría de la Defensa Nacional, requiere de la contratación de servicios que además de calificar las características de los servicios, se requiere evaluar al proveedor en cuanto a su capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos anteriores.

8.2 Se adjudicará la partida al(los) Licitante(s) cuya proposición cumpla la totalidad de los requisitos legales y administrativos indicados, que su Propuesta Técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y que la suma de ésta con la de la Propuesta Económica arroje como resultado la puntuación mayor.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

8.3 La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

8.3.1 Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de la Defensa Nacional, aplicará los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia.

8.3.2 Se anexa el Anexo "D" criterio de evaluación de "Puntos y Porcentajes".

8.4 La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.

9.- Documentos y datos que debe presentar el licitante.

9.1 Documentación legal y administrativa.

9.1.1 Un escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en el Procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (formato libre); debiendo ser enviado el escrito veinticuatro horas antes del inicio del Acto de la Junta de Aclaraciones.

9.1.2 Documento para acreditar sus facultades para suscribir propuestas Formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas, para personas físicas o morales). Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, señalar el objeto social del licitante, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de los datos de las escrituras públicas, y si las hubiere, de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del Director o Administrador General.

9.1.3 Del representante legal del licitante: Copia simple de los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

9.1.4 Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).

9.1.5 Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) de 18 dígitos, el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

de pago interbancario Formato "3" (Manifestación de datos bancarios y correo electrónico).

9.1.6 Los licitantes o integrantes de una participación conjunta (cuando aplique), deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, Formato "4" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad), en la que manifieste que:

9.1.6.1 No se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.1.6.2 No se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga.

9.1.6.3 Que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

9.1.7 "Carta bajo protesta de decir verdad", declarando que en la Licitación Pública se actuará con integridad, manifestará a su vez, que todos los participantes o integrantes de una proposición conjunta, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, formato "5" (Declaración de integridad).

9.1.8 Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, Formato "6" (Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa), por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.

9.1.9 En su caso, el convenio "Proposición conjunta" firmado por cada una de las personas que lo integren, indicando en el mismo las obligaciones específicas del Contrato que corresponderá a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En caso de que la proposición conjunta resulte adjudicada, el convenio citado en el párrafo anterior deberá ser entregado conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al momento de que sea suscrita la relación contractual.

9.2 Propuesta económica.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Empleando para ello el Formato "7" (Propuesta Económica).

9.3 Propuesta técnica.

9.3.1 Empleando para ello el Formato "8" (Propuesta Técnica).

9.3.2 Anexos, fichas técnicas, manuales, catálogos y/o folletos de los servicios ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en los Anexos de la Convocatoria, de la partida ofertada.

9.3.3 Constancia de cumplimiento de las Normas Oficiales, Certificaciones y Lineamientos descritos en cada una de las fichas técnicas anexas a la Convocatoria.

9.3.4 Presentar los escritos para manifestar el origen de los servicios ofertados, de conformidad con el Formato "9" (Bienes y/o insumos de origen nacional), y/o el Formato "10" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).

9.4 Supuestos para el otorgamiento de prórrogas.

En caso fortuito, de fuerza mayor, el Licitante adjudicado previo a la fecha de cumplimiento pactada en el Contrato, podrá solicitar modificación al plazo o fecha para la entrega de los servicios, siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia del Licitante, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

A. Terremotos.

B. Incendios.

C. Inundaciones.

D. Ciclones o huracanes.

E. Huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa.

F. Estado de sitio y levantamientos armados.

G. Alborotos públicos.

H. Retrasos o imposibilidad en la obtención de permisos de importación o licencias.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

I. Otras causas imputables a la autoridad.

Cualquiera de las causales, no obstante sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de adquisición respectivo.

En observancia a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en virtud de que actualmente el país se encuentra en un estado de emergencia prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (covid-19), por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, las contrataciones que la Secretaría de la Defensa Nacional celebre con el Licitante Adjudicado, durante el estado de emergencia las obligaciones deberán ejecutarse en los plazos y fechas establecidos en el Contrato, no se considerará como supuesto para el otorgamiento de prórrogas o modificaciones en las características de los servicios y/o precios ofertados.

Sólo en el caso de acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar al licitante adjudicado penas convencionales por atraso.

10. Inconformidades.

El licitante que participe en el Procedimiento podrá inconformarse en contra de actos que contravengan lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:

10.1 Directamente en la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

10.2 Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico [sedena_toic@funcionpublica.gob.mx.](mailto:sedena_toic@funcionpublica.gob.mx), con sede en el Campo Militar No. I-J "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Ciudad de México.

10.3 A través del Sistema CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- Anexos y formatos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la Convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los Licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria. La siguiente relación de documentos es enunciativa más no limitativa, ya que debe de apegarse y cumplir con todos los documentos establecidos en la Convocatoria.

Forman parte de la Convocatoria los formatos y anexos que se enlistan a continuación:

11.1 Formato "1" Modelo para formular solicitudes de aclaración.

11.2 Formato "1 - Bis" Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la Convocante.

11.3 Formato "2" Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.

11.4 Formato "3" Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.

11.5 Formato "4" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.6 Formato "4.1" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

11.7 Formato "5" Declaración de integridad.

11.8 Formato "6" Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

11.9 Formato "7" Propuesta económica.

11.10 Formato "8" Propuesta técnica.

11.11 Formato "9" Bienes y/o insumos de origen nacional.

11.12 Formato "10" Bienes y/o insumos de origen extranjero.

11.13 Formato "11" Modelo de fianza (Contrato).

11.14 Formato "12" Modelo de Contrato.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

11.15 Formato "13" Modelo de Convenio para presentar propuestas conjuntas.

11.16 Anexo "A" Consolidado de necesidades.

11.17 Anexo "B" Términos y condiciones.

11.18 Anexo "C" Fichas técnicas.

11.19 Anexo "D" Criterio de evaluación.

NOTA: - En el caso de que los formatos antes citados, no sean aplicables al(los) Licitante(s), se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda "No aplica" en marca de agua.

12.- Prescripciones Generales.

12.1 La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.2 No se otorgarán anticipos en la presente Licitación Pública.

12.3 La proposición económica deberá expresarse en moneda nacional para licitantes de nacionalidad mexicana y para licitantes extranjeros en cualquier otra divisa.

12.4 El precio debe ser fijo y definitivo hasta que se entreguen los servicios, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.

12.5 Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar "El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>, asimismo, el protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

12.6 Suspensión y cancelación del procedimiento: la Convocante podrá suspender y cancelar el Procedimiento de Contratación en los siguientes casos:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

12.6.1 En caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.6.2 En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios objeto de la Licitación y que de continuarse con el Procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de la Defensa Nacional.

12.6.3 Por mandato de autoridad competente.

12.7 Empate: de conformidad con el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, en el caso de que se tenga un empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones por partida, se adjudicará la partida, en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre Licitantes Participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber Licitantes Participantes de este sector y el empate se diera entre Licitantes Participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del Licitante Participante que resulte ganador de un sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada Licitante Participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante Participante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes Participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En cada partida se procederá de la misma forma.

12.8 Legislación aplicable: En todo lo no previsto en la Licitación, se aplicará el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional.

12.9 Protección de datos personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del departamento de cotizaciones, licitaciones y pedidos, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Adjudicaciones Directas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoca la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de esta.

Lo anterior se informa en cumplimiento al Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

12.10 Terminación anticipada: el Contrato derivado de la Licitación podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando concurren razones de interés general o cuando dejen de requerirse los servicios originalmente contratados por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si este fuera el caso, la Secretaría de la Defensa Nacional comunicará al Licitante Adjudicado, las razones que dieron origen a dicha terminación y cubrirá al Licitante Adjudicado todos los servicios proporcionados efectivamente hasta la fecha de la terminación anticipada.

12.11 Notificaciones: las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas y en general cualquier aviso entre el Licitante Adjudicado y la Secretaría de la Defensa Nacional, podrán realizarse personalmente en el domicilio de cualquiera de las partes, mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo, también podrán realizarse mediante medios de comunicación electrónica (fax y correo electrónico), al número de fax y/o dirección electrónica, se dará por recibida la notificación enviada por esos medios que expida comprobante fehaciente de la recepción de los mismos, para cualquier asunto legal que se genere.

12.12 No negociabilidad: Ninguna de las condiciones establecidas en la Licitación, ni la proposición que presenten los Licitantes Participantes, podrán ser negociadas.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El presente documento no genera obligación alguna para la Secretaría de la Defensa Nacional; vencido el plazo de recepción de propuestas, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO A

CONSOLIDADO DE NECESIDADES Y SERVICIOS

Sría. Def. Nal.

Fuerza Aérea Mexicana.
Dir. Mat. Ar. Elnco.

05 Abril 2022.

Consolidado de necesidades y servicios.

Nombre del proyecto: DMAE-13/2022 "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada"

Dirección de Material Aéreo Electrónico.					
Ptda.	Sub. Ptda.	Bien o Servicio requerido.	CUCOP.	Organismo.	Total.
1	1.1	Reparación de componentes de los Radares AN/TPS-78.	35600001	Cpo. Dtn. Y Ctl. No. 1. 1/o., 2/o., 3/er. y 4/o. Es.D.A.A.	51 (Componentes)
	1.2	Aprovisionamiento de un lote de refacciones para mantener la operatividad de Cuatro Radares AN/TPS-78.	35600001		95 (Componentes)
	1.3	Soporte Técnico para la solución de fallas críticas que presenten los Cuatro Radares AN/TPS-78.	35600001		A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.
	1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo para Hardware y Software del sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.).	35600001		
Total de Ptdas: 1			Total de servicios:	4	

Se requiere la contratación del servicio de manera plurianual 2022-2024.

ANEXO B

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Tipo de contratación.

El proyecto se materializará por cantidades previamente determinadas, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con apego al Artículo 25 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento de contratación la forma de adjudicación será mediante un contrato plurianual (2022-2024).

2. Características técnicas de los bienes.

2.1 Descripción.

El procedimiento consta de 1 (una) partida con 4 Subpartidas (1 de adquisición y 3 de servicio).

La partida del servicio se requiere conforme a las especificaciones citadas en las 4 (cuatro) fichas técnicas que conforman el procedimiento de contratación de un "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", como sigue:

Ptda.	Sub-Pda.	Descripción.
1	11	Reparación de componentes de los Radares AN/TPS-78.
	12	Aprovisionamiento de un lote de refacciones para mantener la operatividad de Cuatro Radares AN/TPS-78.
	13	Soporte Técnico para la solución de fallas críticas que presenten los Cuatro Radares AN/TPS-78.
	14	Mantenimiento preventivo y correctivo para Hardware y Software del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.).

2.2 "El posible oferente" adjudicado deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y requerimientos descritos en las Fichas Técnicas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, en la presente tarjeta de requerimientos y de conformidad al manual de mantenimiento del fabricante.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

2.3 “El posible oferente” deberá iniciar el Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

2.4 Se anexan: un Consolidado de Necesidades y cuatro Fichas Técnicas que describen los requerimientos técnicos del presente procedimiento.

3. Normas y certificaciones.

De conformidad a lo estipulado en las Fichas Técnicas:

3.1 Las normas a cumplir por parte del “posible oferente” del servicio serán las establecidas en cada una de las Fichas Técnicas de los bienes y servicios por adquirir.

3.2 NORMA ISO 9001:2015 de conformidad a las normas y regulaciones de la autoridad del país correspondiente que regule los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller que aplicará el servicio de mantenimiento, prueba y reparación de los componentes de Radar.

3.3 El certificado original y/o de conformidad para los componentes y/o equipos que correspondan, que acredite que “Los bienes y servicios”, cumplen con los requerimientos de calidad y con las características técnicas especificadas por el fabricante y las normas y regulaciones de la F.A.A. (Federal Aviation Administration), E.A.S.A. (Agencia de Seguridad Europea Aeronáutica), A.F.A.C. (Agencia Federal de Aeronáutica Civil), o la autoridad aeronáutica del país correspondiente, debiendo presentar la documentación técnica que lo acredite (si aplica).

3.4 Por lo que respecta al estado de conservación de los componentes y/o equipos, lo cual se requiere que estos sean debidamente embalados conforme al ATA 300 (Air Transport Association of América), categoría I, II o III (según corresponda) y a lo especificado en las regulaciones y de acuerdo con las especificaciones de conservación que establezca el fabricante.

3.5 La capacitación del personal técnico de la empresa se deberá demostrar con sus números de licencia y certificados emitidos por la autoridad aeronáutica F.A.A. (Federal Aviation Administration), E.A.S.A. (Agencia de Seguridad Europea Aeronáutica), A.F.A.C. (Agencia Federal de Aeronáutica Civil), o su equivalente en el país correspondiente.

3.6 Entregará documentación que acredite las capacidades técnicas que puede desarrollar el asistente técnico del “posible oferente” del servicio para la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

operación, supervisión, capacitación, mantenimiento correctivo y resolución de fallas o discrepancias de los Sistemas de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y Radar AN/TPS-78.

3.7 El personal de soporte técnico asignado por el “posible oferente”, deberá contar con constancia o certificado emitido por la institución pública o privada que indique contar con conocimientos en el área de tecnologías de Defensa, certificado en Arquitectura del código fuente del sistema AMS., Product Owner de Metodología SCRUM, un especialista de desarrollo de Software, con estudios a nivel ingeniería, certificado SCRUM, Master para desarrollo de Software, un especialista de Bases de Datos Geoespaciales, certificado en Bases de Datos Espaciales, soporte técnico y mantenimiento al Software instalado en los equipos considerados en el servicio, a efecto de verificar sus conocimientos, habilidades y validar que el personal se encuentra calificado para realizar el servicio, debiendo entregar la documentación que lo compruebe.

4. Soporte técnico.

“El posible oferente” proporcionará el soporte técnico para resolver problemas o fallas de alta criticidad que coloquen fuera de servicio a cualquiera de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, así como aquellas que el personal especialista de esta fuerza armada no pueda solucionar, como se detalla en la ficha técnica 1.3.

4.1 Asistencia técnica vía telefónica y correo electrónico en español, con cobertura 24 x 7 x 365 (24 horas, 7 días a la semana, 365 días del año), incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato.

4.2 Visitas de Campo (2 visitas por año por sitio radar), con una duración de 5 días hábiles para la corrección de fallas críticas, debiendo revisar la causa y aplicar las acciones de mantenimiento correctivas tales como el remplazo de componentes, reconfiguración, configuración y reinicio del sistema, debiendo considerar la verificación de cada sistema y subsistema a fin de que el sitio radar quede operando dentro de sus parámetros.

4.3 Asistencia presencial con personal técnico en el sitio radar, en un plazo no mayor a 72 horas.

4.4 Logística para el abastecimiento de las diferentes partes, materiales, refacciones y consumibles necesarios para el mantenimiento correctivo a los Sistemas y Subsistemas del Radar AN/TPS-78.

5. Capacitación.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El adiestramiento en el trabajo (On-the-Job-Training), será proporcionado por “el posible oferente” de los servicios conforme lo establecido en las Fichas Técnicas 1.3 y 1.4.

6. Documentación requerida.

“El posible oferente” deberá entregar en hoja membretada y firmada por su representante legal, lo siguiente:

6.1 Garantía de calidad.

6.2 Carta de confidencialidad.

6.3 La garantía debe cubrir todas las partes del sistema incluyendo refacciones, mano de obra y consumibles, mínimo por tres meses.

6.4 Carta de garantía por tres meses.

6.5 El prestador de servicio deberá entregar sus reportes de cada servicio realizado; los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Asesor Técnico y el Director General de cada unidad.

6.6 Informe de resultados de las pruebas realizadas al equipo.

6.7 Carta de soporte técnico.

6.8 Copia de la constancia que avale los conocimientos técnicos del personal que realizará los servicios (certificación por parte de la empresa que conste de los conocimientos del personal).

6.9 Carta en donde el prestador del servicio manifieste que tomará las provisiones logísticas necesarias para proporcionar el servicio de mantenimiento, a fin de evitar daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.

6.10 Programas de mantenimiento.

6.11 Reporte del servicio de mantenimiento.

6.12 Carta del cumplimiento de normas de certificación emitida por la empresa.

6.13 Carta de confiabilidad en donde “el prestador del servicio” especifique que la información del presente documento no será difundida con ningún fin ajeno a la contratación de los servicios citados.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

6.14 Carta en donde “el prestador del servicio” manifiesta que las refacciones que emplean los equipos se mantendrán disponibles durante 1 (un) año a partir de la contratación del servicio.

6.15 Reporte de instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de los equipos que se le proporcione mantenimiento correctivo, elaborado por personal técnico en hojas membretadas y firmadas al calce de cada documento.

6.16 El “prestador del servicio” deberá entregar sus reportes de servicio, remisión de refacciones y/o material, programas de mantenimiento; los citados equipos deberán ser en hojas membretadas y firmados al calce de cada documento, por el personal que designe cada organismo de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como del técnico designado por “el prestador del servicio”.

6.17 Constancias de capacitación al personal de especialistas del grupo de Detección No. 1, que reciba adiestramiento en el trabajo (OJT).

6.18 En caso de que utilice un número de parte distinto, que haya sido sustituido (supercedido) o descripción distinta a la requerida, proporcionará copia de la página del Catálogo de Partes Ilustrado (I.P.C.), o documento en la que demuestre, que son productos y partes autorizados por el fabricante del Sistema A.M.S., y del Sistema Radar AN/TPS-78, y que se trata de los componentes solicitados para su cambio, reparación y/o sustitución, debiendo de manifestarlo durante el proceso de la Investigación de Mercado o en la Junta de Aclaraciones para ser analizado y considerado para el proceso de contratación.

6.19 En caso de que la documentación entregada en la Presentación y Apertura de Propuestas se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.

7. Plazo o fecha de entrega.

El tiempo de entrega de los servicios se contabilizará a partir del siguiente día hábil a la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, “el posible oferente” deberá proporcionar los bienes y servicios de la siguiente forma:

7.1 Los componentes para reparación en el año 2022 (anexo 1.1.1), estarán disponibles para su entrega a partir del día siguiente después de la comunicación del fallo, el plazo de entrega será de 150 días naturales como máximo para la prestación del servicio.

7.2 Los componentes para reparación en el periodo comprendido de enero a mayo del 2023 (anexo 1.1.1), estarán disponibles para su entrega a partir del 2

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

enero 2023, el plazo de entrega será de 150 días naturales como máximo para la prestación del servicio.

7.3 Para la reparación de los “elementos críticos” descritos en el anexo 1.1.2, el plazo de entrega será de 150 días naturales como máximo para la prestación del servicio.

7.4 Para los “Repuestos Equipo-Radar” descritos en el anexo 1.2.1, el tiempo de entrega de los componentes será de 45 días naturales después de la comunicación del fallo.

7.5 Para el aprovisionamiento de los repuestos y/o consumibles, los plazos de entrega serán los siguientes:

7.5.1 60 días naturales después de la comunicación del fallo para completar el inventario descrito en el anexo 1.2.2.

7.52 30 días naturales a partir de que “el posible oferente” acuse de recibo de la orden de pedido de los repuestos y/o consumibles que sean empleados para la solución de fallas o mantenimiento correctivo de cualquier sitio radar.

7.6 “El posible oferente” contará con un plazo no mayor a 30 días naturales para sustituir los bienes entregados que no reúnan los parámetros requeridos para su operación.

7.7 “El posible oferente” proporcionará la asistencia técnica vía correo electrónico y vía telefónica a requerimiento del área usuaria, conforme al procedimiento que se describe en la Ficha Técnica 1.3, en un término no mayor a 72 horas.

7.8 “El posible oferente” brindará asistencia presencial (visitas de campo), con personal técnico a cualquiera de los cuatro sitios radar, conforme al procedimiento que se describe en la Ficha Técnica 1.3, en un término no mayor a 72 horas.

7.9 “El posible oferente” deberá entregar los bienes y servicios a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

7.10 Para la entrega recepción de los servicios a entera satisfacción, deberá participar el representante legal de la empresa, un representante del área usuaria, uno del área requirente y personal designado por la Inspección y Contraloría

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

General del Ejército y Fuerza Aérea. Se deberá levantar el Acta de Aceptación correspondiente, en un lapso correspondiente a los servicios y bienes proporcionados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2024 conforme a los plazos de entrega descritos anteriormente.

8. Ubicación del lugar donde se realizará la entrega (o instalación) de “Los bienes”.

La entrega de los bienes será en condición D.P.P. (Incoterms 2020), y los servicios se realizarán en las siguientes unidades:

8.1 Para la entrega de los componentes que se encuentran en los anexos 1.1.1 (componentes para reparación) y 1.1.2 (elementos críticos) que queden fuera de servicio, se le notificará “al posible oferente” una vez que se encuentren concentrados al correo que proporcione, para su recepción en las instalaciones del Depósito General Aéreo ubicado en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Estado de México) con dirección en: Kilómetro 42.5 de la Carretera Federal México-Pachuca, en el interior del Campo Militar Número 37-D, Municipio de Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

8.2 Los componentes reparados por “el posible oferente” se entregarán, previa coordinación con las unidades usuarias en:

8.2.1 En el Depósito del Centro de Control Regional (C.C.R.) ubicado en las instalaciones del Grupo de Detección y Control No.1, en Calzada Fuerza Aérea Mexicana S/N, Base Aérea Militar No. 6, Colonia Terán, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29050. Tel. 9616152326.

8.2.2 En el 1/er. Escuadrón de Detección y Alarma Avanzado, ubicado en las instalaciones de la Base Aérea Militar No. 4, en Av. Rafael E. Melgar, Centro San Miguel de Cozumel, Q. Roo., C.P. 77609. Tel. 9781075898.

8.2.3 En el 2/o. Escuadrón de Detección y Alarma Avanzada, ubicado en “Cerro el Extranjero”, Rancho Nuevo, Chis., Carretera San Cristóbal de las Casas a Comitán, KM 14.5, C.P. 29200, Tel. 9611947101.

8.2.4 3/er. Escuadrón de Detección y Alarma Avanzada, ubicado en las instalaciones de la Base Aérea Militar No. 2, en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec Km 264, entronque al Aeropuerto S/N Ciudad Ixtepec, Oax., Tel. 6671659712.

8.2.5 4/o. Escuadrón de Detección y Alarma Avanzada, ubicado en Carretera Federal tramo Villa Hermosa, Tab.-Escárcega, Campeche, Rancho La Fuente, Palenque, Chis., C.P. Tel. 9341274363.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

8.3 En caso de que cualquiera de los Sitios del Radar no se encuentre físicamente en algunas de las ubicaciones físicas de los Escuadrones de Detección, la entrega de los componentes se realizará en el lugar donde se encuentren instalados dentro del territorio nacional, cuando se haga la notificación del requerimiento del servicio se informará su ubicación de los sitios radar.

8.4 “El posible oferente” entregará los repuestos y consumibles considerados en los anexos 1.2.1 y 1.2.2, en el Depósito del Centro de Control Regional (C.C.R.), de conformidad y previa coordinación con el Grupo de Detección y Control No.1 (Terán, Chis.).

8.5 “El posible oferente” brindará asistencia presencial (2 visitas de campo por año, por sitio radar), con una duración de 5 días hábiles, durante la vigencia del soporte técnico, en el 1/er., 2/o., 3/er. y 4/o. Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada, de conformidad y en coordinación con la unidad usuaria.

8.6 “El posible oferente” deberá realizar 2 visitas anuales a la 1/a. Escuadrilla de Control y Comunicaciones, previa coordinación con el área usuaria.

8.7 El evento de inspección se llevará a cabo en cada uno de los lugares antes descritos y conforme a los anexos, con participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, debiendo elaborar el Acta de Aceptación por cada servicio prestado.

9. Condiciones de entrega.

“El posible oferente” deberá de cumplir con las siguientes condiciones para la entrega de los bienes y/o servicios como a continuación se cita:

9.1 La entrega y prestación de los servicios se realizará de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs., debiendo establecer 72 hrs., previas, coordinación al correo electrónico (dmae.fam@sedena.gob.mx) y a los teléfonos: +525556265924 y +525556265911 ext. 5826 y 5891, con el fin de que personal de asesores técnicos y administrador de contrato se encuentren durante la entrega, no se recibirá material sin la previa coordinación y presencia del personal antes mencionado.

9.2 El personal que realice la aplicación de los servicios deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas y respetar los límites de velocidad), una vez aplicados los servicios el personal especialista, realizará pruebas de operatividad a los sistemas, comprobando su buen funcionamiento, así como la revisión por condición de los componentes o refacciones que se hayan reparado, cambiado o modificado.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

9.3 Se hará de conformidad con lo establecido en las POBALINES 2022, numeral VI.4 “Entrega-Recepción de Bienes, Servicios y Arrendamientos” condiciones específicas para la entrega de bienes y prestación de servicios, así como los criterios generales que deberán atenderse para acreditar la recepción a satisfacción de esta secretaría de los bienes o servicios.

9.3.1 El titular del almacén, depósito o área responsable de recibir los bienes y/o servicios, deberá elaborar y firmar la “Constancia de Recepción” y el “Acta de Aceptación” de bienes o servicios, después de haber realizado: inspecciones operativas al software, pruebas operativas a los componentes por buen funcionamiento y revisión por condición a los subsistemas, que pudiera afectar en la función del Sistema A.M.S. o a los cuatro sistemas de detección, mediante la cual especifique que estos fueron recibidos a entera satisfacción, conforme al documento contractual; misma que será remitida al área requirente y/o técnica y al administrador del contrato en un término no mayor a 48 horas.

9.3.2 El área requirente una vez que reciba dicha constancia, solicitará la participación de la inspección en el caso de que proceda.

9.3.3 Tratándose de entregas múltiples de servicios, la participación de la inspección podrá ser al concluir la totalidad de las entregas, siempre y cuando las entregas sean en apego a las condiciones y temporalidad establecidas en el Contrato.

9.3.4 La inspección en coordinación con el área requirente programará la fecha en que se realizará el acto de inspección, el cual no podrá exceder de 72 horas después de recibir la solicitud del área requirente.

9.3.5 En la fecha programada se llevará a cabo el acto de inspección en el cual participarán representantes del almacén, depósito o área responsable de la recepción, del área requirente, de la I.C.G.E. y F.A., del área técnica o usuaria y del posible oferente, así como, el administrador del contrato y el o los asesores técnicos especializados que asigne la Comandancia de la F.A.M., o bien, la Dirección General del Servicio que le competa, a fin de que se emita el dictamen técnico correspondiente, el cual indique si los bienes y/o servicios se reciben conforme a lo contratado; el dictamen técnico será firmado por el personal involucrado en los aspectos técnicos de lo recibido (área requirente, área técnica, almacén o depósito); responsable de la recepción, área usuaria en caso de que sea diferente a la requirente, administrador del contrato y asesores técnicos o con conocimiento en la materia.

9.3.6 En el supuesto que se cumpla con lo estipulado en el instrumento contractual, el área usuaria elaborará el acta de aceptación de bienes y/o

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

servicios, misma que será firmada por “el posible oferente” en el acto, mediante la cual informará sobre dicha recepción a entera satisfacción del área contratante.

9.3.7 En caso de que “el posible oferente” no asista al acto se dará por hecho que acepta tácitamente la determinación que se establezca en el “Acta de Aceptación”, sin reserva de derecho.

9.3.8 En caso de entregas parciales, las constancias de recepción, actas de aceptación y C.F.D.I., parciales se elaborarán conforme se reciban los bienes y/o servicios y corresponderán únicamente a lo efectivamente devengado.

9.4 “El posible oferente” entregará “los bienes” en condición DDP (Incoterms 2020), mediante nota de remisión membretada con los datos fiscales de la empresa, fecha, partidas adjudicadas, descripción de “los bienes con los servicios aplicados”, cantidad, número de parte, número de serie, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.

9.5 Al momento de hacer la entrega del “servicio requerido”, lo hará mediante factura, nota de remisión o documento equivalente preferentemente membretado, con los datos fiscales de la empresa, fecha, partida asignada, descripción del servicio, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total.

9.6 “El posible oferente” entregará los componentes y/o equipo con los servicios aplicados, en sus empaques originales y debidamente cerrados, de tal forma que se preserven sus características originales durante su entrega y conforme al etiquetado especificado por el ATA 300 “4-3. Kit Detail Package Markings” debiendo contener lo siguiente:

9.6.1 Número de parte.

9.6.2 Nomenclatura.

9.6.3 Cantidad y unidad de medida.

9.6.4 Etiquetado especial (número de serie, fecha de elaboración), cuando aplique.

9.6.5 Fecha de entrega y razón social de su empresa.

9.7 Para el servicio del soporte técnico no se aceptará el componente y/o equipo dañado o deteriorado por causas no imputables a esta Secretaría, debido a un mal manejo durante su flete, estiba, almacenaje y otros relacionados, después de su entrega al posible oferente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

9.8 Para la aplicación de este servicio no se aceptarán componentes, accesorios o refacciones reconstruidos(as) o discontinuados.

9.9 “El posible oferente” entregará el “servicio requerido” de conformidad con las especificaciones técnicas que estipulen los manuales editados por el fabricante, así como las establecidas en el Contrato respectivo.

9.10 “El posible oferente” entregará la bitácora de mantenimiento o documento equivalente correspondiente con las anotaciones del servicio realizado las cuales especifiquen las tareas efectuadas, refacciones y componentes reemplazados, boletines de servicio y directivas aplicadas, así como aquellos complementarios.

9.11 La documentación para la recepción, pruebas de funcionamiento, operación y mantenimiento del componente y/o equipo reparado.

9.12 Por cada componente instalado que reemplace por quedar fuera de servicio o por cada componente sometido a mantenimiento con motivo del servicio aplicado; entregará a “La Secretaría” la documentación técnica que garantice su condición, amparando que el componente instalado cumple con los parámetros de operación indicados por el fabricante.

9.13 Documento membretado y firmado de “la empresa adjudicada” (presentado en la evaluación técnica), con la descripción general de los trabajos aplicados a él o los componentes correspondientes al servicio solicitado.

9.14 Para la recepción definitiva del citado soporte para el mantenimiento correctivo, se requerirá que estos sean aceptados a entera satisfacción por parte del comité de recepción de la Secretaría de la Defensa Nacional, debiendo entregar la documentación técnica que lo garantice, mediante la verificación del catálogo ilustrado de partes o lista de partes correspondiente, con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

9.15 “El posible oferente” deberá realizar el canje o devolución en condición DDP (Incoterms 2020) de “los componentes y/o equipo” que presenten defectos, que no cumplan con las características requeridas o que presenten vicios ocultos, que hayan sido reemplazados y/o reparados con motivo del servicio requerido, dicho canje será realizado en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha y hora de la notificación del área requirente.

9.16 “El posible oferente” deberá establecer coordinación con el área requirente Comandancia de la F.A.M., Dirección de Material Aéreo Electrónico por vía telefónica a los teléfonos +525556265924 y +525556265911 ext. 5826 y 5891, en un

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

plazo no menor de 48 horas antes de la entrega del “servicio requerido”, a fin de prever lo conducente.

9.17 “El posible oferente” proporcionará a la unidad usuaria la documentación necesaria para la recepción, pruebas de funcionamiento, operación y mantenimiento del componente y/o equipo.

9.18 Para proporcionar el mantenimiento preventivo correctivo se deberán realizar los trabajos necesarios en la totalidad de componentes del hardware y software del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.), así como a los sistemas y subsistemas de detección de los Cuatro Radares AN/TPS-78, e identificación de fallas que afecten a futuro los mencionados sistemas, para lo cual entregará el informe de los trabajos realizados o dictamen técnico en caso de presentarse una falla.

9.19 “El posible oferente” deberá realizar el canje o la devolución en condición D.D.P. (Incoterms 2020) de “los componentes” que presenten defectos, que no cumplan con las características requeridas o que presenten vicios ocultos, que hayan sido reemplazados y/o reparados con motivo del servicio requerido, dicho canje será realizado en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del área requirente.

Penas Convencionales:

9.20 En caso de que “el posible oferente” se atrase en el tiempo de entrega de “los servicios requeridos” que le sean concedidos en el contrato y/o pedido que se finque y no se justifique la causa fortuita o de fuerza mayor, se le aplicará una penalización equivalente al 1% (uno por ciento), antes del impuesto al valor agregado, con base en el valor de los “Bienes o Servicios” entregados tardíamente, por cada día natural de atraso y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), antes del impuesto al valor agregado, misma que contará a partir del día siguiente a la fecha límite que se establezca en el contrato y/o pedido que se finque.

9.21 La penalización será fincada y deberá pagarse en moneda nacional al tipo de cambio que rija el día en que se efectuó el pago.

9.22 El pago de “los servicios” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el posible oferente” haga por concepto de la penalización aplicada.

9.23 Para la aplicación de dicha penalización será como a continuación se indica:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

9.23.1 Invariablemente se tomará como efectos de aplicación y contabilización de la penalización, el día que se establezca en el contrato y/o pedido que se finque, como periodo en el que “el posible oferente” deberá de entregar “los servicios”.

9.23.2 En ambos casos el área usuaria elaborará un acta de incumplimiento para establecer cuantitativa y cualitativamente los bienes o servicios no entregados.

9.23.3 El titular del almacén o Jefe de la Escuadrilla de Material Aéreo Electrónico (unidad usuaria), elaborará un acta de incumplimiento para establecer los servicios entregados tardíamente.

9.23.4 El monto de la penalización no deberá incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

9.23.5 El no entregar en tiempo los servicios adjudicados se considerará que se causa un grave daño a esta secretaría, ya que son programadas para el mantenimiento y operación segura del Sistema de Administración del Espacio (A.M.S.) y Sistemas de Radar AN/TPS-78, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.23.6 “El posible oferente” contará con quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma “e5cinco”, mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado “Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)”, que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente: Clave de Referencia No.: 037000184, Cadena de la Dependencia No. 00105730000001, así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración el original del comprobante de pago.

9.24 Si al momento de la entrega de “los bienes o servicios” presentan algún defecto o no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, no serán recibidos y se considerará como incumplimiento.

9.25 En el concepto que si al momento en que se aplique la pena se encuentra pendiente de cubrir a “el posible oferente” alguna cantidad y este no se presente a cubrir dicha pena dentro del término antes citado, se le descontará del monto pendiente por cubrir.

9.26 Para la adquisición y abastecimiento de los bienes involucrados deberán ser entregados por “el posible oferente” en condición D.D.P. (Incoterms 2020), en el sitio donde se requiera, previa coordinación con el usuario.

10. Garantía de anticipo.

No Aplica.

11. Garantía de Calidad.

Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, incluyendo el plazo durante el cual el posible oferente asumirá la responsabilidad del buen funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos, así como los términos, plazos y condiciones en que el posible oferente responderá por fallas en la prestación de sus servicios, se aplicarán conforme lo establecido en el numeral IX de cada una de las fichas técnicas de los bienes y/o servicios por contratar.

12. Criterios de evaluación.

12.1 En el presente procedimiento de contratación para la totalidad de las partidas se utilizará el Criterio de Evaluación “por puntos y porcentajes” en apego al Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se incluyen los Rubros y Subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que “los posibles oferentes” deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los “los posibles oferentes” deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos.

12.2 Todas las partidas le serán adjudicadas a un mismo “Licitante”, por lo que la evaluación de las proposiciones se realizará considerando la propuesta integral que realicen los licitantes por las 4 subpartidas que integran el presente proyecto.

12.3 Lo anterior se presentará conforme a lo que se especifica en el Anexo 3, de la presente tarjeta de requerimientos “Criterios de Evaluación”, de acuerdo a los rubros y subrubros contenidos en el cuerpo del citado documento.

12.4 Con apego al Artículo 25 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento de contratación la forma de adjudicación será mediante una contratación plurianual (2022-2024).

12.5 Criterios de adjudicación, se realizará, atendiendo los siguientes aspectos:

12.5.1 Que “el posible oferente” cumpla con los requisitos establecidos por esta convocante y oferte el precio más bajo.

12.5.2 Que “el posible oferente” haya presentado su propuesta técnica y la propuesta económica.

12.5.3 Que la propuesta presentada por “el posible oferente”, cumpla como máximo, el plazo de entrega requerido en la presente licitación.

12.5.4 Que las propuestas de “el posible oferente” cumplan con las condiciones de entrega a plena y entera satisfacción de esta Secretaría, señalados en la presente licitación.

13. Documentación requerida para evaluar las proposiciones.

Para evaluar la propuesta técnica que presente “el posible oferente”, deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la documentación que se indica en cada uno de los rubros y subrubros del Anexo 3 “Criterios de Evaluación” de la presente tarjeta de requerimientos, la cual deberá presentar su traducción simple al español en caso de ser en otro idioma:

13.1 Manifestación escrita en formato libre, en la que el posible oferente indique bajo protesta de decir verdad, en donde se muestre lo siguiente:

13.1.1 Nombre y razón social de la empresa oferente.

13.1.2 Categoría, modalidad y capacidad.

13.1.3 Fecha de vigencia del certificado (deberá estar vigente durante el tiempo que se proporcione el servicio).

13.1.4 Especificaciones de operación (alcances y limitaciones de mantenimiento), la cual necesariamente deberá corresponder a la clase y especialidad específica del tipo de servicio que se pretende contratar.

13.2 Manifestación escrita en formato libre, el cual deberá de estar membretado y firmado por el apoderado o representante legal, en la que el posible oferente indique bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

13.2.1 La cantidad de técnicos, inspectores y especialistas.

13.2.2 Tiempo que se encuentra laborando en la empresa.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

13.2.3 Número de licencia del personal de técnicos, inspectores y especialistas.

13.2.4 Capacidad técnica especificada en la licencia.

13.2.5 Vigencia de la licencia.

13.3 Manifestación escrita en formato libre, en la que el posible oferente indique bajo protesta de decir verdad, una relación del personal técnicos, especialistas, inspectores, que se encuentra laborando de forma activa y técnica con la siguiente información:

13.3.1 Nombre del curso o capacitación.

13.3.2 El número de certificado o de constancia.

13.3.3 Nombre del centro de capacitación.

13.3.4 Periodo que lo realizó.

13.4 Escrito legible con firma al calce del permisionario o encargado del taller reparador, mediante el cual manifieste que cuenta con el equipo, herramienta e infraestructura necesarios para realizar los servicios requeridos, motivo del procedimiento de contratación, acorde a la categoría y clasificación del servicio; en este mismo escrito, deberá incluir la relación del equipo especializado, bancos de pruebas y herramientas especiales con las que cuenta el taller, necesarios para efectuar los trabajos de los servicios de reparación.

13.5 Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para empresas mexicanas; en caso de compañías extranjeras con el reporte financiero del taller, documentos que deberán comprobar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, de conformidad con el Artículo 40 Fracción III Capitales Contables del Reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.6 Propuesta técnica desglosada sin considerar los costos (los costos deberán ser incluidos en la propuesta económica), la cual deberá estar membretada y firmada por el representante legal de la empresa debiendo mencionar:

13.6.1 La vigencia de la propuesta.

13.6.2 Compañías filiales.

13.6.3 País de origen del bien o servicio.

13.6.4 Garantías propuestas.

13.6.5 Tiempo de entrega del servicio.

13.6.6 Totalidad de los trabajos a realizar durante el soporte.

13.6.7 Inspecciones previas.

13.6.8 Reparaciones.

13.6.9 Mano de obra.

13.6.10 Refacciones.

13.6.11 Componentes.

13.6.12 Consumibles.

13.6.13 Boletines de servicio.

13.6.14 Boletines de alerta.

13.6.15 Trabajos adicionales que el posible oferente considere llevar a los componentes desglosando cada trabajo que se le vaya a aplicar.

13.6.16 Cuando proceda, deberá establecer el itinerario y/o invitación a las visitas de verificación que se establezcan en el Diagrama de Gantt o Workscope, debiendo prever y considerar las medidas sanitarias del país.

13.6.17 Tener su traducción simple al español en caso de ser en otro idioma.

13.7 En la propuesta económica deberá establecer los costos desglosados de los bienes y servicios que proporcione conforme al plan de trabajo elaborado, en caso de que se omita algún rubro se podrá considerar para la aplicación de los incumplimientos el monto total del contrato.

13.8 El diagrama de Gantt gráfico de barras horizontales ordenadas por actividades a realizar, especificando el tiempo por cada evento (desarme, inspección, revisión, reparación, pruebas etc.), membretada y con la firma autógrafa al calce del permisionario o responsable de la empresa, donde se visualicen las acciones previstas para el seguimiento, control de cada etapa de los trabajos a realizar y donde se reproduzca gráficamente la realización del

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

periodo determinado para cada tarea, su duración y secuencia, además del calendario general del proyecto materia del servicio requerido.

13.9 “El posible oferente” acreditará los años que tiene de experiencia en la prestación de servicios en Sistemas A.M.S. y Radar AN/TPS-78, presentando fotocopias legibles de 2 (dos) contratos (podrán ser testada la información que considere confidencial o reservada para no violar la confiabilidad, disponibilidad o integridad de los datos), que haya celebrado con empresas o dependencias, para el caso que no se cuente con éste, se podrá acreditar su experiencia mediante contratos, constancias, facturas o documento equivalente expedida por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio, anexando una relación y copia simple de los documentos antes citados que acrediten el servicio similar prestado.

13.10 Manifestación escrita en formato libre, en la que “el posible oferente” indique bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que otorgará una garantía mínima por 12 (doce) meses, contra cualquier mal funcionamiento de los componentes entregados y reparados, así mismo, una garantía mínima por 6 (seis) meses, respecto a los trabajos que se lleven a cabo en el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y en los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, contra cualquier mal funcionamiento del componente y sus accesorios; además “el posible oferente” se obligará a reemplazar, reparar y/o corregir sin cargo extra para “la Secretaría”, el componente que presente mal funcionamiento en su operación, por causas no imputables al usuario durante el periodo de garantía, la cual correrá a partir de la entrega en sitio a la unidad usuaria el cual deberá estar membretado y firmado al calce por el representante legal.

13.11 Manifestación escrita en formato libre en la que “el posible oferente” indique bajo protesta de decir verdad, que realizará los trabajos motivo del servicio solicitado debidamente membretado y con la firma al calce por el representante legal.

13.12 Manifestación escrita en formato libre, en la que “el posible oferente” indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos correspondientes, así como considera el tiempo necesario en su propuesta técnica, económica y/o cotización para realizar los trámites administrativos para la importación o exportación de los bienes, así como los permisos de los componentes con certificaciones “ITAR” (International Traffic In Arms Regulations), y que la falta de previsión no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor, membretado y con la firma al calce del representante legal de la empresa.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

13.14 Manifestación escrita en formato libre en la que “el posible oferente” indique bajo protesta de decir verdad, que cumplirá conforme ATA 300 (Air Transport Association of América), Categoría I, II o III (según corresponda), por lo que respecta al estado de conservación de los componentes, lo cual se requiere que estos sean debidamente embalados y etiquetados a lo especificado en las regulaciones y de acuerdo con las especificaciones de conservación que establezca el fabricante, membretado y con la firma al calce del representante legal de la empresa.

13.15 Manifestación escrita en formato libre, en la que “el posible oferente” indique bajo protesta de decir verdad, que los componentes, refacciones y materiales a emplearse para la realización del servicio deberán ser nuevos de reciente fabricación originales, que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento, y que no se instalarán partes tipo P.M.A. (Parts Manufacturer Approval), membretado y con la firma al calce del representante legal.

14. Muestras físicas y/o visitas de campo.

“Los licitantes participantes” podrán realizar una visita de campo, sin costo ni compromiso para “La Secretaría”, para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) y de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin de que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, en el periodo del 24 al 28 de octubre del 2022, como a continuación se indica:

Unidad	Ubicación	Fecha	Horario
C.C.R.	Grupo de Detección y Control No. 1, en Calzada Fuerza Aérea Mexicana S/N, Base Aérea Militar No. 6, Col. Terán, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29050.	24 Octubre 2022	07:00 a 15:00
2/o. E.D.A.A.	"Cerro el Extranjero", Rancho Nuevo, Chis., Carretera San Cristóbal de las Casas a Comitán, KM 14.5, C.P. 29200.	25 Octubre 2022	
3/er. E.D.A.A.	Base Aérea Militar No. 2, en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec Km 264 entronque al Aeropuerto S/N Ciudad Ixtepec, Oax.	26 Octubre 2022	
4/o. E.D.A.A.	Carretera Federal tramo Villa Hermosa, Tab.-Escárcega, Campeche, Rancho La Fuente, Palenque, Chis. C.P. 29960.	27 Octubre 2022	
Ver. E.D.A.A.	Base Aérea Militar No. 4, en Av. Rafael E. melgar, Centro San Miguel de Cozumel, Q. Roo., C.P. 77609	28 Octubre 2022	

Debiendo confirmar su asistencia 48 hrs. antes de la fecha establecida, a la Comandancia de la F.A.M. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmae.fam@sdena.gob.mx, informando el título y nombre de quien acudirá, así como, vehículo (placas) y número de personas, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.

15. Causas d Desechamiento de la Propuesta Técnica.

Se considerará motivo de desechar de la propuesta la que no cumpla con lo siguiente:

15.1 Propuesta técnica desglosada.

15.2 Los escritos deberán contener lo siguiente:

152.1 Manifestación bajo protesta de decir la verdad.

15.2.2 Documento membretado.

15.2.3 Firmado por el representante legal de la empresa.

15.3 No presentar la siguiente documentación:

15.3.1 Escrito legible con firma al calce del responsable de proporcionar el servicio, mediante el cual manifieste que los componentes, refacciones y materiales a emplearse para la realización del servicio deberán ser reparados o nuevos, de reciente fabricación, originales, que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento, y que no se instalaran partes tipo P.M.A. (Parts Manufacturer Approval).

15.3.2 Escrito donde “el posible oferente” cuenta con los permisos correspondientes, así como considerar el tiempo necesario en su propuesta técnica, económica y/o cotización para realizar los trámites administrativos para la importación o exportación de los bienes, así como los permisos de los componentes con certificaciones I.T.A.R. (International Traffic in Arms Regulations), que la falta de previsión no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

15.3.3 Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis. El párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los medios a emplearse para el procedimiento serán electrónicos; por lo que “el posible oferente” deberá estar inscrito en CompraNet, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la misma ley.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

16. Otros.

16.1 Las visitas a las que refiere el numeral 1, párrafo 13.1, de la Ficha Técnica 1.3, se contarán a partir de que se presente el personal técnico proporcionado por “El posible oferente” en las instalaciones de la 1/a. Escuadrilla de Control y Comunicaciones y/o al lugar donde estén instalados los Sitios Radar y finalizarán cuando el personal de especialistas de las unidades usuarias reciba los servicios a entera satisfacción.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO C FICHAS TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA 1.1

Fuerza Aérea Mexicana.
Dirección de Material Aéreo Electrónico
5 de Abril 2022

Ficha Técnica

"Reparación de componentes de los Radares AN/TPS-78".

Clave Cucop. 35600001

Nombre del proyecto: DMAE-13/2022 **"Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>1. Características Técnicas:</p> <p>1.1 "El Proveedor" proporcionará el servicio de reparación de los componentes del Radar AN/TPS-78 durante el periodo 2022-2024.</p> <p>1.2 Se requiere que "El Proveedor" efectúe la reparación de los componentes que integran el Anexo 1.1.1 "Listado de componentes para reparación", considerando la cantidad requerida y un tiempo máximo de 150 días naturales para la prestación del servicio para cada componente, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.2.1 Los componentes para reparación en el año 2022, estarán disponibles para su entrega "al licitante" que resulte adjudicado a partir del día siguiente hábil de la comunicación del fallo.</p> <p>1.2.2 Los componentes para reparación en el periodo comprendido de enero a mayo del 2023 estarán disponibles para su entrega "al licitante" que resulte adjudicado a partir del 2 enero 2023.</p> <p>1.3 A petición de las unidades usuarias realizará el servicio de reparación de las unidades reemplazables en línea (LRUs) y los componentes críticos operativos que se encuentran instalados (Anexo 1.1.2 "Listado de elementos críticos") y que como resultado de su estado y operación provoquen el mal funcionamiento del sistema o subsistemas del radar de cualquiera de los cuatro sitios, en el concepto que esta Secretaría realizará únicamente el pago de los componentes que fallen y sean reparados; incluyendo los componentes que se encuentren fuera de servicio en el Depósito del Centro de Control Regional (Terán, Chis.).</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>1.4 Para el envío a reparación de los componentes, considerados en el anexo 1.1.2 "Listado de elementos críticos", que provoquen mal funcionamiento en el sistema radar (por falla o defectos en su operación), se procederá de la siguiente manera:</p> <p>1.4.1 El personal de las unidades usuarias notificará al "Licitante adjudicado", vía telefónica y posterior remitirá vía correo electrónico el formato de solicitud de reparación del componente según corresponda.</p> <p>1.4.2 "El licitante adjudicado" realizara el acuse de recibo al correo electrónico de la A-4 (Log.) E.M.F.A. (adquis_fam@sedena.gob.mx), Dirección de Material Aéreo Electrónico (dmae.fam@sedena.gob.mx) y Grupo de Detección y Control No. 1 (gdc.rase@sedena.gob.mx) y a los teléfonos: 5556265911, 9616152326 y 9871373019 en un término de 24 horas siendo como máximo 72 horas para respuesta, de lo contrario se decretará como incumplimiento de dicha petición.</p> <p>1.4.3 "El Proveedor" reparará y entregará el componente operativo en un tiempo máximo de 150 días naturales siguientes a partir de que reciba el componente.</p> <p>1.5 "El proveedor" se obliga a reparar, reemplazar o corregir cualquier falla que ocurra en los equipos o componentes que integran el anexo 1.1.2 "Listado de elementos críticos", sin tomar en cuenta el número de eventos que ocurran durante la vigencia del contrato y en los tiempos y términos estipulados en el mismo sin costo adicional para esta Secretaría.</p> <p>1.6 Forma en que se requiere la entrega de los bienes con el servicio aplicado:</p> <p>1.6.1 Ser entregado en condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>1.7 En caso de que un componente reparado por "el proveedor" no reúna los parámetros requeridos para su operación, la empresa corregirá la falla o entregará otro componente operativo en un tiempo máximo de 30 días naturales a partir de que el usuario entregue la petición del componente y la compañía adjudicada haga el acuse de recibo correspondiente en un término de 24 horas siendo como máximo 72 horas para respuesta, de lo contrario se informará como incumplimiento de dicha petición.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>1.8 De los componentes enviados a reparación que se determinen como no reparables condición (B.E.R); se requiere que "El Proveedor" remita un informe gráfico y escrito donde describa detalladamente los motivos por los que se considera la condición "B.E.R".</p> <p>1.9 Para los componentes que resulten en condición "B.E.R.", "El Proveedor" deberá de entregar un equipo, modelo o sistema sustituto, alternativo o supercedido operativo (nuevo, usado o reparado) de iguales características y compatibles sin costo adicional para esta Secretaría.</p> <p>2. Accesorios. No aplica</p> <p>3. Refacciones.</p> <p>3.1 Las aplicables al "Servicio requerido", las cuales deberán ser nuevas, originales, de reciente fabricación (respecto a la vigencia establecida por el fabricante) y que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y que estén autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento.</p> <p>3.2 En caso de utilizar refacciones con diferente número de parte o que estén supercedidos deberá demostrar documentalmente su compatibilidad y que no afectan la operatividad y funcionalidad del componente, así mismo, deberá manifestarlo durante la cotización/información y/o en la junta de aclaraciones.</p> <p>4. Consumibles.</p> <p>4.1 Los aplicables al "Servicio requerido", debiendo de utilizarse los especificados en los manuales de mantenimiento, deberán ser nuevos o de reciente fabricación (respecto a la vigencia establecida por el fabricante) y que no se encuentren obsoletos, caducados o fuera de línea de producción y que estén autorizados por el fabricante.</p> <p>4.2 En caso de utilizar consumibles diferentes a lo especificado en el manual de referencia, deberá demostrar documentalmente su compatibilidad y que no afectan la operatividad del componente, así mismo deberá manifestarlo durante la cotización/información y/o en la junta de aclaraciones, todo lo anterior deberá ser considerado dentro de la cotización de citado servicio.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>5. <u>Instalación.</u> No aplica.</p> <p>6. <u>Mantenimiento.</u> No aplica.</p> <p>7. <u>Capacitación.</u> No aplica.</p> <p>8. <u>Normas-Certificados.</u> NORMA ISO 9001:2015 de conformidad a las normas y regulaciones de la autoridad del país correspondiente que regule los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller que aplicara el servicio de mantenimiento, prueba y reparación de los componentes de Radar, así mismo deberá de cumplir con las siguientes regulaciones:</p> <p>8.1 Mantenimiento y/o reparación de depósito de Radar a nivel componente o su equivalente al país correspondiente donde se aplique el servicio.</p> <p>8.2 La aplicación de directivas y boletines de servicio de Radar a nivel componente o su equivalente al país correspondiente donde se aplique el servicio.</p> <p>8.3 El certificado original y/o de conformidad para los componentes y/o equipos que correspondan, que acredite que cumplen con los requerimientos de calidad y con las características técnicas especificadas por el fabricante y las normas y regulaciones correspondientes, debiendo presentar la documentación técnica que lo acredite.</p> <p>8.4 Por lo que respecta al estado de conservación de los componentes y/o equipos, lo cual se requiere que estos sean debidamente embalados conforme ATA 300 (Air Transport Association of América), Categoría I, II ó III (según corresponda) y a lo especificado en las regulaciones y de acuerdo con las especificaciones de conservación que establezca el fabricante.</p> <p>9. <u>Garantías de Calidad.</u> "El Proveedor" que realice la reparación de los componentes descritos en los anexos 1.1.1 y 1.1.2, deberá acreditar documentalmente que además de las garantías que establece la normatividad para el mantenimiento, prueba y reparación de componentes de los Radares AN/TPS-78, otorgue las siguientes:</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
I Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>9.1. Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal una garantía del 100 % del monto máximo a contratar de los bienes que se pretenden reparar, y deberá subsistir 12 (doce) meses posteriores a la entrega y recepción en entera satisfacción por esta secretaría, para el <u>componente v/o equipo</u> contra cualquier mal funcionamiento de los componentes a cambio o reparados, obligándose a reemplazar o corregir sin cargo extra para "La Secretaría", cualquier componente que presente mal funcionamiento en su operación por causas no imputables al usuario durante el período de garantía; la cual correrá a partir de la recepción satisfactoria del mismo por parte de la unidad usuaria.</p> <p>9.2. Que las refacciones que empleará para la reparación de los componentes, son nuevos y originales de reciente fabricación, así como el país de origen de los bienes, que cumplen con las normas y regulaciones del fabricante, así como de la autoridad del país correspondiente del componente, que no se encuentre fuera de línea de producción (obsoletos).</p> <p>9.3. Que durante el periodo de garantía sin costo para "La Secretaría" ajustará, reparará y reemplazará los componentes que presenten fallas por nuevos o reparados, o en condiciones de "overhaul", que cuente con el mismo tiempo de vida o mejores condiciones; asimismo, el trabajo bajo garantía se realizará en las instalaciones que determine "El Proveedor" o en el lugar donde se encuentre el componente a elección de "La Secretaría" y sin costo extra para la misma, en condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>9.4. Por cada componente instalado que reemplace por quedar fuera de servicio o por cada componente sometido a reparación; entregará a "La Secretaría" la documentación técnica que garantice su condición operativa amparando que el componente instalado cumple con los parámetros de operación indicados por el fabricante.</p> <p>9.5. El tiempo que "El Proveedor" tarde en entregar el componente reparado por garantía, en las instalaciones de las unidades usuarias de esta dependencia, será el mismo tiempo que deberá extenderse la garantía de este.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>9.6. Si los componentes proporcionados, una vez instalados en los Sistemas de A.M.S. y Radares AN/TPS-78, presentan mal funcionamiento no imputable al usuario, dentro del periodo de garantía, "El Proveedor" proporcionará un componente de las mismas características (operativo), nuevo o reparado (su fabricación de los componentes no deberá ser mayor a 12 meses en cualquiera de las situaciones que se encuentren, ya sean nuevos o reparados), en un plazo máximo de 30 días naturales siguientes a partir de que el usuario entregue la petición del componente y esta haga el acuse de recibo al correo electrónico de la A-4 (Log.) E.M.F.A. (adquis_fam@sedena.gob.mx), Dirección de Material Aéreo Electrónico (dmae.fam@sedena.gob.mx) y Grupo de Detección y Control No. 1 (gdc.rase@sedena.gob.mx) y a los teléfonos: 5556265911, 9616152326 y 9871373019 en un término de 24 horas siendo como máximo 72 horas para efectuar el acuse, la recepción del componente será en Condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>9.7. En caso de que los componentes reparados presenten mal funcionamiento en su operación por defectos no imputables al usuario, durante el periodo de garantía, "El Proveedor", deberá responder para reemplazar dicho componente de la siguiente forma:</p> <p>9.7.1. La unidad usuaria informará vía telefónica, confirmándose vía correo electrónico al "Proveedor" sobre la falla que presentó el componente, debiendo acusar recibo vía correo electrónico de haber quedado enterado dentro de las 24 hs. posteriores teniendo un máximo de 72 hs. e informar el procedimiento a seguir para el remplazo del bien.</p> <p>9.7.2. Así mismo "El Proveedor" contará con un plazo no mayor a 30 días naturales para realizar el remplazo del componente, así mismo la entrega y recepción del componente será en condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>9.8. Para los componentes que resulten en condición "B.E.R." (Beyond Economical Repair), "El Proveedor" deberá de entregar un equipo, modelo o sistema sustituto, alerno o supercedido operativo (nuevo o reparado) de iguales características y compatibles sin costo adicional para esta Secretaría.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
-1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>9.9. De los componentes enviados a reparación que se determinen como no reparables condición (B.E.R); se requiere que "El Proveedor" remita lo siguiente:</p> <p>9.9.1. Dictamen e informe escrito y gráfico membretado, debiendo contener el nombre del taller y número de certificación correspondiente.</p> <p>9.9.2. Devolver el componente propiedad de "La Secretaría", sin costo adicional para la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>9.9.3. En el concepto de que si "El Proveedor" no demuestra dicha condición (B.E.R.) se obliga a realizar "El Servicio" o a reemplazarlo por otro de las mismas características o en su caso se procederá a la rescisión del contrato y el finiquito correspondiente únicamente por los servicios prestados.</p> <p>9.10. El tiempo que "El Proveedor" tarde en entregar el componente solicitado por garantía en las instalaciones de la unidad usuaria, en condición D.D.P. (Incoterms 2020), será el mismo tiempo que deberá extenderse la garantía del servicio requerido.</p> <p>9.11. El "Servicio requerido" de reparación será realizado por el "proveedor" utilizando los manuals y/o bibliografía técnica actualizada y aprobados por el fabricante o la autoridad aeronáutica del país donde sea efectuado el servicio (A.F.A.C., F.A.A., E.A.S.A., C.A.A., etc.).</p> <p>9.12. "El Licitante adjudicado" quedará obligado ante "La Secretaría" a responder de los defectos o vicios ocultos de "los bienes y/o servicios" proporcionados de conformidad a lo establecido en el documento contractual correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el citado documento y en el Código Civil Federal.</p> <p>10. Documentación:</p> <p>10.1. Presentar el original o copia certificada para cotejo, del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en el que establezca que cuenta con la certificación ISO 9001:2015.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>10.1. Garantía de 12 meses para los componentes reparados y/o reemplazados contra cualquier mal derivado de los trabajos efectuados o durante su funcionamiento.</p> <p>10.2. Escrito legible, mediante el cual manifieste que los componentes, refacciones y materiales a emplearse para la realización del servicio deberán ser nuevos de reciente fabricación y originales, que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento.</p> <p>10.3. Hoja de trabajo y/o servicios u otra documentación generada (reportes, informes, entre otros) de cada evento suscitado, a fin de acreditar la ejecución y cumplimiento del servicio de reparación realizado a los componentes.</p> <p>10.4. Carta membretada donde declare que, durante el periodo de garantía, reemplazará en un plazo no mayor a 30 días naturales los componentes reparados que presenten alguna falla por defectos no imputables al usuario.</p> <p>10.5. Escrito donde manifieste que cuenta con los permisos correspondientes; así como, consideración del tiempo necesario en su propuesta técnica, económica y/o cotización para realizar los trámites administrativos para la importación o exportación de los bienes y que la falta de previsión no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>II. Otros.</p> <p>11.1. "El Proveedor" proporcionará a las unidades usuarias el procedimiento por escrito, así como los formatos necesarios para la solicitud de reparación de componentes a los correos electrónicos y teléfonos de las unidades; de igual manera una relación del personal de la empresa con el cual se establecerá coordinación y seguimiento para realizar los procedimientos, que incluya números telefónicos directos y correos electrónicos.</p> <p>11.2. "El Proveedor" será el único responsable de subsanar a entera satisfacción de "La Secretaría", los desperfectos en el mal funcionamiento de los componentes reparados y/o reemplazados.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.1	51	Componentes	Servicio	<p>11.3. Todos los trabajos y reparaciones adicionales deberán ser autorizados por esta "Secretaría" debiendo ser justificados mediante la remisión de los dictámenes técnicos debidamente membretados y legalizados donde se detalle los trabajos a realizar, tiempo requerido y los costos de dichos trabajos.</p> <p>11.4. "Los Licitantes" para emitir sus propuestas técnicas económicas y/o cotización deberán mencionar la denominación de moneda, indicando el costo de cada uno de los bienes que integran los anexos 1.1.1 y 1.1.2, misma que deberá de contar con una vigencia de por lo menos 90 días naturales.</p> <p>11.5. "Los Licitantes" podrán realizar una visita de campo a los Cuatro Sitios Radar en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 15:00 p.m., sin costo ni compromiso para "La Secretaría", únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, previa coordinación con la Comandancia de la F.A.M. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis.fam@sedenagob.mx y dmaefam@sedenagob.mx, con una semana de anticipación a su visita, así mismo dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudirá, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Secretaría de la Defensa Nacional.

Fuerza Aérea Mexicana.
Dir. Mat. Ar. Elnco.

Anexo 1.1.1 "Listado de componentes para reparación".

Nombre del Proyecto: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

Ptda.	Descripción	Falla presentada	Total	Periodo en que se requiere el servicio.	
				2022	Ene.-May. 2023
1	Fuente de Alimentación Bulk/Bulk Power Supply, N/P. 100K107H03.	No proporciona el voltaje de salida para la alimentación del transmisor.	6	3	3
2	Fuente de Alimentación de Multivoltaje/ Multi-Volt Power Supply, N/P. 100K108H02.	No proporciona el voltaje de salida para la alimentación del transmisor.	5	3	2
3	Conjunto de Panel de Salida de RF/ RF Output Panel Assembly N/P., 100K515G01.	No proporciona la amplificación final de la señal de RF saliente.	4	2	2
4	Módulo Amplificador de Potencia/Power Amplifier Module CCA, N/P. 100K517G01.	Fuera de parámetros, la Unidad de Control Radar indicación de falla en el módulo de amplificación de potencia.	7	4	3
5	Receptor IF Programado CCA/Programmed IF Receiver CCA, N/P. 103K201H01.	La Unidad de Control Radar presenta indicación de alarma en la Tarjeta receptora de frecuencia intermedia (IF).	9	5	4
6	Fuente de Alimentación de Antena +15V/+15 Volt Power Supply, N/P. 645A505G04.	No proporciona voltaje de salida.	2	1	1
7	Procesador de Hammerhead CCA/SP Hammerhead Procesor CCA, N/P. 810R411G04.	Ocasiona que el Procesador induzca señales fuera de parámetros.	6	3	3
8	Tarjeta Interfaz ADP/SP ADP Interface, N/P. 810R436G04.	La Unidad de Control Radar presenta indicación de alarma en los canales del Procesador.	2	1	1
9	Bloque Convertidor de Subida/Block UP Coverter (BUC) CCA, N/P. 253K618H02.	No permite efectuar el enlace de voz y datos a través del sistema de comunicaciones VSAT.	3	2	1
10	Amplificador de Bajo Ruido (LNA)/Low Noise Amplifier (LNA), 7D12383G01.	No amplifica las señales de objetivos de RF de bajo nivel.	2	1	1
11	Tarjeta Reguladora Bite / Bite Regulator Card, N/P. 7D16213H03.	No proporciona voltaje a los paneles amplificadores de RF.	3	2	1
12	Reparación RF I/O Module Assembly / Ensamble del Módulo RF I/O N/P. 1001747G-3.	La Unidad de Control Radar presenta indicación de alarma en el módulo de RF.	1	1	0
13	Reparación Waveform Generator / Generador de Referencia, N/P. 811678G02.	La Unidad de Control Radar presenta indicación de alarma en el generador de frecuencia.	1	1	0
Total de servicios:			51	29	22

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Secretaría de la Defensa Nacional.

Fuerza Aérea Mexicana.
Dir. Mat. Ar. Elnco.

Anexo 1.1.2 "Listado de elementos críticos"

Nombre del Proyecto: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

Ptda.	Descripción	Condición.	Fecha en que se requiere el servicio.
1	Bulk Power Supply N.P. 100K107H03	Operativo.	A requerimiento de las unidades usuarias, previa notificación al proveedor del servicio, durante la vigencia del soporte técnico (A partir del día siguiente hábil de la comunicación del fallo al 31 Dic. 2024).
2	Multi-Volt Power Supply N.P. 100K108H02		
3	RF Panel Assembly N.P. 100K515G01		
4	Power Amplifier Module N.P. 100K517G01		
5	RF Preamplifier Panel N.P. 100K520G01		
6	IF Receiver N.P. 103K201H01		
7	GPS Interface N.P. 110K287G01		
8	Range Sequencer N.P. 116K722H01		
9	Receiver/Exciter Controller N.P. 117K661H01		
10	Circuit Card Assembly, Programmed, Analog Data Process N.P. 136K710H01		
11	+15 Volt Power Supply N.P. 64SA505G04		
12	15 Volt Receiver Enclosure, Power Supply N.P. 64SA942H02		
13	5 Volt Receiver Enclosure, Power Supply N.P. 64SA942H03		
14	SP Hammerhead Processor N.P. 810R411G01		
15	SP Hammerhead Processor N.P. 810R411G04		
16	DP Master Processor N.P. 810R425G01		
17	Power PC Comm I/F N.P. 810R429G01		
18	LPRF Master Processor N.P. 810R432G01		
19	SP Master Processor N.P. 810R434G01		
20	SP ADP Interface N.P. 810R436G01		
21	SP ADP Interface N.P. 810R436G04		
22	SP Ch2 Hammerhead Processor N.P. 810R411G01		
23	Waveform Generator N.P. 811R678G02		
24	Up Converter CCA N.P. 811R680G02		
25	IF Select N.P. 811R682G02		
26	Reference Generator N.P. 811R684G01		
27	Driver Motor Antenna N.P. 261K864H16 (16720013)		
28	Low Noise Amplifier N.P. 7D12383G01.		
29	PMC 2 Module, Hot Link N.P. 710-00002		
30	Transmitter Control Board N.P. 128K766H01		
31	Antenna RF Receiver N.P. 7D12462G01		
32	Transmitter A9 N.P. 1001740G-2		
33	RF I/O Module AT1 N.P. 1001747G-3.		
34	Circuit Card Assembly, Programmed, Panel Regulator N.P. 7D16213H03		
35	Combiner Assembly N.P. 7D10336G02		

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FICHA TÉCNICA 1.2

Fuerza Aérea Mexicana.
Dirección de Material Aéreo Electrónico
5 de Abril 2022

Ficha Técnica

“Aprovisionamiento de un lote de refacciones para mantener la operatividad de Cuatro Radares AN/TPS-78”.

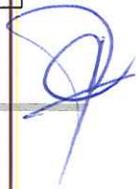
Clave Cucop. 35600001

Nombre del proyecto: DMAE-13/2022 **“Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada”.**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
I Subptda. 1.2	95	Componentes	Servicio	<p>1. Características Técnicas:</p> <p>1.1 El presente servicio considera el suministro de componentes críticos, repuestos y consumibles, que permitirán incrementar la capacidad operativa actual y la celeridad en el suministro de refacciones, necesarias para la corrección de fallas que presentan los cuatro Sistemas Radar propiedad de esta Secretaría.</p> <p>1.2 El servicio de aprovisionamiento incluirá lo siguiente:</p> <p>1.2.1 El suministro de 20 componentes del Radar AN/TPS-78 que integran el Anexo 1.2.1 “Listado de componentes de alto riesgo de falla”.</p> <p>1.2.2 El abastecimiento de repuestos y consumibles para el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Radar, Anexo 1.2.2 “Repuestos Equipo-Radar”, durante la vigencia del soporte técnico (29 meses).</p> <p>1.3 “El Proveedor” realizará el suministro del lote de refacciones de alto riesgo de falla (anexo 1.2.1), en un tiempo máximo de 45 días naturales después de la comunicación del fallo, debiendo especificar la condición (nuevo, reparado u overhaul) de los componentes.</p> <p>1.4 El abastecimiento de repuestos y consumibles para el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Radar (Anexo 1.2.2), se realizará de la forma siguiente:</p> <p>1.4.1 “El licitante adjudicado” deberá completar las cantidades faltantes establecidas en el inventario que se describe en el anexo 1.2.2, en un tiempo no mayor a 60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
<p style="text-align: center;">1 Subptda. 1.2</p>	<p style="text-align: center;">95</p>	<p style="text-align: center;">Componentes</p>	<p style="text-align: center;">Servicio</p>	<p>1.4.2 Siempre que algún repuesto y/o consumible sea empleado para la solución de fallas o mantenimiento correctivo de cualquier sitio radar, previa notificación por parte del personal de las unidades usuarias, quienes requisitarán el formato para la solicitud de reposición según corresponda, "El Proveedor" entregará un componente de las mismas características (operativo) nuevo o reparado (de reciente fabricación), en un tiempo máximo de 30 días naturales siguientes a partir de que el usuario entregue la petición de reposición y este haga el acuse de recibo al correo electrónico de la A-4 (Log.) E.M.F.A. (adquis_fam@sedena.gob.mx), Dirección de Material Aéreo Electrónico (dmae.fam@sedena.gob.mx) y Grupo de Detección y Control No. 1 (gdc.rase@sedena.gob.mx) y a los teléfonos: 5556265911, 9616152326 y 9871373019 en un término de 24 horas siendo como máximo 72 horas para respuesta, de lo contrario se decretará como incumplimiento de dicha petición.</p> <p>1.4.3 "El proveedor" realizará el aprovisionamiento de repuestos y consumibles descritos en el anexo 1.2.2, previa orden de pedido y sin tomar en cuenta el número de eventos que ocurran durante la vigencia del contrato y en los tiempos y términos estipulados en el mismo, a fin de mantener completo el inventario de refacciones el cual estará bajo responsabilidad y control de la unidad usuaria.</p> <p>1.5 En el concepto que esta Secretaría realizará únicamente el pago al proveedor de los repuestos y consumibles indicados en el anexo 1.2.2 que se proporcionen durante la vigencia del soporte.</p> <p>1.6 En caso de que los bienes entregados no reúnan los parámetros requeridos para su operación, la empresa entregará nuevamente otro componente operativo en un tiempo máximo de 30 días naturales.</p> <p>1.7 Lugar en que se requiere la entrega de los bienes:</p> <p>1.7.1 Serán entregados en el Depósito del Centro de Control Regional (C.C.R.), de conformidad y previa coordinación con el Grupo de Detección y Control No. 1 (Terán, Chis.), a los teléfonos: 9616152326 y 9871373019.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.2	95	Componentes	Servicio	<p>1.8 Forma en que se requiere la entrega de los bienes:</p> <p>1.8.1 Ser entregado en condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>2. Accesorios. No aplica.</p> <p>3. Refacciones. No aplica.</p> <p>4. Consumibles. No aplica.</p> <p>5. Instalación. No aplica.</p> <p>6. Mantenimiento. No aplica.</p> <p>7. Capacitación. No aplica.</p> <p>8. Normas-Certificados.</p> <p>8.1 El certificado original y/o de conformidad que acredite que los bienes cumplen con los requerimientos de calidad y con las características técnicas especificadas por el fabricante y las normas y regulaciones correspondientes del país de origen, debiendo presentar la documentación técnica que lo confirme.</p> <p>8.2 Por lo que respecta al estado de conservación de los bienes, se requiere que estos sean debidamente embalados conforme ATA 300 (Air Transport Association of América), Categoría I, II ó III (según corresponda) y a lo especificado en las regulaciones y de acuerdo con las especificaciones de conservación que establezca el fabricante.</p> <p>9. Garantías de Calidad. "El Proveedor" que proporcione el servicio de aprovisionamiento de las refacciones, partes y consumibles, otorgue las siguientes:</p> <p>9.1. Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal una garantía del 100 % del monto máximo de los bienes suministrados los cuales se describen en los anexos 1.2.1 y 1.2.2, y deberá subsistir 12 (doce) meses posteriores a la entrega y recepción en entera satisfacción por esta Secretaría.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

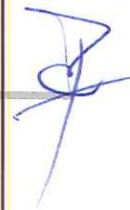
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.2	95	Componentes	Servicio	<p>9.2. "El Proveedor" garantizará que los componentes del anexo 1.2.1 deberán ser <u>nuevos o reparados</u> (su fabricación de los componentes deberá ser reciente en cualquiera de las situaciones que se encuentren, ya sean nuevos o reparados) originales, que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento.</p> <p>9.3. "El Proveedor" asegurará que el refaccionamiento considerado en el anexo 1.2.2, serán <u>nuevos, originales y de reciente fabricación</u> (respecto a la vigencia establecida por el fabricante), así como el país de origen de los bienes, que cumplen con las normas y regulaciones del fabricante, que no se encuentren fuera de línea de producción (obsoletos), así mismo, no se aceptaran partes tipo PMA (Parts Manufacturer Approval).</p> <p>9.4. Por cada componente entregará a "La Secretaría" la documentación técnica que garantice su condición operativa amparando que cumple con los parámetros de operación indicados por el fabricante.</p> <p>9.5. Si los componentes proporcionados, una vez instalados en los Sistemas de A.M.S. y Radars AN/TPS-78, presentan mal funcionamiento no imputable al usuario, dentro del periodo de garantía, "El Proveedor" proporcionará un componente de las mismas características en las condiciones especificadas en los numerales 9.2 y 9.3 de la presente ficha técnica, en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes a partir de que el usuario entregue la petición del componente y esta haga el acuse de recibo al correo electrónico de la A-4 (Log.) E.M.F.A. (adquis_fam@sedena.gob.mx), Dirección de Material Aéreo Electrónico (dmae.fam@sedena.gob.mx) y Grupo de Detección y Control No. 1 (gdc.rase@sedena.gob.mx) y a los teléfonos: 5556265911, 9616152326 y 9871373019 en un término de 24 horas siendo como máximo 72 horas para efectuar el acuse, la recepción del componente será en Condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.2	95	Componentes	Servicio	<p>9.6. En caso de que los bienes entregados presenten mal funcionamiento en su operación por defectos no imputables al usuario, durante el periodo de garantía, "El Proveedor", deberá responder para reemplazar los bienes de la siguiente forma:</p> <p>9.6.1. La unidad usuaria informará vía telefónica, confirmándose vía correo electrónico al "Proveedor" sobre la falla que presentó el componente, debiendo acusar recibo vía correo electrónico de haber quedado enterado dentro de las 24 hs. posteriores teniendo un máximo de 72 hs.</p> <p>9.6.2. Una vez que "El Proveedor" tenga conocimiento de la falla que presentó el bien, informará a los teléfonos: 5556265911, 5556265924 (Ext. 5826, 5829) 9616152326 y 9871373019, y a los correos electrónicos: <u>adquis.fam@sedena.gob.mx</u>, <u>dmae.fam@sedena.gob.mx</u> y <u>gdc.rase@sedena.gob.mx</u>, el procedimiento a seguir para el remplazo del bien.</p> <p>9.6.3. Así mismo, tendrá un plazo no mayor a 15 días naturales para reemplazar el bien dañado, así mismo la entrega y recepción del componente será en condición D.D.P. (Incoterms 2020).</p> <p>9.7. El tiempo que "El Proveedor" tarde en entregar el componente solicitado por garantía en las instalaciones de la unidad usuaria, en condición D.D.P. (Incoterms 2020), será el mismo tiempo que deberá extenderse la garantía del servicio requerido.</p> <p>9.8. "El Licitante adjudicado" quedará obligado ante "La Secretaría" a responder de los defectos o vicios ocultos de "los bienes y/o servicios" proporcionados de conformidad a lo establecido en el documento contractual correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el citado documento y en el Código Civil Federal.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.2	95	Componentes	Servicio	<p>10. Documentación:</p> <p>“El Proveedor” deberá comprobar y entregar un escrito o manifiesto libre en hoja membretada firmada y sellada en forma digital e impresa de lo siguiente:</p> <p>10.1. Una Garantía de 12 meses para los bienes entregados y/o reemplazados contra cualquier discrepancia a causa de su mal funcionamiento.</p> <p>10.2. Escrito legible, mediante el cual manifieste que los bienes son nuevos de reciente fabricación y originales, que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento y que no se instalarán partes tipo P.M.A. (Parts Manufacturer Approval).</p> <p>10.3. Carta membretada donde declare que, durante el periodo de garantía, reemplazará en un plazo no mayor a 30 días naturales los bienes que presenten alguna falla por defectos no imputables al usuario</p> <p>10.4. Escrito donde manifieste que cuenta con los permisos correspondientes; así como consideración del tiempo necesario en su propuesta técnica, económica y/o cotización para realizar los trámites administrativos para la importación o exportación de los bienes y que la falta de previsión no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>11. Otros.</p> <p>11.1. “El Licitante adjudicado” proporcionará a la unidad usuaria el procedimiento por escrito, así como los formatos necesarios para la solicitud de reemplazo de los bienes que presenten mal funcionamiento vía correo electrónico; de igual manera una relación del personal de la empresa con el cual se establecerá coordinación y seguimiento para realizar los procedimientos, que incluya números telefónicos directos y correos electrónicos.</p> <p>11.2. “El Licitante adjudicado” será el único responsable de subsanar a entera satisfacción de “La Secretaría”, los percances debido al mal funcionamiento de los bienes entregados.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.2	95	Compenentes	Servicio	11.3. "Los Licitantes" para emitir su propuesta técnica económica y/o cotización deberán mencionar la denominación de moneda, indicando la fecha de entrega y el costo de cada uno de los bienes que integran los anexos 1.2.1 y 1.2.2, misma que deberá de contar con una vigencia de por lo menos 90 días naturales.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Secretaría de la Defensa Nacional.

Fuerza Aérea Mexicana.
Dir. Mat. Ar. Elnco.

Anexo 1.2.1 "Listado de componentes de alto riesgo de falla "

Nombre del Proyecto: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

Ptda.	Descripción	N/P.	Cantidad requerida.	Fecha requerida
1	Cable de interfaz con conectores de 50 pines, que comunican al Transmisor con la Tarjeta Controladora siendo 5 líneas (A4P2-A1P4, A5P2-A1P6, A6P2-A1P7, A7P2-A1P8, A8P2-A1P9).	S/N	1	45 días naturales después de la comunicación del fallo.
2	Procesador de Hammerhead CCA/ SP Hammerhead Procesor CCA.	810R411G01	3	
3	Procesador de Hammerhead CCA/ SP Hammerhead Procesor CCA.	810R411G04	1	
4	Tarjeta Interfaz ADP/SP ADP Interface.	810R436G04	1	
5	Tarjeta Reguladora Bite / Bite Regulator Card	7D16213H03	1	
6	Receptor IF Programado CCA/Programmed IF Receiver CCA	103K201H01	3	
7	Tarjeta Combinador interno 16:1 /Combiner Assembly	7D10336G02	1	
8	Fuente de Alimentación Bulk/Bulk Power Supply	100K107H03	1	
9	Módulo Amplificador de Potencia/ Power Amplifier Module CCA	100K517G01	5	
10	Conjunto de Panel de Salida de RF/ RF Output Panel Assembly	100K515G01	3	
Total de componentes:			20	

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Secretaría de la Defensa Nacional.

Fuerza Aérea Mexicana.

Dir. Mat. Ar. Elnco.

Anexo 1.2.2 "Repuestos- Equipo Radar "

Nombre del Proyecto: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No.1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada".

DESCRIPCIÓN.	No. Parte.	REPUESTOS - EQUIPO DE RADAR.												
		CANTIDAD ENTREGADA.		EXISTENCIAS.				FALTANTES					TOTAL DE FALTANTES	
		CMF.	SITIO RADAR	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.		4/o. E.D.A.A.
BOMBILLA, 28V	261K864H01	2	2	0	1	1	0	0	2	1	1	2	2	8
CARTUCHO DESHIDRATADOR ("AIR DRYINGCANISTER")	24054/24056	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0
TARJETA DEL RELOJ SINCRONICA ("VMESYNCCLOCK")	11000023	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
JUNTA DE HULE PARA PARABRISAS	261K864H15	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MOTOR DE ENGRANAJE	261K864H18	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
PROTECTOR CONTRA SOBREVOLTAJE	P8AX09-T-FF	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA DEFRUITER	1001735C-2	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA CODIFICADORA DE TIEMPO	1001736C-5	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACION PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001738C-2	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TRANSMISOR PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001740C-3	1	N/A	0			N/A		1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
RECEPTOR PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001741C-3	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MODULO RF E/S PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001747C-3	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
TARJETA MICROPROCESADOR PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001748C-57	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
DISPOSITIVO DE ENTRADA DE DATOS (CARÁTULA) PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001947P-1	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
VENTILADOR PARA IFF, INTERROGADOR UPX-37	1001961G-1	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA DE EXTRACCION DE DATOS PARA IFF INTERROGADOR UPX-37	1005489C-2	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REPUESTOS - EQUIPO DE RADAR.														
DESCRIPCIÓN.	No. Parte	CANTIDAD ENTREGADA.		EXISTENCIAS.				FALTANTES						
		CMF.	SITIO RADAR	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	TOTAL DE FALTANTES
MODULO DE FUENTE DE ALIMENTACION ("BULK")	100K107H03	5		0					5	N/A	N/A	N/A	N/A	5
MODULO DE FUENTE DE ALIMENTACION MULTIVOLTAJE	100K108H02	5		0					5	N/A	N/A	N/A	N/A	5
ENSAMBLAJE PANEL RF AR3-18	100K515C01	2		0					2	N/A	N/A	N/A	N/A	2
MODULO DE AMPLIFICADOR DE POTENCIA	100K517C01	8		0					8	N/A	N/A	N/A	N/A	8
ENSAMBLAJE DEL PANEL PREAMPLIFICADOR ARI-2	100K520C01	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
TARJETA INTERRUPTOR DE RF A10	1024925G-1	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA RECEPTOR IF PROGRAMADO	103K201H01	2		0					2	N/A	N/A	N/A	N/A	2
TARJETA BASE DE MONITOREO Y CONTROL DE ANTENA	103K478C01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TECLADO CON TRACKBALL	103K658C02	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TECLADO CON TRACKBALL	103K658C02	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA PROCESADOR "SHARC"	107K906C04	5	N/A	0					5	N/A	N/A	N/A	N/A	5
TARJETA PROCESADOR "POWER PC VME"	107K907C01	6	N/A	6					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA SECUENCIADOR DE RANCO, PROGRAMADO	116K722H01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA DE CONTROL RECEPTOR, PROGRAMADO	117K661H01	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, RF, COAXIAL	125K287H05	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, RF, COAXIAL	125K287H06	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, RF, COAXIAL	125K287H07	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, RF, COAXIAL	125K287H08	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, CONTROL ANTENA/BIT	125K289H02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE CABLE, ALIMENTACION ANTENA	125K290H02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
TARJETA DE CONTROL DEL TRANSMISOR	128K766H01	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
TARJETA DE PROCESADOR DE DATOS ANALOGOS	136K710H01	4		4					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REPUESTOS - EQUIPO DE RADAR.														
DESCRIPCIÓN.	No. parte	CANTIDAD ENTREGADA.		EXISTENCIAS.					FALTANTES					TOTAL DE FALTANTES
		CMF.	SITIO RADAR	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	
CODIFICADOR EJE SIN ENGRANAJE ANTI-CONTRACOLPE	1520A-1G1	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
ATENUADOR, CONTINUO-VARIABLE	152C001H01	2		1					1	N/A	N/A	N/A	N/A	0
ANTENA OMNI	155C303H01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MONITOR, MONTAJE EN ESTANTE PLANO	169K977G01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
COMPUTADORA, CMD	169K978H01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
COMPUTADORA, RCU, ROL ÚNICO	169K980G02	2		1					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
DIODO, RECTIFICADOR SCHOTTKY, 50A	1N6098	4		3					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
DISYUNTOR, 277V/15A	205111-1664A1530	2		1					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE DE CABLES IF	3D57632G09	1		0				N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
ENSAMBLAJE SOPLADOR	3D65007G01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
ENSAMBLAJE DIVISOR/COMBINADOR	245K508G01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 50/60HZ.	645A505G04	5		2					3	N/A	N/A	N/A	N/A	3
AMPLIFICADOR, RF	645A852H02	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 15V	645A942H02	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 5V	645A942H03	2		1					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
VENTANA DE PRESION	67284-623	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
CCA, ENLACE VIVO PMC	710-00002	5		4					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
SUPRESOR DE SOBRE-VOLTAJE, NEUTRO A TIERRA		N/A	1	N/A	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
CONVERTIDOR DE EXPLORACIÓN	245K533G01	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MATRIZ DE DIODOS PIN 40:1	7A11657H02	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
JUNTA GIRATORIA	7A12133H01	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
RECEPTOR DE RF	7A12134H02	5		5					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
CONMUTADOR RF S2	7D10326G01	2	N/A	2				N/A	0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
COMBINADOR, 16:1	7D10336G02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO	7D12383G01	8		5					3	N/A	N/A	N/A	N/A	3
TARJETA REGULADOR DE VOLTAJE Y AUTOPRUEBA	7D16213H03	2		0					2	N/A	N/A	N/A	N/A	2

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REPUESTOS - EQUIPO DE RADAR.														
DESCRIPCIÓN.	No. Parte.	CANTIDAD ENTREGADA.		EXISTENCIAS.				FALTANTES						
		CMF.	SITIO RADAR	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	TOTAL DE FALTANTES
TARJETA DE DISTRIBUCION DE POTENCIA SIG 4	7E10032C02	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA DE DISTRIBUCION DE POTENCIA SIG 2	7E10043C01	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
WFG. ENSAMBLAJE SUPERIOR	81R678C02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
CONVERTIDOR, ENSAMBLAJE SUPERIOR	81R680C02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
IFSELECT, ENSAMBLAJE SUPERIOR	81R682C02	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
GENERADOR DE REFERENCIA, ENSAMBLAJE SUPERIOR	81R684C01	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
UNIDAD DE NAVEGACION INERCIAL	311875-1002	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
DISPLAY DEL SUMINISTRO DE ENERCI, CORRIENTE ALTERNA	261K864H03	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MODULO DE RED	261K864H04	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MODULO DE ENTRADA, 8 CANALES	261K864H05	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MODULO DE ENTRADA, 16 CANALES	261K864H06	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
VENTILADOR 80MM, 24V	KDE2408PTB1-6AR	1	N/A	1		N/A			0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
VENTILADOR 120MM24V	261K864H11	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
CONTACTOR DE AISLAMIENTO	261K864H12	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
MODULO DE ARRANQUE SUAVE	261K864H13	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
RELE, SOBRECARGA	261K864H14	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACION DEL PROCESADOR DE SEÑALES PS1	MP300463	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FUENTE DE ALIMENTACION DEL PROCESADOR DE SEÑALES PS2	MP300462	1		0					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1
FUENTE DE ALIMENTACION DEL PROCESADOR DE SEÑALES PS1	261K864H17	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
ENSAMBLAJE DE VENTILADORES DEL PROCESADOR DE SEÑALES (SP)	MS207518	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
ENSAMBLAJE DE VENTILADORES DEL PROCESADOR DE DATOS (DP)	MS207515	1		1					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
SINTETIZADOR UHF	PDS29957	2		2					0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
TARJETA HIJA DEL MODULO PMC	PMC-PARA-485-NC1	2		1					1	N/A	N/A	N/A	N/A	1

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REPUESTOS - EQUIPO DE RADAR.														
DESCRIPCIÓN.	No. Parte.	CANTIDAD ENTREGADA.		EXISTENCIAS.					FALTANTES					TOTAL DE FALTANTES
		CMF.	SITIO RADAR	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	CMF.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	
TARJETA QSI0 DEL MÓDULO PMC	PMC-QSL095-312-0	2	N/A	2	N/A				0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
FILTRO, EMI, 2A, 50 VCC, CIRCUITO PI, 0.375 DIÁMETRO	SCI-R2030-012	1	3	1	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
FILTRO, EMI, 15A, 200 VCC, CIRCUITO L, 0.375 DIÁMETRO	SCI-R2250-001	1	3	1	3	3	3	2	0	0	0	0	1	1
SUPRESOR DE SOBREVOLTAJE, 25 PINES	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	N/A	0	0	0	0	0
PROTECTOR DE SOBREVOLTAJE, DB25, 6.9			1		1	1	1	N/A	0	0	0	0	0	
PROTECTOR DE SOBREVOLTAJE, DB25, 30V CON MORDAZA			1		1	1	1	N/A	0	0	0	0	0	
PROTECTOR DE SOBREVOLTAJE, DB9 A RJ			1		0	1	1	N/A	0	1	0	0	0	
CONMUTADOR ETHERNET "SWITCH"	WS-C3560-24TS-E	1	N/A	1	N/A				0	N/A	N/A	N/A	N/A	0
SUPRESOR DE SOBREVOLTAJE, NEUTRO A TIERRA	N/A	3	N/A	3	3	3	3	3	N/A	0	0	0	0	0
TOTAL		160	18 (X SITIO)	95	17	16	16	15	65	1	2	2	3	73

CONSUMIBLES SITIOS RADAR														
DESCRIPCIÓN.	No. Parte	CANTIDAD ENTREGADA POR SITIO.	U. MEDIDA	EXISTENCIAS				FALTANTES				TOTAL FALTANTES		
				1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.	1/er. E.D.A.A.	2/o. E.D.A.A.	3/er. E.D.A.A.	4/o. E.D.A.A.			
FILTRO DE AIRE, FINO	120B983H04	2	PZA.	2	2	2	1	0	0	0	1	1	1	
FILTRO DE AIRE, GRUESO	120B983H03	2	PZA.	2	2	2	1	0	0	0	1	1	1	
TOTAL		4 (X SITIO)		4	4	4	2	0	0	0	2	2	2	

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FICHA TÉCNICA 1.3

Fuerza Aérea Mexicana.
 Dirección de Material Aéreo Electrónico
 5 de Abril 2022
 Ficha Técnica

“Soporte técnico para la solución de fallas críticas que presenten los Cuatro Radares AN/TPS-78”.

Clave Cucop. 35600001

Nombre del proyecto: DMAE-13/2022 **“Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada”.**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>1. Características Técnicas:</p> <p>1.1 Se requiere que “El Proveedor” proporcione el soporte técnico para resolver problemas o fallas de alta criticidad que coloquen fuera de servicio a cualquiera de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, así como aquellas que el personal especialista de esta fuerza armada no pueda solucionar.</p> <p>1.2 El soporte técnico será proporcionado a partir del día hábil siguiente de la comunicación del fallo al 31 Dic. 2024), de lo siguiente manera:</p> <p>1.2.1 Asistencia técnica vía telefónica y correo electrónico en español, con cobertura 24 x 7 x 365, (24 horas, 7 días a la semana, 365 días del año incluyendo días festivos), con personal técnico especialista en los Sistemas y Subsistemas del Radar AN/TPS-78.</p> <p>1.2.2 2 (dos) Visitas de Campo por año, a cada sitio radar, las cuales serán requeridas a petición de las unidades usuarias, durante la vigencia del soporte técnico, con una duración de 5 días hábiles, debiendo revisar la causa y aplicar las acciones de mantenimiento correctivas tales como el remplazo de componentes, reconfiguración, configuración y reinicio del sistema, debiendo considerar la verificación de cada sistema y subsistema a fin de que quede operando dentro de sus parámetros.</p> <p>1.3 “El Proveedor” proporcionará el soporte técnico a requerimiento del área usuaria las veces que sean necesarias, brindando asistencia técnica vía correo electrónico (con una copia simple al español) y vía telefónica en idioma español, teniendo disponibilidad en horas laborables, emitiendo el informe con las posibles soluciones a la falla reportada por la unidad usuaria, en un término no mayor a 72 horas a partir de que la empresa adjudicada se dé por enterada del reporte.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>1.4 El servicio solicitado deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>1.4.1 Para efectos de lo anterior, "El Proveedor" deberá proporcionar oportunamente el correo electrónico y los números telefónicos para atención de los reportes que se generen.</p> <p>1.4.2 Cuando se presenten fallas que personal especialista de la unidad usuaria no pueda resolver y que coloque fuera de servicio algún sistema radar, en un plazo no mayor a 72 horas, a partir que sea notificado y acuse de recibo por cualquiera de los medios establecidos, brindará asistencia con personal técnico al sitio que lo haya requerido, para que localice, aísle y repare la falla.</p> <p>1.4.3 El tiempo de respuesta para enviar o transmitir los procedimientos de solución a la unidad usuaria inclusive los días sábados y domingos, asimismo; "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>1.4.4 "El Proveedor" entregará la documentación generada (reportes, informes, entre otros) de cada evento suscitado, a fin de acreditar la ejecución y cumplimiento de los servicios de mantenimiento realizados.</p> <p>1.4.5 El personal técnico designado por el proveedor realizará las gestiones necesarias ante su empresa para el envío, seguimiento de los componentes, refacciones, componentes y material de consumo, así como el que se determine fuera de servicio, hasta la aceptación a entera satisfacción de la unidad usuaria, en condición DDP (Incoterms 2020).</p> <p>1.4.6 Atender los reclamos por garantía que realice el personal especialista perteneciente a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada, dando el debido seguimiento y solución a los mismos, entregando el reporte correspondiente.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>1.4.7 "El proveedor" será responsable de efectuar todo movimiento y manejo de los diferentes partes, materiales, refacciones y consumibles necesarios para el mantenimiento correctivo a los Sistemas y Subsistemas del Radar AN/TPS-78.</p> <p>1.4.8 Después de cada visita técnica, deberá entregar al personal especialista del Sitio Radar, un informe de la situación general, operativa y funcional de los Sistemas y Subsistemas del Radar, refaccionamiento y/o material utilizado, así como de los trabajos realizados durante el mantenimiento correctivo del mismo.</p> <p>1.5 Los trabajos que se realicen como parte del servicio, deben incluir con cargo al proveedor la transportación, mano de obra, herramienta, equipo, consumibles, viáticos y en general todo lo que se requiera para proporcionar el servicio.</p> <p>2. Accesorios. No aplica.</p> <p>3. Refacciones. 3.1 Las aplicables al "Servicio requerido" y que no se encuentren consideradas en las fichas técnicas 1.1 y 1.2, las cuales deberán ser nuevas, originales, de reciente fabricación (respecto a la vigencia establecida por el fabricante) y que no se encuentren obsoletos o fuera de línea de producción y que estén autorizados por el fabricante de conformidad al manual de mantenimiento.</p> <p>4. Consumibles. 4.1. Los aplicables al "Servicio requerido" y que no se encuentren consideradas en la ficha técnica 1.2, debiendo de utilizarse los especificados en los manuales de mantenimiento, deberán ser nuevos o de reciente fabricación (respecto a la vigencia establecida por el fabricante) y que no se encuentren obsoletos, caducados o fuera de línea de producción y que estén autorizados por el fabricante.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 13	29	Meses	Servicio	<p>4.2. Quedan exceptuados los combustibles para la operación y mantenimiento de los sistemas.</p> <p>4.3. En caso de utilizar consumibles diferentes a los especificados en el manual de referencia, deberá demostrar documentalmente su compatibilidad y que no afectan la operatividad del componente, así mismo deberá manifestarlo durante la cotización/información y/o en la junta de aclaraciones, todo lo anterior deberá ser considerado dentro de la cotización de citado servicio.</p> <p>4.4. "El Proveedor" entregará el material consumible para realizar las inspecciones conforme a lo indicado en los manuales de mantenimiento y cuando sea necesario a solicitud de la unidad usuaria.</p> <p>4.5. En caso de suministrar y/o utilizar consumibles con diferente número de parte deberá emitir un certificado, sobre la compatibilidad y que no afectará su operatividad y funcionalidad.</p> <p>5. <u>Instalación.</u> No aplica.</p> <p>6. <u>Mantenimiento.</u> No aplica.</p> <p>7. <u>Capacitación.</u></p> <p>7.1 El personal técnico que designe "el proveedor" para realizar las visitas de campo en coordinación con las unidades usuarias, proporcionará adiestramiento en el trabajo (On-the-Job-Training), a 05 (cinco) elementos especialistas y/o personal encargado de mantenimiento preventivo y correctivo, durante una semana como mínimo o el tiempo que permanezca en cada uno de los cuatro Sitio Radar, en un horario de 08:00 a.m. a 16:00 p.m., con respecto al desarrollo de las actividades de mantenimiento, interpretación de la documentación técnica vinculada, resolución de fallas o discrepancias de los sistemas y subsistemas del Radar AN/TPS-78.</p> <p>7.2 El adiestramiento deberá incluir la entrega de la documentación técnica con la actualización más reciente, para la correcta localización, aislamiento y reparación de fallas, así como toda aquella información de interés que surja como parte del adiestramiento.</p>

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>8. Normas-Certificados.</p> <p>8.1 El personal de soporte técnico asignado por el proveedor, deberá contar con constancia o certificado emitido por la institución pública o privada que indique contar con conocimientos en el área de tecnologías de Defensa, a efecto de verificar sus conocimientos, habilidades y validar que el personal se encuentra calificado para realizar el servicio, debiendo entregar la documentación que lo compruebe.</p> <p>8.2 El personal que realice los trabajos del servicio contratado, deberá contar con la certificación de especialización de los sistemas del Radar AN/TPS-78 del fabricante del sistema, y conocerá plenamente el alcance de los trabajos que se deben cumplir para la prestación de citado servicio.</p> <p>9. Garantías de Calidad.</p> <p>"El proveedor" entregará por escrito las siguientes garantías:</p> <p>9.1. Para la asistencia técnica para la solución de fallas del Sistema Radar AN/TPS-78.</p> <p>9.2. Que el servicio será otorgado de modo ilimitado durante periodo contratado (2022-2024).</p> <p>9.3. Que el servicio de soporte técnico será otorgado por ingenieros o técnicos que cuenten con certificación de la empresa fabricante del sistema radar "AN/TPS-78" y las capacidades para proporcionarlo hasta la solución total de las fallas que se presenten.</p> <p>9.4. Garantizará que los técnicos contratados para proporcionar el soporte logístico y de mantenimiento, cuenten con la certificación correspondiente con al menos dos años de experiencia en el mantenimiento del Sistema Radar.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>9.5. La disponibilidad y vigencia de la dirección de correo electrónico (e-mail) que proporcione para el envío de las solicitudes de asistencia y el intercambio de información.</p> <p>9.6. Que el tiempo de respuesta para enviar o transmitir los procedimientos de solución a la unidad usuaria inclusive los días sábados y domingos, se realizará en un periodo que no exceda de:</p> <p>9.6.1. Para el acuse de recibo, dentro de las 24 horas siguientes a la petición que realice la unidad usuaria.</p> <p>9.6.2. Para la recomendación técnica inicial, dentro de las 48 horas siguientes a la petición que realice la unidad usuaria.</p> <p>9.6.3. Para la recomendación técnica final, dentro de las 72 horas siguientes a la petición que realice la unidad usuaria.</p> <p>9.7. En caso de que los sistemas y/o subsistemas del Radar a los que el proveedor proporcione el mantenimiento correctivo presenten mal funcionamiento en su operación por defectos no imputables al usuario, durante el periodo de garantía, "El Proveedor", deberá responder para solucionar la discrepancias de la siguiente forma:</p> <p>9.7.1. La unidad usuaria informará vía telefónica, confirmándose vía correo electrónico al "Proveedor" sobre la falla que presentó el componente, debiendo acusar recibo vía correo electrónico de haber quedado enterado dentro de las 24 hs. posteriores teniendo un máximo de 72 hs.</p> <p>9.7.2. Una vez que "El Proveedor" tenga conocimiento de la falla que presentó el Sistema Radar, informará a los teléfonos: +52 5556265911, +52 9616152326 y +52 9871373019, y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx, dmae.fam@sedena.gob.mx y cdc.rase@sedena.gob.mx, el procedimiento a seguir para la solución de las discrepancias.</p>

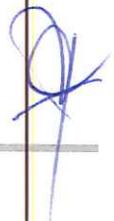


ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>9.8. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>9.9. Garantizará que la cobertura del soporte técnico y cada visita técnica en sitio cubrirá la totalidad del territorio Nacional.</p> <p>9.10. Que la totalidad de la documentación requerida se entregará en tiempo y forma.</p> <p>10. Documentación:</p> <p>"El Proveedor" deberá comprobar y entregar un escrito o manifiesto libre en hoja membretada firmada y sellada en forma digital e impresa de lo siguiente:</p> <p>10.1. Una Garantía de calidad de 6 meses para los servicios proporcionados contra cualquier discrepancia a causa de su mal funcionamiento.</p> <p>10.2. Carta de confiabilidad en donde "el prestador del servicio" especifique que la información del presente documento no será difundida con ningún fin ajeno a la contratación de los servicios citados.</p> <p>10.3. La garantía de calidad debe cubrir todas las partes del sistema incluyendo refacciones, mano de obra y consumibles, mínimo por tres meses.</p> <p>10.4. Copia de la constancia que vale los conocimientos técnicos del personal que realizara los servicios (certificación por parte de la empresa que conste de los conocimientos del personal).</p> <p>10.5. Carta en donde el prestador del servicio manifieste que tomará las previsiones logísticas necesarias para proporcionar el servicio de mantenimiento, a fin de evitar daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
				<p>10.6. Reporte de instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de los equipos que se le proporcione mantenimiento correctivo, elaborado por personal técnico en hojas membretadas y firmadas al calce de cada documento.</p> <p>10.7. Después de cada visita el personal técnico de "El Proveedor" deberá entregar al operador de la unidad usuaria un "reporte de servicio", en el que indiquen los trabajos realizados y componentes reemplazados, anotando marca, modelo, número de parte y número de serie, los citados documentos deberán ser firmados al calce de cada documento, por el Asesor Técnico y el Cmte. de cada Unidad.</p> <p>10.8. Al momento de hacer la entrega del "servicio", lo hará mediante factura o nota de remisión o documento equivalente preferentemente membretado, con los datos fiscales de la empresa, fecha, partida asignada, descripción del servicio, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total.</p> <p>10.9. La documentación para la recepción, pruebas de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema, subsistema, componente y/o equipo reparado.</p> <p>10.10. En caso de que la información requerida se encuentre en idioma distinto al español, deberá proporcionar una traducción simple al español, debidamente firmada por el técnico de la empresa.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.3	29	Meses	Servicio	<p>11. Otros.</p> <p>11.1. "El Licitante adjudicado" proporcionará a la unidad usuaria el procedimiento por escrito, así como los formatos necesarios para el reporte de fallas, la solicitud de remplazo de los bienes que presenten mal funcionamiento vía correo electrónico; de igual manera una relación del personal de la empresa con el cual se establecerá coordinación y seguimiento para realizar los procedimientos, que incluya números telefónicos directos y correos electrónicos.</p> <p>11.2. "El Licitante adjudicado" será el único responsable de subsanar a entera satisfacción de "La Secretaría", los percances debido al mal funcionamiento de los bienes entregados.</p> <p>11.3. "Los Licitantes" para emitir su propuesta técnica económica y/o cotización deberán mencionar la denominación de moneda, misma que deberá de contar con una vigencia de por lo menos 90 días naturales.</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FICHA TÉCNICA 1.4

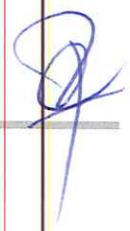
Fuerza Aérea Mexicana.
Dirección de Material Aéreo Electrónico
5 de Abril 2022
Ficha Técnica

“Mantenimiento preventivo y correctivo para Hardware y Software del sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.), instalado en la 1/a. Escuadrilla de Control y Comunicaciones”.

Clave Cucop. 35600001

Nombre del proyecto: DMAE-13/2022 **“Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada”.**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio																																		
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>1. Características Técnicas:</p> <p>1.1 Se requiere que “El Proveedor” proporcione un servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de componentes y equipos de Hardware y Software que integran el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.), instalado en el Grupo de Detección y Control No. 1 ubicado en las instalaciones del área usuaria en Calzada Fuerza Aérea Mexicana S/N, Base Aérea Militar No. 6 Col. Terán, Tuxtla Gtz. Chiapas, C.P. 29050. Tel. 9616152326.</p> <p>1.2 El Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) es un sistema de comandos y control que comprende una red de computadoras, servidores, clientes, pantallas especializadas, interfaces externas y equipo periférico asociado, los componentes de Hardware que incluye el sistema son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cant.</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Marca</th> <th style="width: 30%;">Modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Servidores</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">HP</td> <td style="text-align: center;">DL380P Gen. 8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">INTEGRITY RX2660</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Arreglo de Discos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">MSA70</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Monitores KVM</td> <td style="text-align: center;">Avocent TGen. 3</td> <td style="text-align: center;">AV3008</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">Workstation</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Z620</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">Monitores</td> <td style="text-align: center;">HP</td> <td style="text-align: center;">ZR30W</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Monitores</td> <td></td> <td style="text-align: center;">ZR2440W</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Impresoras</td> <td style="text-align: center;">HP</td> <td style="text-align: center;">CP-4025</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.3 El servicio solicitado deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>1.3.1. El mantenimiento preventivo y correctivo a la totalidad de componentes y equipos de Hardware y Software que integran el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.).</p>	Cant.	Descripción	Marca	Modelo	8	Servidores	HP	DL380P Gen. 8	4	INTEGRITY RX2660	2	Arreglo de Discos		MSA70	2	Monitores KVM	Avocent TGen. 3	AV3008	16	Workstation		Z620	15	Monitores	HP	ZR30W	3	Monitores		ZR2440W	3	Impresoras	HP	CP-4025
Cant.	Descripción	Marca	Modelo																																			
8	Servidores	HP	DL380P Gen. 8																																			
4			INTEGRITY RX2660																																			
2	Arreglo de Discos		MSA70																																			
2	Monitores KVM	Avocent TGen. 3	AV3008																																			
16	Workstation		Z620																																			
15	Monitores	HP	ZR30W																																			
3	Monitores		ZR2440W																																			
3	Impresoras	HP	CP-4025																																			

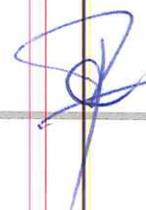


ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>1.3.2. Soporte Técnico vía telefónica para el Hardware y Software del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (AMS) con cobertura 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana, incluyendo días festivos) y visitas al sitio, que esté disponible las 24 hrs. del día los 7 días de la semana por el periodo del contrato, para proporcionar soporte técnico de emergencia para resolver fallas en el Hardware y Software.</p> <p>1.4 Los trabajos que se realicen como parte del servicio, deben incluir con cargo al proveedor la transportación, mano de obra, herramienta, equipo, consumibles, viáticos y en general todo lo que se requiera para proporcionar el servicio.</p> <p>2. Accesorios. No aplica.</p> <p>3. Refacciones. No aplica.</p> <p>4. Consumibles. No aplica.</p> <p>5. Instalación. No aplica.</p> <p>6. Mantenimiento.</p> <p>6.1. Mantenimiento preventivo para el Hardware y Software.</p> <p>6.1.1. El proveedor deberá realizar 2 visitas anuales durante el periodo del contrato (2022-2024) a la 1/a. Escuadrilla de Control y Comunicaciones, previa coordinación con el área usuaria, con el objeto de realizar la revisión, verificación de los registros de eventos en todos los servidores y estaciones de trabajo, a fin de detectar fallas y errores de configuración.</p> <p>6.1.2. En la primera visita el ingeniero de soporte asignado deberá entregar una bitácora por equipo para el registro de actividades, realizará copia de la configuración de los discos duros de cada estación de trabajo, así como de los servidores (Procesador de Datos de Radar, de vuelo y enlace).</p> <p>6.1.3. Verificación de la configuración y estado de las aplicaciones de Software especializado operativo y funcionamiento posterior al mantenimiento realizado, siendo validado por el área usuaria.</p>

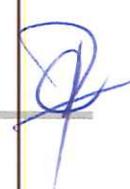
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>6.1.4. Revisión de alarmas en el Hardware y Software, en caso de encontrarse alguna, revisar la causa y aplicar las acciones correctivas tales como reconfiguración o modificaciones de Software actualizaciones de software o corrección de errores de código fuente, reinstalación, configuración y puesta a punto.</p> <p>6.2. Mantenimiento correctivo para el Hardware y Software.</p> <p>6.2.1. Se considerará en este mantenimiento el Hardware y Software que presente errores en su operación y funcionamiento, reparación de fallas de cableado, previo reporte emitido por el área usuaria, debiendo realizar el proveedor las actividades de mantenimiento que aseguren su adecuada operación.</p> <p>6.2.2. Corregir defectos de código, fallas de procesamiento, rendimiento, estabilidad y seguridad en su caso.</p> <p>6.2.3. Reparación y reinstalación de equipos, tarjetas, cables, conectores, pruebas de funcionamiento, respaldo y ajuste de la configuración; en caso de no encontrar equipo o refacción se propondrá un equipo.</p> <p>6.2.4. El tiempo de solución se considerará a partir de haberse realizado el diagnóstico y entregado el reporte correspondiente por parte del personal asignado conforme a la criticidad establecida por el área usuaria.</p> <p>6.2.5. Después de cada aplicación de mantenimiento se realizará un protocolo de pruebas de funcionamiento, debiendo considerar la verificación de cada subsistema a fin de que quede operando dentro de sus parámetros.</p> <p>6.2.6. Puesta en operación del sistema con todos sus componentes en caso de requerir una reconstrucción completa del sistema.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>7. Capacitación.</p> <p>Con el objeto de que el personal que opera y administra el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (AMS), se mantengan capacitados y actualizados en sus conocimientos para realizar la operación diaria y proporcionar soporte de primer y segundo nivel, el licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación en el trabajo (OJT), conforme a los siguientes requisitos:</p> <p>7.1 Objeto: Al término de la capacitación, el personal conocerá el funcionamiento e infraestructura y operación del Sistema para la Administración del Espacio Aéreo (AMS), así como el correcto empleo del Hardware.</p> <p>7.2 Fecha: Se llevará a cabo durante las visitas de campo en los meses de julio y noviembre del 2022.</p> <p>7.3 Duración: 1 (una) semana, debiendo proporcionarse en la fecha y horarios previamente establecidos en coordinación con el área usuaria.</p> <p>7.4 Lugar donde se deberá impartir: En las instalaciones del Grupo de Detección y Control No. 1, ubicado en Calzada Fuerza Aérea Mexicana S/N, Base Aérea Militar No. 6 Col. Terán, Tuxtla Gtz. Chiapas, C.P. 29050.</p> <p>7.5 Cantidad de personas a capacitar: 4 (cuatro) personas pertenecientes al Gpo. Dtn. Y Ctl. No. 1 de esta Secretaría, encargados de administrar, operar y verificar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (AMS).</p> <p>7.6 Comprobante: Al finalizar la capacitación, "el proveedor" deberá expedir una constancia a cada participante y entregar copias de las mismas en la Dirección General de Informática y Comandancia de la Fuerza Aérea.</p> <p>7.7 Material didáctico: Cuando menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio de la capacitación, "el proveedor" deberá entregar el material didáctico de apoyo, en forma impresa y en archivo electrónico, en idioma español.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda: 1.4	29	Meses	Servicio	<p>7.8 Contenido de la capacitación: Temas que incluyan:</p> <p>7.8.1 Una perspectiva general de la aplicación del Software utilizado que permitan adquirir un conocimiento general de las misiones asociadas con la vigilancia aérea, gestión del espacio aéreo y de los centros de comando y control.</p> <p>7.8.2 Curso de protocolos Asterix: Asterix 34 Radar, Asterix 48 Radar, Asterix 21 ADS-B 21.</p> <p>7.8.3 Correcto empleo de los equipos que emplea el sistema, su mantenimiento y buenas prácticas para su correcto funcionamiento.</p> <p>8. Normas-Certificados.</p> <p>El personal de soporte técnico asignado por el proveedor, deberá contar con constancia o certificado emitido por la institución pública o privada que indique contar con conocimientos en el área de tecnologías de Defensa, certificado en Arquitectura del código fuente del sistema AMS, Product Owner de Metodología SCRUM, un especialista de desarrollo de Software, con estudios a nivel ingeniería, certificado SCRUM, Master para desarrollo de Software, un especialista de Bases de Datos Geoespaciales, certificado en Bases de Datos Espaciales, soporte técnico y mantenimiento al Software instalado en los equipos considerados en el servicio, a efecto de verificar sus conocimientos, habilidades y validar que el personal se encuentra calificado para realizar el servicio, debiendo entregar a documentación que lo compruebe.</p> <p>9. Garantías de Calidad.</p> <p>9.1. Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal una garantía del 100 % del monto máximo a contratar, por los trabajos de mantenimiento realizado, y deberá subsistir 6 (seis) meses posteriores a la entrega y recepción en entera satisfacción por esta Secretaría.</p>



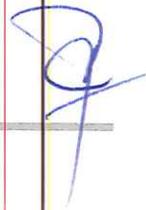
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>9.2. "El Proveedor" deberá entregar al área usuaria por escrito, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, la garantía de calidad, en el momento de la recepción definitiva, la cual deberá indicar la buena calidad del servicio durante su vigencia, así como la garantía en los componentes y equipos informáticos sustituidos y en las actividades realizadas, asimismo garantizará que los componentes o refacciones empleados sean nuevos y originales, que se encuentren en buenas condiciones de uso, libres de defectos de fabricación, vicios ocultos y que sean compatibles conforme a la ficha técnica y a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>9.3. El refaccionamiento, en caso de quedar fuera de servicio por mal funcionamiento, vicios ocultos o cualquier causa ajena a la Secretaría de la Defensa Nacional, durante el periodo de garantía, deberá ser reemplazado en un tiempo que no exceda de 30 días naturales, a partir de que la unidad usuaria notifique a la empresa, en todos los casos, las refacciones y material deberá ser entregado en condición DDP (Incoterms 2020).</p> <p>9.4. En caso de que "El Proveedor" ofrezca material o partes con un número de parte supercedido o con descripción distinta al requerido, entregará la documentación que lo justifique, señalando claramente que se trata de un bien con las mismas o mejores características técnicas que las requeridas.</p> <p>9.5. La garantía de calidad se hará válida cuando el área usuaria realice algún reporte de falla o deficiencia en el soporte, servicio Hardware o Software. Para el efecto, el proveedor será notificado vía correo electrónico con la finalidad de que exista un registro del reporte realizado.</p> <p>9.6. En caso de que los sistemas y/o subsistemas del Radar a los que el proveedor proporcione el mantenimiento correctivo presenten mal funcionamiento en su operación por defectos no imputables al usuario, durante el periodo de garantía, "El Proveedor", deberá responder para solucionar la discrepancias de la siguiente forma:</p>



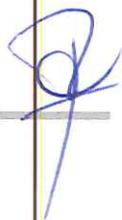
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>9.6.1. La unidad usuaria informará vía telefónica, confirmándose vía correo electrónico al "Proveedor" sobre la falla que presentó el componente, debiendo acusar recibo vía correo electrónico de haber quedado enterado dentro de las 24 hs. posteriores teniendo un máximo de 72 hs.</p> <p>9.6.2. Una vez que "El Proveedor" tenga conocimiento de la falla que presentó el Sistema Radar, informará a los teléfonos: +52 5556265911, +52 9616152326 y +52 9871373019, y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx, dmae.fam@sedena.gob.mx y gdc.rase@sedena.gob.mx, el procedimiento a seguir para la solución de las discrepancias.</p> <p>9.7. La recepción a satisfacción será comprobada con la firma del operador en el "reporte de servicio" que entregará el técnico que realice la visita técnica, extendiéndose el tiempo de garantía en caso de quedar fuera de servicio, por el tiempo que la empresa tarde en ponerlo nuevamente en funcionamiento.</p> <p>9.8. Durante el periodo de la garantía de calidad, el plazo de respuesta para atender las solicitudes de soporte técnico o cumplimiento de las obligaciones que establece la garantía de calidad, no deberá exceder de cinco días hábiles a partir de la notificación por parte del área usuaria o requirente, a través de llamada telefónica o envío de correo electrónico, por lo que el proveedor deberá dar respuesta a través de correo electrónico o notificación por escrito las acciones para corregir las fallas y el tiempo requerido.</p> <p>9.9. El tiempo que "El Proveedor" tarde en entregar los bienes solicitados por garantía en las instalaciones de la unidad usuaria, en condición D.D.P. (Incoterms 2020), será el mismo tiempo que deberá extenderse la garantía del servicio requerido.</p> <p>9.10. La garantía de calidad deberá cubrir eventos o riesgos tales como códigos erróneos.</p> <p>9.11. Al momento que se haga válida la garantía de calidad, el proveedor estará obligado a cubrir en su totalidad cualquier evento o riesgo presentado.</p>



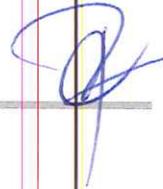
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>9.12. "El Licitante adjudicado" quedará obligado ante "La Secretaría" a responder de los defectos o vicios ocultos de "los bienes y/o servicios" proporcionados de conformidad a lo establecido en el documento contractual correspondiente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el citado documento y en el Código Civil Federal.</p> <p>10. Documentación:</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar en forma impresa, en hoja membretada, firmada por el representante legal en español y en respaldo electrónico formato PDF, 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio, lo siguiente:</p> <p>10.1. Tiempos de respuesta y resolución de incidentes, acorde a los establecidos en la tarjeta de requerimientos y ficha técnica correspondiente.</p> <p>10.2. Procedimiento que incluya dirección de correo electrónico y número telefónico para emitir las notificaciones, reportes de correcciones y/o soporte técnico.</p> <p>10.3. Garantía de calidad, de responsabilidad civil y copia de la garantía de cumplimiento.</p> <p>10.4. Escrito de designación del personal que atenderá las actividades de soporte técnico y mantenimiento, así como copia de la documentación descrita en el apartado Normas-Certificados.</p> <p>10.5. Escrito donde indique que "El Proveedor" se compromete a respetar los lineamientos establecidos respecto a las fechas, plazos, lugares y condiciones de entrega, así como los entregables (reporte e informes de cada evento suscitado (soporte técnico o mantenimientos) de forma impresa y digital para el pago de los servicios proporcionados.</p> <p>10.6.15 (Quince) días hábiles posteriores al inicio del servicio, el proveedor entregará un reporte detallado de los registros de bitácoras y estado de operatividad del Software.</p>



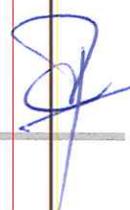
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
<p style="text-align: center;">1 Subptda. 1.4</p>	29	Meses	Servicio	<p>10.7.5 (Cinco) días hábiles posterior a cada evento suscitado (soporte técnico, mantenimiento preventivo y/o correctivo), entregará el informe detallado de las actividades realizadas.</p> <p>10.8.5 (Cinco) días hábiles previos al término del servicio, el proveedor entregará un reporte detallado del estado operativo del Hardware y Software.</p> <p>10.9. Fichas técnicas e instructivos generales de operación del Software, su fuente de consulta, acompañados de una traducción simple en español, en caso de estar en idioma extranjero.</p> <p>10.10. El proveedor del servicio deberá entregar de manera obligatoria a la Secretaría de la Defensa Nacional, 1 (una) carta de confidencialidad, en donde especifique que la información que obtenga durante la contratación y prestación del servicio, en forma escrita, gráfica, audio gráfico, digital o en cualquier otro tipo o formato, no será difundida en modo alguno.</p> <p>10.11. Acreditar el cumplimiento de las normas, concesiones, permisos, licencias, exclusividad, etc., que certifique o acredite su capacidad técnica para realizar este tipo de servicios, presentando sus certificados correspondientes expedidos por las personas acreditadas, conforme a la ley federal sobre metrología y normalización.</p> <p>10.12. El esquema estructural y escalamiento o niveles de atención indicando los nombres, números telefónicos y cuentas de correo electrónico de cada uno de los contactos, que en caso de requerirse deban proporcionar el soporte técnico, la atención y corrección de fallas.</p> <p>11. Otros.</p> <p>11.1. El área usuaria nombrará a un ingeniero del servicio de informática involucrado en el funcionamiento del Sistema de Administración del Espacio Aéreo (AMS), a fin de supervisar y verificar que "el proveedor" realice correctamente el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Software, así como las revisiones, elaborando por cada servicio 1 (un) dictamen técnico y 1 (un) oficio de aceptación, los cuales deberán contar exclusivamente con la firma del área usuaria.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	<p>11.2. "El Licitante adjudicado" proporcionará a la unidad usuaria el procedimiento por escrito, así como los formatos necesarios para la solicitud de remplazo de los bienes que presenten mal funcionamiento vía correo electrónico; de igual manera una relación del personal de la empresa con el cual se establecerá coordinación y seguimiento para realizar los procedimientos, que incluya números telefónicos directos y correos electrónicos.</p> <p>11.3. "Los Licitantes" podrán realizar una visita de campo a la 1/a. Escuadrilla de Control y Comunicaciones en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 15:00 p.m., sin costo ni compromiso para "La Secretaría", únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema A.M.S., a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, previa coordinación con la Comandancia de la F.A.M. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmaefam@sedena.gob.mx, con una semana de anticipación a su visita, así mismo dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudir, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.</p> <p>11.4. El personal designado por la empresa para realizar las actividades de soporte técnico, deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad con esta Secretaría.</p> <p>11.5. El "Licitante adjudicado" será el único responsable de subsanar a entera satisfacción de "La Secretaría", los percances debido al mal funcionamiento de los servicios aplicados.</p>



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del servicio
1 Subptda. 1.4	29	Meses	Servicio	11.6. "Los Licitantes" para emitir su propuesta técnica económica y/o cotización deberán mencionar la denominación de moneda, indicando la fecha de entrega y el costo de cada uno de los servicios, misma que deberá de contar con una vigencia de por lo menos 90 días naturales.

ANEXO D

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FUERZA AÉREA MEXICANA
DIR. MAT. AR. ELNCO.
SECCIÓN TÉCNICA.

C.G. EN: CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, CD. DE MÉX.
06 DE ABRIL DEL 2022.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA", LOS DATOS TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS DEL "SERVICIO" REQUERIDO SE DESCRIBE EN LA FICHA TÉCNICA Y TARJETA DE REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. PARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEAN VÁLIDAS PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y POR LO TANTO EVALUADAS LOS "PROVEEDORES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE SU PERMISO, CONCESIÓN Y/O AUTORIZACIÓN COMO EMPRESA CONSTITUIDA EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UN DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE EL GIRO COMERCIAL (VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DEL RADAR AN/TPS-78), ADEMÁS LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN CASO DE SER EN OTRO IDIOMA POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.
- B. LOS LICITANTES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA COMO SON: CONDICIONES DE ENTREGA, FECHA DE ENTREGA, GARANTÍAS Y TODOS AQUELLOS QUE ESPECÍFICA LA TARJETA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FICHA TÉCNICA.
- C. LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE FORMA CLARA Y PRECISA DE ACUERDO AL DESGLOSE ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA Y TARJETA DE REQUERIMIENTOS, ASÍ MISMO DEBERÁN DE INTEGRAR EN ORDEN LO SOLICITADO Y DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER UN ÍNDICE QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LOS RUBROS Y SUBRUBROS (EJEM. RUBRO "CAPACIDAD", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" ENTRE OTROS.).
- D. EN CASO DE QUE OFERTE UN NÚMERO DE PARTE DISTINTO, QUE HAYA SIDO SUSTITUIDO (SUPERCEDIDO) AL REQUERIDO, PROPORCIONARÁ COPIA DE LA PÁGINA DEL CATÁLOGO DE PARTES ILUSTRADO (I.P.C.) O DOCUMENTO EN LA QUE DEMUESTRE, QUE SON PRODUCTOS Y PARTES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE DEL RADAR AN/TPS-78 Y QUE SE TRATA DEL SERVICIO SOLICITADO, DEBIENDO MANIFESTARLO DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA SER ANALIZADO Y CONSIDERADO PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.
- E. PARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEAN EVALUADAS, ES OBLIGATORIO QUE LOS LICITANTES PRESENTEN LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS, (A, B, C Y D) ANTERIORES, POR LO TANTO, DICHOS DOCUMENTOS SE REQUERIRÁN DENTRO DEL NUMERAL DE "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

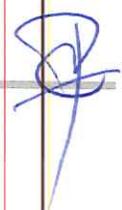
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.		
RUBRO	SUBRUBROS	PUNTOS.
<p style="text-align: center;">CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICAMENTE APTOS PARA PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS ADECUADAMENTE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CALIDAD Y REQUERIMIENTOS).</p>	<p>(CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS 50%) DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE:</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA CANTIDAD DE TÉCNICOS, INSPECTORES Y ESPECIALISTAS. 2. TIEMPO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMPRESA. 3. No. DE LICENCIA DEL PERSONAL DE TÉCNICOS, INSPECTORES Y ESPECIALISTAS. 4. CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIFICADA EN LA LICENCIA. 5. VIGENCIA DE LA LICENCIA. <p>DEBERÁ ENTREGAR COPIAS LEGIBLES DE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL MENCIONADO (PODRÁ PRESENTAR TESTADA LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA CON EL FIN DE PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE SU PERSONAL EN TANTO NO AFECTE LOS DATOS REQUERIDOS).</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 5 Y QUE SUS TÉCNICOS TENGAN POR LO MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA. 3.6</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 5 Y QUE SUS TÉCNICOS TENGAN POR LO MENOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. 3.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 5 Y QUE SUS TÉCNICOS TENGAN POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA. 2.5</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 5 Y QUE SUS TÉCNICOS TENGAN MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA. 2.0</p> <p>- EL LICITANTE QUE NO ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE, MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y NO MANIFIESTE LO INDICADO EN EL NUMERAL DE 1 AL 5. 0.0</p> <p>- NO ANEXE COPIAS DE LAS LICENCIAS.</p>	3.6
		<p style="text-align: center;">COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO.</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE, EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICOS, ESPECIALISTAS, INSPECTORES QUE SE ENCUENTRA LABORANDO DE FORMA ACTIVA Y TÉCNICA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. NOMBRE DEL CURSO O CAPACITACIÓN. B. EL NUMERO DE CERTIFICADO O DE CONSTANCIA. C. NOMBRE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN. D. PERIODO QUE LO REALIZÓ. <p>EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</p> <p>DEBERÁ ENTREGAR COPIAS LEGIBLES DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DEL PERSONAL MENCIONADO.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: = 6.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON MAS DE 4 CAPACITACIONES EN LOS SISTEMAS RADAR. 6.0</p>

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.		
<p style="text-align: center;">CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICAMENTE APTOS PARA PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CALIDAD Y REQUERIMIENTOS).</p>	<p>EL LICITANTE QUE ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON MAS DE 3 CAPACITACIONES EN EL SISTEMA RADAR. 5.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON MAS DE 2 CAPACITACIONES EN EL SISTEMA RADAR. 4.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON 1 CAPACITACION EN EN EL SISTEMA RADAR. 3.0</p> <p>- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEMBRETADO Y CON LA FIRMA AL CALCE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS. 0.0</p> <p>- COPIAS DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS 0.0</p>	
	SUBRUBROS	PUNTOS.
	DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.	
	<p>MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE, EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL EQUIPO, HERRAMIENTA E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y CALIBRADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACORDE A LA CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA REALIZAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL PERMISIONARIO O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL EQUIPO, HERRAMIENTA E INFRAESTRUCTURA, MEMBRETADO Y CON LA FIRMA AL CALCE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON EL EQUIPO, HERRAMIENTA E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y CALIBRADOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACORDE A LA CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO CERTIFICADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS. 1.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE 3 O MÁS TIPOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTA NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO. .90</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTA CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE 1 A 2 TIPOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTA NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO. 0.50</p> <p>EL LICITANTE QUE NO ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL EQUIPO, HERRAMIENTA E INFRAESTRUCTURA, MEMBRETADO Y CON LA FIRMA AL CALCE DEL REPRESENTANTE LEGAL 0.0</p> <p>EL LICITANTE QUE NO ACREDITE QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTA CON CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO EQUIPO, HERRAMIENTA E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y CALIBRADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACORDE A LA CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO. 0.0</p>	<p>2.4</p>
	TOTAL PUNTOS SUBRUBRO CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:	12.0

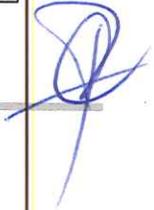
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.		
	SUBRUBROS	PUNTOS.
<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICAMENTE APTOS PARA PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CALIDAD Y REQUERIMIENTOS).</p>	<p style="text-align: center;">(CAPACIDAD RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO 40%) DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE:</p> <p style="text-align: center;">RECURSOS MATERIALES (EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA).</p> <p>MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE, EN LA QUE EL LICITANTE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE MUESTRE LO SIGUIENTE:</p> <p>A. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. B. CATEGORÍA, MODALIDAD Y CAPACIDAD. C. FECHA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO (DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO). D. ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN (ALCANCES Y LIMITACIONES DE MANTENIMIENTO), LA CUAL NECESARIAMENTE DEBERÁ CORRESPONDER A LA CLASE Y ESPECIALIDAD ESPECÍFICA DEL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.</p> <p>DEBIENDO ANEXAR PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN COPIA O COPIAS LEGIBLES DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O CERTIFICADOS EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CORRESPONDIENTE (A.F.A.C., F.A.A., C.A.A., E.A.S.A., ENTRE OTRAS) EVITANDO ENTREGAR DOCUMENTACIÓN INNECESARIA.</p> <p style="text-align: center;">SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: = 5.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEMBRETADO Y CON LA FIRMA AL CALCE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXANDO LAS SIGUIENTES COPIAS.</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON NOMBRE, NÚMERO, CATEGORÍA, MODALIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA APLICAR EL SERVICIO. 1.5</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE LOS CERTIFICADO ESTARAN VIGENTES POR LO MENOS DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO. 1.5</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE LAS ESPECIFICACIONES DE ALCANCES Y LIMITACIONES DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDEN A LA CLASE Y ESPECIALIDAD ESPECÍFICA DEL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR. 2.0</p> <p>EL LICITANTE QUE NO ENTREGUE MANIFESTACIÓN ESCRITA EN FORMATO LIBRE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEMBRETADO Y CON LA FIRMA AL CALCE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXANDO LAS SIGUIENTES COPIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COPIA DEL NOMBRE, NÚMERO, CATEGORÍA, MODALIDAD Y CAPACIDAD DE LA EMPRESA. • COPIA Y FECHA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO (DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO). 0.0 • COPIA DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN (ALCANCES Y LIMITACIONES DE MANTENIMIENTO), LA CUAL NECESARIAMENTE DEBERÁ CORRESPONDER A LA CLASE Y ESPECIALIDAD ESPECÍFICA DEL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR. 	5.0
	<p style="text-align: center;">RECURSOS ECONÓMICOS.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PROBAR QUE SUS INGRESOS ANUALES SON EQUIVALENTES AL 20% O MÁS DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA Y LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE COPIAS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EMPRESAS MEXICANAS, EN CASO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS CON SU REPORTE FINANCIERO; DE CONFORMIDAD AL ART. 40 FRACC. III CAPITALES CONTABLES DEL R.L.A.A.S.P.</p>	



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.			
<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICAMENTE APTOS PARA PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No.1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CALIDAD Y REQUERIMIENTOS).</p>	<p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE = 5.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE SUS INGRESOS ANUALES SON EQUIVALENTES AL 20% O MÁS DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, CON SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y/O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE 5.0</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE QUE SUS INGRESOS ANUALES SON MENORES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, CON SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y/O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE. 4.0</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA O QUE PRESENTE CONSTANCIAS O DOCUMENTOS NO RELACIONADOS A LO SOLICITADO. 0.0</p>	5.0	
	<p>TOTAL PUNTOS SUBRUBRO CAPACIDAD RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.</p>	10.0	
	SUBRUBROS	PUNTOS.	
	<p>(PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS 1.6%) DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS.</p>	<p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR EN TODOS LOS CASOS Puntuación o UNIDADES PORCENTUALES A ESTE SUBRUBRO CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS SE DEBERÁ ASIGNAR DE MANERA PROPORCIONAL LA Puntuación o UNIDADES PORCENTUALES DETERMINADAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE = 1.0</p> <p>ESCRITO LEGIBLE CON FIRMA AL CALCE DEL LICITANTE, QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, ANEXANDO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS MANIFIESTAR MEDIANTE UN DOCUMENTO FIRMADO Y/O SELLADO DONDE EXPLIQUE CITADA SITUACIÓN.= 1.0</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O FACULTADA EN EL RAMO EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA DICHA EMPRESA, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>	1.0
	<p>TOTAL PUNTOS SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.</p>	1.0	
	SUBRUBROS	PUNTOS.	
	<p>PARTICIPACION DE MIPYMES EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (5%) DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS NACIONALES ESPECIALMENTE DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, ADICIONALMENTE PARA GENERAR CADENAS DE PROVEEDURÍA RESPECTO DE BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 08 DE LA LAASS.P.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>PARA EMPRESAS MEXICANAS, COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS O EN SU CASO MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (FO-CON-14).</p> <p>PARA EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO SIMILAR EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O FACULTADA EN EL RAMO EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA DICHA EMPRESA= 0.5</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE UN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO, O NO PRESENTAR EL DOCUMENTO SOLICITADO= 0.5</p>	0.5	

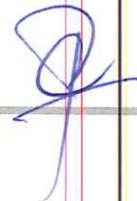


ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.		
<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 PTO.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICAMENTE APTOS PARA PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CALIDAD Y REQUERIMIENTOS).</p>	<p>TOTAL PUNTOS SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (5%) DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE.</p>	0.5
	<p>SUBRUBROS</p>	<p>PUNTOS.</p>
	<p>APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p>	0.5
	<p>SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE = 0.5</p> <p>AL LICITANTE QUE COMPRUEBE QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO MEDIANTE EL CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO EN SUS RESPECTIVOS PAÍSES. = 0.5.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O FACULTADA EN EL RAMO EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA DICHA EMPRESA, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>	
	<p>TOTAL PUNTOS SUBRUBRO APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO:</p>	
<p>TOTAL PUNTOS RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE:</p>	24.0	
<p>RUBRO</p>	<p>SUBRUBROS</p>	<p>PUNTOS.</p>
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 16 PTO.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE AVALE SU EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU ESPECIALIDAD SE VALORARÁN SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR ESTA DEPENDENCIA.</p>	<p>(EXPERIENCIA 37.5%) DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>	6.0
	<p>EXPERIENCIA.</p> <p>EL LICITANTE ACREDITARÁ LOS AÑOS QUE TIENE DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESENTANDO FOTOCOPIAS LEGIBLES DE CONTRATOS (CON ANTIGÜEDAD DE 2 AÑOS O MAS) QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, PARA EL CASO QUE NO SE CUENTE CON ESTE, SE PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA MEDIANTE CONTRATOS, CONSTANCIAS, FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE EXPEDIDA POR LA EMPRESA O DEPENDENCIA A LA CUAL SE LE PRESTÓ EL SERVICIO ANEXANDO UNA RELACIÓN Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS QUE ACREDITEN EL SERVICIO SIMILAR PRESTADO.</p> <p>A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE = 6.0</p> <p>LA CALIFICACIÓN O PUNTAJE A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO, SERÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACREDITAR 2 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA. 6.0 - ACREDITAR 1 AÑO DE EXPERIENCIA. 5.0 - ACREDITAR MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA. 4.0 - NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CONTRATOS O PRESENTEN DOCUMENTOS DIFERENTES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS. 0.0 	

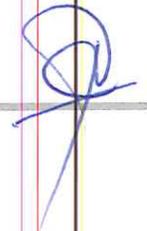
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.															
	SUBRUBROS	PUNTOS.													
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 16 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE AVALE SU EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU ESPECIALIDAD SE VALORARÁN SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR ESTA DEPENDENCIA.</p>	<p>EL LICITANTE QUE NO PRESENTE FOTOCOPIAS LEGIBLES DE CONTRATOS EN LOS QUE SE ACREDITE EL SERVICIO SIMILAR PRESTADO O QUE PRESENTE CONSTANCIAS O DOCUMENTOS DE SERVICIOS NO RELACIONADOS CON LOS SOLICITADOS= 0.0 PUNTOS.</p>														
	TOTAL PUNTOS SUBRUBRO EXPERIENCIA DEL LICITANTE:	6.0													
	ESPECIALIDAD 62.5 %) DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.														
	ESPECIALIDAD.	<p>EL LICITANTE ACREDITARÁ SU ESPECIALIDAD, CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA O QUE HA PRESTADO EL SERVICIO CON OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS, ASÍ MISMO QUE INDIQUEN QUE EL SERVICIO PRESTADO ES SIMILAR A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: = 10.0</p> <p>LA CALIFICACIÓN O PUNTAJE A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO, SERÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">10.0</td> </tr> <tr> <td>- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">8.0</td> </tr> <tr> <td>- PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">6.0</td> </tr> <tr> <td>- PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">4.0</td> </tr> <tr> <td>- PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:</td> <td style="text-align: right;">2.0</td> </tr> <tr> <td>- NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CONTRATOS O PRESENTEN DOCUMENTOS DIFERENTES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</td> <td style="text-align: right;">0.0</td> </tr> </table>	- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:	10.0	- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:	8.0	- PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:	6.0	- PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:	4.0	- PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:	2.0	- NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CONTRATOS O PRESENTEN DOCUMENTOS DIFERENTES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	0.0	10.0
	- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:	10.0													
- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:	8.0														
- PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:	6.0														
- PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:	4.0														
- PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:	2.0														
- NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CONTRATOS O PRESENTEN DOCUMENTOS DIFERENTES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	0.0														
TOTAL PUNTOS SUBRUBRO ESPECIALIDAD:	10.0														
TOTAL PUNTOS RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:	16.0														
RUBRO	SUBRUBROS	PUNTOS.													
<p>PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE: 10 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA METODOLOGÍA QUE SEGUIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE EL O LOS CONTRATOS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA.</p>	<p style="text-align: center;">(METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 40%) DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE.</p>														
	<p>PARA DISTRIBUIR EL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO, SE CONSIDERARÁ, ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • METODOLOGÍA. • PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. • ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. <p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p> <p>METODOLOGÍA DEL TRABAJO EN LA CUAL EL LICITANTE SE BASARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTINUO DE LA CALIDAD DEL MISMO.</p>														



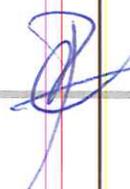
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.			
	SUBRUBROS	PUNTOS.	
<p>PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE: 10 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA METODOLOGÍA QUE SEGUIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE EL O LOS CONTRATOS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA.</p>	<p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE= 4.0</p> <p>REQUISITO OBLIGATORIO, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA DE MANERA DOCUMENTAL, ACREDITARÁ LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR (METODOLOGÍA), QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FORMA QUE SE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO= 4.0</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>LOS LICITANTES QUE DE MANERA DOCUMENTAL, NO ACREDITEN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR (METODOLOGÍA)= 0.0</p>	4.0	
	<p>TOTAL PUNTOS SUBRUBRO METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p>		4.0
	<p>SUBRUBROS</p>		PUNTOS.
	<p>(PLAN DE TRABAJO PROPUESTO 40%) DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE</p>		
<p>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</p>			
<p>PROPUESTA TÉCNICA DESCGLOSADA SIN CONSIDERAR LOS COSTOS (LOS COSTOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ MENCIONAR:</p> <p>A. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA.</p> <p>B. TALLER REPARADOR.</p> <p>C. PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO.</p> <p>D. GARANTÍAS PROPUESTAS.</p> <p>E. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.</p> <p>F. TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.</p> <p>G. INSPECCIONES PREVIAS.</p> <p>H. REPARACIONES.</p> <p>I. MANO DE OBRA.</p> <p>J. REFACCIONES.</p> <p>K. COMPONENTES.</p> <p>L. CONSUMIBLES.</p> <p>M. BOLETINES DE SERVICIO.</p> <p>N. TRABAJOS ADICIONALES QUE EL LICITANTE CONSIDERE LLEVAR, A LOS COMPONENTES DESCGLOSANDO CADA TRABAJO QUE SE LE VAYA A APLICAR.</p> <p>O. TENER SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL EN CASO DE SER DE OTRO IDIOMA.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL DIAGRAMA DE GANTT GRÁFICO DE BARRAS HORIZONTALES ORDENADAS POR ACTIVIDADES A REALIZAR, ESPECIFICANDO EL TIEMPO POR CADA EVENTO (DESARME, INSPECCIÓN, REVISIÓN, REPARACIÓN, PRUEBAS ETC.), CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE DEL PERMISIONARIO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE VISUALICEN LAS ACCIONES PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL DE CADA ETAPA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DONDE SE REPRODUZCA GRÁFICAMENTE LA REALIZACIÓN DEL PERIODO DETERMINADO PARA CADA TAREA, SU DURACIÓN Y SECUENCIA, ADEMÁS DEL CALENDARIO GENERAL DEL PROYECTO MATERIA DEL SERVICIO REQUERIDO. = 4.0</p> <p>EL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON EL DESCLOSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA O PRESENTA DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA CONVOCANTE, OBIEN, NO PRESENTA EL DIAGRAMA DE GANTT, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>			4.0



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.		
<p>PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE: 10 PTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA METODOLOGÍA QUE SECURIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, QUE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE EL O LOS CONTRATOS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO (A.M.S.) DE CARGO EN EL GRUPO DE DETECCIÓN Y CONTROL No. 1 Y LOS CUATRO SISTEMAS RADAR AN/TPS-78 PERTENECIENTES A LOS ESCUADRONES DE DETECCIÓN Y ALARMA AVANZADA.</p>	<p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: = 4.0</p> <p>CUMPLE CON EL DESCLOSE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN CADA INCISO DEL PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL = 4.0</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>EL DESCLOSE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON CADA UNO DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN CADA INCISO O PRESENTA DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA O CONVOCANTE.</p>	4.0
	TOTAL PUNTOS SUBRUBRO PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:	4.0
	SUBRUBROS	PUNTOS.
	<p>(ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 20%) DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE.</p> <p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>SE ACREDITARÁ MEDIANTE UN DOCUMENTO (ORGANIGRAMA Y/O ESQUEMA ESTRUCTURAL LINEAL), EXPEDIDO POR LICITANTE, QUE DEMUESTRE LO MENCIONADO EN EL SUBRUBRO "CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS", "EXPERIENCIA DEL PERSONAL" QUE SE ENCUENTRA LABORANDO ACTIVAMENTE EN LA EMPRESA(S) QUE ATENDERÁ LOS SERVICIOS DE SOPORTE A LOS SISTEMAS A.M.S. Y RADAR AN/TPS-78.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: = 2.0</p> <p>EL QUE PRESENTE DOCUMENTO MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ORGANIGRAMA Y/O ESQUEMA ESTRUCTURAL LINEAL), CONFORME A LO SOLICITADO A LA EMPRESA(S) QUE ATENDERÁ LOS SERVICIOS DE SOPORTE A LOS SISTEMAS A.M.S. Y RADAR AN/TPS-78. = 2.0</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>EL QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO SOLICITADO O EL DOCUMENTO ESTÉ INCOMPLETO, ILEGIBLE O DIFERENTE A LO SOLICITADO EN ESTE SUBRUBRO, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>	2.0
	TOTAL PUNTOS SUBRUBRO ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN:	2.0
TOTAL PUNTOS RUBRO PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE:	10.0	



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

RUBRO	SUBRUBROS	PUNTOS.										
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE											
	DE LOS CONTRATOS											
	<p>LOS CONTRATOS (PODRÁN SER TESTADOS, PARA NO VIOLAR LA CONFIABILIDAD, DISPONIBILIDAD O INTEGRIDAD DE LOS DATOS) O DOCUMENTOS SIMILARES COMO CONSTANCIAS O FACTURAS, PRESENTADOS EN EL SUBRUBRO "EXPERIENCIA", RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, PARA VERIFICAR Y CORROBORAR SU CUMPLIMIENTO POR ESTA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE ACREDITARÁ ESTE SUBRUBRO CON LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS LEGIBLES DE LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O, 2) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CARTA DE SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRATANTE DONDE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O, 3) FOTOCOPIA LEGIBLE DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DONDE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE CONTRATANTE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL SUBRUBRO ANTES CITADO. <p>SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE LA LEY DE OBRAS, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTARSE EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 10.0</p> <p>LA CALIFICACIÓN O PUNTAJE A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO, SERÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">10.0</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">08.0</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">-PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">05.0</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">-PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:</td> <td style="text-align: right;">03.0</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">-PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:</td> <td style="text-align: right;">02.0</td> </tr> </table> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE FOTOCOPIAS DE CONTRATOS O DOCUMENTOS SIMILARES (CONSTANCIAS O FACTURAS), ADJUNTANDO LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CARTAS DE SATISFACCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DONDE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE CONTRATANTE O AL QUE PRESENTE FOTOCOPIAS ILEGIBLES DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O PRESENTE DOCUMENTOS DISTINTOS A LO SOLICITADO EN ESTE SUBRUBRO, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p> <p>DE IGUAL MANERA, SE CONSULTARÁ EN COMPRANET EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR ESTE RUBRO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN, NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE CONTEGAN DICHAS DISCREPANCIAS Y SE TOMARÁ LA INFORMACIÓN ARROJADA POR COMPRANET, DE SER EL CASO SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>	- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:	10.0	- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:	08.0	-PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:	05.0	-PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:	03.0	-PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:	02.0	10.0
- PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS:	10.0											
- PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS:	08.0											
-PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS:	05.0											
-PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS:	03.0											
-PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO:	02.0											
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DEL LICITANTE: 10 PTO.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE PERMITAN MEDIR SU DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HAN TENIDO EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</p>												
	TOTAL PUNTOS RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	10.0										



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EL TOTAL DE PUNTOS A ALCANZAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA SON **60 PUNTOS**; ASIMISMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN DE ALCANZAR UN MÍNIMO DE **45 PUNTOS** PARA SER CONSIDERADAS COMO TÉCNICAMENTE SOLVENTES. SOLAMENTE SE EVALUARÁN DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO AQUELLAS PROPUESTAS CUYA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE CONSIDERE SOLVENTE, DESECHANDO AQUELLAS QUE SEAN CONSIDERADAS INSOLVENTES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 29. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:

XIII. LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DEBIÉNDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.

ARTÍCULO 36. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERAN OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO.

ARTÍCULO 36 BIS. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO:

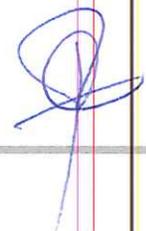
I. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES O BIEN, DE COSTO BENEFICIO;

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 52.- CUANDO LA CONVOCANTE DETERMINE UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁ ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN; LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA O DE PONDERACIÓN QUE PUEDE ALCANZARSE U OBTENERSE EN CADA UNO DE ELLOS; EL MÍNIMO DE PUNTAJE O PORCENTAJE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN CADA RUBRO O SUBRUBRO PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN.

LOS RUBROS Y SUBRUBROS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO SU PONDERACIÓN, DEBERÁN SER FIJADOS POR LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS" QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA "DISPOSICIONES GENERALES" NUMERAL SEXTO.- SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

DE IGUAL FORMA CONFORME, A LA SECCIÓN CUARTA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS" NUMERAL DECIMO FRACCIONES III Y IV, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS:

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

PARA TODA $J = 1, 2, \dots, N$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y

IV. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATOS, MODELO DE CONTRATO Y MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FORMATO "1"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Preguntas formuladas por: "Nombre del licitante"

Pregunta No. 1.

Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.	Partida	Referencia (ejemplo)	No. Página
Ficha técnica	2	VIII. NORMAS-CERTIFICADOS.	2

Solicito a la convocante ratifique si la norma NOM-050-SCFI-2004, aplicará para la prestación del presente servicio, debido a que existe una mas reciente que regula la prestación del servicio.

Pregunta No. 2.

Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.	Partida	Referencia (ejemplo)	No. Página
3.8.2.5.	2	CARTA GARANTÍA DE CALIDAD.	10

¿La carta garantía de calidad se elaborará por cada partida que oferte mi representada, o por todas las partidas?.

Nota: Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "1 Bis"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Preguntas formuladas por: "Nombre del licitante"

Pregunta No. 1.

Pregunta No. 2.

Nota: Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "3"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

MANIFESTACIÓN DE DATOS BANCARIOS Y CORREO ELECTRÓNICO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS BANCARIOS:

Banco: _____

Sucursal: _____

Plaza: _____

Tipo de Moneda: _____

No. de Cuenta: _____

Cuenta CLABE: _____

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social: _____

Dirección: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

C.P.: _____ Tel/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "4"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA L.A.S.S.P.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- C. Que mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "4.1"

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

FORMATO PARA MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: Yo _____ (Nombre) _____, en mi calidad de (persona física o socio/accionista) de la empresa " _____ " manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

Notas:

1. En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés".
2. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "5"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

FORMATO PARA EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

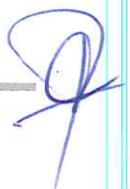
Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente Licitación Pública se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "6"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

(1) Ciudad de México, a ____ de ____ del 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

Atentamente.

(9).

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "8"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

PROPUESTA TÉCNICA

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Relativo a la contratación de: _____

PROPUESTA TÉCNICA

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN
1						
2						

NOTA: La propuesta técnica deberá describir en forma completa el producto que cotice, debiendo incluir su composición, características, medidas, marca, modelo, origen del bien, color, contenido, normas, accesorios, documentación, capacitación, Etc.

Condiciones comerciales:

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega:

Condiciones de entrega:

Condiciones de pago:

Garantía de calidad:

Documentación que entregará al usuario, al momento de la entrega de los bienes

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "9"

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

FORMATO DONDE LOS BIENES SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Relativo a la contratación de: _____

Yo _____ (Nombre) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía (EXCEPTO PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN).

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO "10"

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

FORMATO DONDE LOS BIENES SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO INTERNACIONAL DE POR LO MENOS EL 35%.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Relativo a la contratación de: _____

Yo _____ (Nombre) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 35% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía (EXCEPTO PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN).

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO II

Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes No. 1001, Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Cd. Méx., C.P. 01110.

Dependencia contratante: Secretaría de la Defensa Nacional (Dirección General de Administración), (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número incluyendo el IVA)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO II

Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Cláusulas Generales a las que se sujetará la presente póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Primera. - Obligación Garantizada.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

Segunda. - Monto Afianzado.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

ANEXO II

Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Tercera. - Indemnización por Mora.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuarta. - Vigencia.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Quinta. - Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Séptima. - Subjudicialidad.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Octava. - Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

Novena. - Cancelación de la Fianza.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO II

Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Décima. - Procedimientos

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Décima primera requerimiento.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

Décima Segunda. - Disposiciones Aplicables.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Décima Tercera. - Entrega de Fianzas.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

---Fin del texto---

La firma del representante de la Institución de Fianza o Afianzadora.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 1 de 12.

Contrato para objeto de la contratación (partidas en caso de procedimientos con más de un proveedor adjudicado, señalar partidas correspondientes), que celebran por una parte el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración de la propia Secretaría, a quien en lo sucesivo se denominará como "La Secretaría" y por la otra parte como proveedor, (escribir el nombre de la persona física que sea el proveedor, o denominación social de una sociedad mercantil de capitales, o la razón social de las persona moral), representada en este acto por el (la) señor (a) nombre del representante, a quien en lo sucesivo se denominará como "El Proveedor", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones.

I. "La Secretaría" declara:

- A. Que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada conforme a lo establecido en los artículos 1/º, 2/º, 11/º, 26/º, 29/º y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B. Que tiene su domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal, Ciudad de México; mismo que señala para los efectos legales correspondientes (Registro Federal de Contribuyentes SDN8501014D2) teléfonos: (señalar números comerciales de la sección contratante).
- C. Que el Ciudadano General Luis Presente Pando, González, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación de dicha Secretaría de Estado, a través del oficio número, de fecha, autorizó al Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración, para que en el ámbito de su competencia suscriba los contratos y convenios en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de "La Secretaría", quien firma el presente contrato de conformidad con el oficio indicado y los artículos 28 fracción XXXIII y 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- D. Que ha procedido a llevar a cabo la contratación de (objeto de la contratación (partidas)) para atención del requerimiento de la (escribir el organismo que funge como área requirente) de conformidad con las cláusulas que forman parte integrante de este instrumento contractual y está conforme con su contenido el Ciudadano (grado, nombre y cargo del titular del área requirente), de "La Secretaría", responsable de la vigilancia, supervisión y cumplimiento del presente contrato, así como de la recepción de "Los Bienes/servicios" a entera satisfacción, en virtud de su cargo, y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.
- E. De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivos "La Ley", el ciudadano (grado, nombre y organismo al que pertenece el administrador del contrato), será el responsable de llevar a cabo la administración del presente contrato hasta su total conclusión y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 2 de 12.

- F. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento), con fundamento en los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (fundamento legal; en esta caso se deberá indicar si fue por el artículo 42, por montos máximos, artículo 43 de la Invitación a Cuando Menos Tres Persona, o bien si se trata de una excepción a la licitación por las causas contenidas el artículo 41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- G. Para la celebración del presente contrato, "La Secretaría", cuenta con los recursos debidamente considerados en el (fuente de financiamiento y ejercicios que se afectan; indicar la autorización del presupuesto para cumplir con el compromiso derivado del contrato).
- II. "El Proveedor" declara:
- A. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario del Notaría _____ del _____ (ciudad) _____ (estado) _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____ (ciudad) _____, (estado) _____, en el volumen _____, libro _____, folio _____.
- B. A través de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Titular número _____ del _____ (ciudad) _____, (estado) _____, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor (a) _____, para suscribir el presente contrato, en su carácter de _____ (apoderado / representante legal) _____, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.
- C. Conforme a su objeto social se encuentra: _____ (señalar el objeto social (compra, venta, instalación, prestación, etc.) relativo a la adquisición o contratación de que se trate).
- D. Que conoce las especificaciones técnicas y cantidades de "Los bienes/servicios" objeto de este contrato, que cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para cumplirlos, así como se obliga a tramitar ante las autoridades correspondientes, los permisos y autorizaciones que le correspondan de acuerdo con la cláusula Décima tercera.- "Reconocimiento elementos propios", para proveer "Los bienes/servicios", materia de este contrato.
- E. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, que ratifica el contenido total de su proposición del procedimiento de contratación, para efectos del cumplimiento de este contrato.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 3 de 12.

III. Declaración conjunta:

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y las obligaciones que se adquieren por la celebración de este instrumento, en lo sucesivo "El contrato" con sujeción a las siguientes:

Cláusulas.

Primera: "Objeto del contrato".- El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos contrata por conducto de "La Secretaría" y "El Proveedor" se obliga a proporcionar objeto del contrato (partidas) que en lo sucesivo se denominará "Los bienes/servicios", conforme a lo establecido en el presente contrato.

Segunda: "Descripción de los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios" objeto de este contrato son los siguientes: (Asentar La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición).

Tercera: "Precio convenido".- El precio de "Los bienes/servicios" asciende a la cantidad de \$ _____ con I.V.A. incluido, precio fijo, único y definitivo sujeto a ajustes por variaciones de precios en el mercado nacional o internacional.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe M.N.
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Cuarta: "Entrega de los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios" iniciará a partir del _____ y hasta el _____.

Su representante deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil en cuyo caso la fecha de entrega se ampliará al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penalizaciones convencionales.

Quinta: "Lugar donde se entregaran los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios", deberán ser entregados en las instalaciones del área requirente, con domicilio en _____ en un horario de _____ de lunes a viernes, teléfono _____.

Sexta: "Acta de aceptación".- Las actas de aceptación serán elaboradas por el área requirente con el apoyo del área técnica y/o usuaria y con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, dentro del termino de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega de "Los bienes/servicios".

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 4 de 12.

Séptima: "Penas convencionales".- en caso de que "El proveedor" incurra en atraso en la entrega de "Los bienes/servicios" en la fecha estipulada" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el % (porcentaje que corresponda conforme a POBALINES) de "Los bienes/servicios" entregados con atraso, por cada día natural hasta llegar al 10% (diez por ciento) como máximo del importe total de "Los bienes/servicios" no entregados oportunamente, sin considerar el impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

"La Secretaría" comunicará a "El Proveedor" por escrito el incumplimiento en que haya incurrido por la entrega con atraso de "Los bienes/servicios"; "El Proveedor" contará con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco" mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado "derechos, productos y aprovechamientos" (DPA), misma que se encuentra disponible en la página Web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente, la clave de referencia número 37000184 y la cadena de la dependencia número 0010573000001 así como la cantidad a pagar y deberá remitir a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago, en las instalaciones de "La Secretaría" por conducto del Módulo de Atención al público número 6, mediante un escrito, en redacción libre, dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que "El Proveedor" incurra en atraso en la entrega de "Los bienes/servicios" y este obligado al pago de una pena convencional sin que ésta se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve del monto pendiente de pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin de que se le cubra el monto que no esté sujeta a penalización.

Octava: "Forma de pago".- "La Secretaría" procederá al pago del contrato en moneda nacional (o como corresponda), siempre y cuando se haya realizado la entrega de "Los bienes/servicios" a entera satisfacción de "La Secretaría" en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la presentación del comprobante (s) fiscal (es) digital (es) / factura) debidamente legalizado (s) por el área usuaria.

"La Secretaría" autoriza a "El Proveedor" a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera a ser uso de sus derechos en termino de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastara que "El Proveedor" se manifieste por escrito en este sentido.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 5 de 12.

El pago se cubrirá mediante transferencia bancaria a favor de "El Proveedor" y se realizará a la cuenta bancaria que se indica:

Beneficiario:	
Banco:	
Sucursal:	
Moneda:	
Clabe bancaria:	
No. de cuenta:	
R.F.C.	

Novena: "Forma de comprobación".- "El Proveedor" deberá entregar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para efectos de legalización en el área usuaria, quien al reverso del comprobante asentará la legalización, como a continuación se indica:

"Formato para la validación y legalización de CFDI's"

Dirección General de _____ (área requerente).
Almacenes Generales de _____ (asentar en caso de que la validación se realice un almacén o área usuaria).
Contrato (pedido u orden de compra) No. _____ No. SIA _____ (asentar No. de folio y No. SIA del instrumento contractual), de fecha _____ (asentar fecha de formalización).
Se valida y legaliza el presente CFDI para hacer constar que los bienes (o servicios) que se describen en el anverso del mismo, fueron recibidos completos como a continuación se indica:

Lugar de recepción	No. de constancia de recepción	Fecha límite de recepción	Fecha de recepción real	Observaciones
Asentar el lugar en los lugares en que se recibieron los bienes o servicios.	Asentar el No. de acta de recepción, aceptación o documento que hace constar la recepción de los bienes/servicios, o en su caso el número de acta de cumplimiento.	Asentar la fecha límite de entrega establecida en el contrato o en su caso convenio modificatorio. Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo de corte o cierre.	Asentar la fecha en que se recibieron los bienes o servicios. Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo en que se recibieron los bienes o servicios facturados.	Asentar las anotaciones referentes a: • Si corresponde a una entrega parcial. • Si corresponde a un anticipo. • Si corresponde a un contrato abierto. • se recibió conforme a algún convenio modificatorio.

_____ (lugar), a _____ (fecha en que se legaliza el CFDI).

Validó:
El (grado y empleo del jefe del almacén, o área que valida la recepción)

Legalizó:
El (grado y empleo del titular del área usuaria o requirente que legaliza el CFDI)

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 6 de 12.

NOTAS: Únicamente se deben legalizar los CFDI's cuando los bienes o servicios que ampara hayan sido recibidos en su totalidad; en caso de que alguna de las partidas descritas en el CFDI no hayan sido recibidas, se debe solicitar al proveedor que expida un nuevo CFDI, en el que únicamente se describa la parte que fue entregada. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de efectuar el pago por la parte efectivamente devengada.

De conformidad con lo establecido en la POLÍTICA DE PAGO (IV. 5. 3) definida en las POBALINES en materia de adquisiciones de la S.D.N. (marzo 2018), para el caso de contratos abiertos se debe legalizar únicamente un CFDI globalizado, que ampare la totalidad de los bienes o servicios devengados durante el periodo de corte establecido en el instrumento contractual.

Las firmas de los servidores públicos que validan y legalizan el CFDI, invariablemente, deberán estar canceladas con el sello correspondiente, salvo aquellos casos en los que no se cuente con sello oficial en el organismo, debiendo asentar la leyenda "NO CUENTA CON SELLO OFICIAL".

"El Proveedor" deberá entregar las facturas legalizadas en un expediente de atención al público número 6 de "La Secretaría", a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en avenida Industria Militar S/N., esquina Boulevard Manuel Ávila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 07000, Ciudad de México, con RFC. SDN8501014D2.

- A. De conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (RMF) a partir del 15 de julio del 2016 será obligatorio el uso del catálogo para asentar en el CFDI la forma en que se realizará el pago de la operación en términos de lo dispuesto por el artículo 29-A, fracción VII, inciso C, del Código Fiscal de la Federación.
- B. "El proveedor" se obliga a que los CFDI que se presenten para pago de esta dependencia deberán sujetarse a la regla de referencia, debiendo especificar como método de pago según el catálogo antes mencionado la clave 03-transferencia electrónica de fondos y como último dígito dígito los números: 0100, mismos que corresponden a la cuenta de TESOFE en el banco de México.
- C. El CFDI deberá estar debidamente sellado y firmado con la fecha correspondiente, por personal del área usuaria quienes supervisaron o recibieron "Los bienes/servicios" y que acredite la total recepción a entera satisfacción de "La Secretaría".

Décima "Garantía de calidad de los bienes/servicios".- "El Proveedor", adjudicado, queda obligado a responder ante "La Secretaría", por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios que brinde, en los siguientes términos.

Dependiendo de la naturaleza de los bienes o de los servicios requeridos, se deberá identificar:

- A. *Temporalidad.- Plazo durante el cual el proveedor será responsable de responder ante "La Secretaría" por la calidad de los bienes entregados o servicios prestados.*
- B. *Cobertura.- Señalar aquellos riesgos que se considerarán defectos o vicios ocultos, así como la forma y plazos en que "La Secretaría" dará a conocer "El Proveedor", el evento y reclamación de la garantía.*

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 7 de 12.

- C. *Responsabilidad y compromiso del proveedor.- Señalar cuáles serán las obligaciones del proveedor en caso de que se materialice alguno de los riesgos cubiertos, durante la temporalidad cubierta por la garantía y establecer los términos y condiciones en que el proveedor deberá cumplir con dichas obligaciones.*
- D. *Forma.-Deberán señalarse las características y requisitos del documento en donde el proveedor se obliga a cumplir con los términos y alcances ofertados en su cotización o propuesta técnica y las exigencias del área requirente.*

Décima primera: "Garantía de cumplimiento".- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato (pedido), "El Proveedor" se obliga a constituir una garantía, mediante fianza expedida por institución de seguros y de fianzas legalmente establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de "El Contrato", sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

*(Tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
(Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10 % del monto total por ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentar el proveedor a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda).*

En el supuesto de que el monto adjudicado sea igual o menor a 600 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), "El Proveedor" podrá presentar la garantía de cumplimiento en los mismos términos mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito autorizada.

"El Proveedor" será obligado a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción de "El Contrato", en el Módulo de atención al público número 6 de "La Secretaría", de lunes a viernes en un horario de 0800 a 1400 hrs; la garantía se tendrá por aceptada cuando "El Proveedor" reciba el oficio de aceptación que expedirá "La Secretaría" en el momento de su recepción.

"El Proveedor" se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento de "El Contrato" en tanto éste se encuentre vigente a la fecha de la última recepción programada de "Los bienes/servicios" objeto de "El Contrato", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente.

Para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por "La Secretaría", a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato previa verificación de su cumplimiento.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 8 de 12.

La fianza deberá ser elaborada conforme al formato para fianza de cumplimiento de contrato adjunto (Anexo "A").

En caso de que las partes mediante convenio modificatorio incrementen el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo de entrega de "Los bienes/servicios", objeto de "El Contrato", de conformidad con los artículos 48, fracción II de "La Ley"; 91, primer y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo de su Reglamento, "El Proveedor" se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la garantía en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de entrega originalmente contratado.

La garantía será (divisible o indivisible de acuerdo a la naturaleza del bien o servicios que se vayan a adquirir).

Décima segunda: "Auditorías, visitas e inspecciones". "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los datos, informes y documentación relativa al presente contrato y demás actos relacionados con el mismo, que la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional le solicite por oficio en ejercicio de sus facultades de verificación, asimismo, brindará las facilidades y acceso necesario a fin de que esta pueda realizar las auditorías, visitas e inspecciones que estimen pertinentes.

Décima tercera: "Reconocimiento de elementos propios". "El Proveedor" asume y acepta que cuenta con elementos propios a que se refieren los artículos 13/o. y 15/o. de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, liberando a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad laboral.

Décima cuarta: "Supuestos para el otorgamiento de prórrogas".- de manera previa a la fecha de cumplimiento pactada en el presente contrato, "El Proveedor" podrá solicitar modificación al plazo y fecha de entrega de "Los bienes/servicios", por caso fortuito, de fuerza mayor o causas atribuibles a "La Secretaría", siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia de "El Proveedor", entre las cuales se destacan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Terremotos.
- B. Incendios.
- C. Inundaciones.
- D. Ciclones o huracanes.
- E. Huelgas o paros no imputables a la administración de "El Proveedor".
- F. Estado de sitio y levantamientos armados.
- G. Disturbios públicos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 9 de 12.

Cualquiera de las causales no obstante sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante "La Secretaría", a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

De acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar a "El Proveedor" penas convencionales por atraso.

Décima quinta: "Terminación anticipada".- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 bis de "La Ley" cuando concurren razones de interés general o cuando deje de requerirse "Los bienes/servicios" originalmente requerido por parte de "La Secretaría".

Décima sexta: "Causales de rescisión".- "La Secretaría" rescindirá el presente contrato, cuando "El Proveedor" incurra en alguno de los siguientes casos:

- A. Falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- B. No proporcione "Los bienes/servicios".
- C. No cumpla con "Los bienes/servicios" dentro del plazo indicado.
- D. No solucione el mal funcionamiento de "Los bienes/servicios".
- E. Proporcione "Los bienes/servicios" con características distintas a las que se indican en este contrato, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que en su caso se lleguen a determinar por las autoridades competentes.
- F. No cumpla con el tiempo de respuesta máximo requerido para atención de fallas a partir de que se haga el reporte correspondiente por parte de "La Secretaría".
- G. No entregue la garantía de cumplimiento del contrato en un término de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- H. Incumplan en cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- I. Los supuestos antes mencionados se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

La rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 10 de 12.

- B. Transcurrido el término al que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles, para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor", la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Proveedor" dentro de dicho plazo.
- C. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Secretaría" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión o en su caso "El Proveedor" por concepto de pagos no devengados.

Décima séptima: "Responsabilidad por daños materiales".- "El Proveedor" se obliga y es responsable por responder del pago de los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones militares o terceros por causas o motivos de los bienes proporcionados y/o bienes proporcionados.

Décima octava: "Límite de responsabilidades".- La responsabilidad de "El Proveedor" en caso de rescisión del presente contrato será al 100% (cien por ciento) del importe total del contrato.

Décima novena: "Caso fortuito o fuerza mayor".- Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales el acontecimiento que está fuera del dominio de ellas que no se puedan prever o que aun previéndole no se pueda evitar y que implique de una manera insuperable cumplir la conducta debida establecida en el contrato, como por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, entre otros. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte en cuanto le sea posible, dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al acontecimiento, proporcionándole toda la información disponible relacionada con mismo.

Vigésima: "Licencias, autorizaciones y permisos".- "El Proveedor" obtendrá a su propio costo todas las licencias, autorizaciones y permisos, que se requieran para cumplimiento del presente contrato.

Vigésima primera: "Violación a la propiedad intelectual, patentes y derechos de autor".- "El Proveedor" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen o que se pudiera causar en materia de propiedad intelectual o derechos de autor, a nivel nacional o internacional, con respecto de la materia de este contrato, por lo que este acto libera a "La Secretaría" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

Vigésima segunda: "Notificaciones".- Con el fin de oír y recibir cualquier tipo de promociones derivados del instrumento contractual, las partes señalan los siguientes domicilios:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 11 de 12.

Por "La Secretaría"

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración.
Boulevard Manuel Ávila Camacho y Avenida Industria Militar S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.
Tels. (asentar los números telefónicos comerciales de área contratante).

Atención: General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Arturo Coronel Flores, Director General de Administración o a quien corresponda.

Por "El Proveedor":

Vigésima tercera: "Confidencialidad".- Ambas partes se obligan a:

- A. Guardar en secreto toda la información recibida entre las partes por virtud de este contrato y las condiciones especiales del mismo, clasificada e identificada como reservada o confidencial; así como cualquier circunstancia de orden militar relativa a "La Secretaría" y que llegue a su conocimiento o de su personal; como consecuencia de este contrato, la documentación suministrada por "El Proveedor" a "La Secretaría" debe ser clasificada como confidencial.
- B. No divulgar ni publicar los términos y condiciones de este contrato atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley.

Vigésima cuarta: "Jurisdicción".- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "Las Partes" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la República Mexicana en la Ciudad de México; por ende, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o cualquier otra razón.

Vigésima quinta: "Normatividad".- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen: "La Ley" y su Reglamento y la aplicación supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

Vigésima sexta: "Reconocimiento contractual".- Este contrato y sus cláusulas constituyen el único acuerdo entre las partes relacionado con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o por escrito pactadas con anterioridad a esta fecha.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ANEXO 12

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. De solicitud de pedido SIA:
Página: 12 de 12.

Vigésima Séptima: - "Verificación del cumplimiento de las normas sobre metrología y normalización".-Los bienes deberán de cumplir con las normas requeridas en el numeral VIII. NORMAS Y CERTIFICADOS de la Ficha Técnica que se adjuntan.

Vigésima Octava: - "Vigencia".-El presente contrato, iniciará su vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el día ____ del mes de _____ del 2022.

Vigésima Novena: - "Terminación del pedido".-Este pedido se dará por concluido una vez que "La Secretaría" cancele por escrito la póliza de fianza de cumplimiento.

Trigésima "Previsión en caso de discrepancia".-En caso de discrepancia entre el pedido y la convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y lo establecido en la junta de aclaraciones.

Leído que fue por las partes el presente instrumento legal y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al canto para constancia, en la Ciudad de México a los ____ días del mes de _____ del _____ quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor".
Por el Área Requiriente. (Titular)	Por la Subdir. de Adquisiciones.
El Administrador del Contrato	Por la Asesoría Jurídica de la Dir. Gral. Admón.

Por la Sec. Adqs. _____

C:\Users\PRUEBA SEDENA\Documents\FORMATO DE CONTRATO.doc

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANEXO 13 (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____ EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____ EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA)



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

QUINTA- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2022.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocatoria publicada señala que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se celebrará el día 21 de noviembre de 2022, al respecto, le propuse a la Convocante que debe reprogramar el evento ya que el día 21 es inhábil.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que a la letra dice:

“Artículo 28.- Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles.”

Consecuentemente y con objeto de evitar una posible inconformidad, sugerí la modificación del cambio de fecha para el evento en comento, para el día 18 o 22 de noviembre de 2022.

ACTO DE APERTURA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como de los numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria, la Primera y Única Junta de Aclaraciones se celebró de manera electrónica el día 15 de noviembre del año 2022, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

El Acto fue presidido por Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, y servidor público designado por la Convocante, Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones); quien al inicio de la junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los Licitantes que enviaron a través del Sistema CompraNet, el escrito donde expresaron su interés en participar en la Licitación y cuyas preguntas se recibieron con 24 horas de anticipación al Acto, tomándose como hora de recepción de las solicitudes, la que registró el mencionado Sistema al momento de su envío.

En el Acto, el representante del área técnica/requirente (Dirección de Material Aéreo Electrónico), el Ciudadano Capitán Primero de Fuerza Aérea Especialista en Electrónica de Aviación, Lauro García Sotero, solventó las preguntas de carácter técnico, y el representante del área contratante el Ciudadano Teniente Coronel

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, solventó las preguntas de carácter administrativo.

A continuación, se dio respuesta a las preguntas presentadas por los siguientes Licitantes:

INTERESADO	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GRUPO DAVENTRY, S.A. DE C.V.	7	7	0
CMC AEROESPACIAL Y DEFENSA, S. DE R.L. DE C.V	16	16	0
CAMBRIDGE INTERNATIONAL SERVICES, INC.	22	22	0
TOTAL	45	45	0

La empresa International Business Group, L.L.C., envió de manera electrónica su solicitud de preguntas y/o aclaraciones, sin embargo, no envió el escrito de Interés en Participar, por lo cual no se apegó a lo estipulado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el numeral 6.1 de la Convocatoria, ya que si bien se recibió en tiempo (por conducto del Sistema CompraNet), no se recibió en la forma establecida.

Acto seguido, se informó que a las 08:06 A.M. (horario del Sistema CompraNet), se envió a través de referido Sistema a los Licitantes, las respuestas otorgadas por el área contratante y requirente, por lo que, a partir de este horario, los Licitantes contaron con seis horas para volver a formular preguntas y/o aclaraciones, únicamente respecto a las respuestas otorgadas.

Con posterioridad se revisó en el Sistema CompraNet, la existencia de repreguntas, respecto a las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración, constatando que las empresas Cambridge International Services, Inc., y CMC Aeroespacial y Defensa, S. de R.L. de C.V., enviaron nuevas aclaraciones.

Al cierre de la Primera y Única Junta de Aclaraciones, el estado de las preguntas y repreguntas fue el siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

INTERESADO	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
GRUPO DAVENTRY, S.A. DE C.V.	7	7	0
CMC AEROESPACIAL Y DEFENSA, S. DE R.L. DE C.V.	17	17	0
CAMBRIDGE INTERNATIONAL SERVICES, INC.	35	35	0
TOTAL	59	59	0

Siendo las 08:21 P.M. (Horario del Sistema de CompraNet), al no haber nuevas solicitudes de aclaraciones se procedió a notificar a los licitantes vía electrónica a través del Sistema CompraNet, que, habiéndose otorgado las respuestas y aclaraciones a la totalidad de los requerimientos recibidos en tiempo y forma, se dio por concluido el presente Acto.

Aunado a lo anterior, el área contratante se realizó las siguientes precisiones a la Convocatoria:

- A. De conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 74 de la Ley Federal del Trabajo, se difiere el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones para el día 22 de noviembre del 2022.
- B. La convocante requiere que el Licitante que resulte adjudicado en el procedimiento, cumpla con el plazo establecido, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y no se acreditará como caso fortuito el atraso en la entrega derivado de los trámites administrativos atribuibles al licitante.
- C. Durante la evaluación técnica que realizará la Convocante, se verificará que en las propuestas técnicas esté establecido el plazo de la entrega del servicio, se entenderá que el licitante que ofrezca los plazos establecidos en la Convocatoria está en capacidad de cumplir con el plazo establecido, por lo que en caso de incumplimiento se hará acreedor a la penalización y/o rescisión del contrato.
- D. Se invitó a los licitantes a evitar proporcionar información falsa o actuar con dolo o mala fe en el Procedimiento de Contratación.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio a conocer que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se celebrará el día 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se informó que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acta forma parte integrante de la licitación; por lo que, las aclaraciones asentadas en el Acta deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en ésta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis y 37 Bis párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esa fecha se puso a disposición de los Licitantes del Procedimiento de Contratación, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, copia del Acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes obtener copia de la misma y enterarse de su contenido, este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

La Convocante incumplió con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, en los siguientes aspectos:

La publicación del Acta de la Junta de Aclaraciones que se debió realizar en el Sistema CompraNet, no se hizo, las respuestas a las preguntas iniciales se enviaron al correo electrónico de cada uno de los Licitantes que enviaron cuestionamientos y solicitando aclaraciones sobre la Convocatoria, utilizando el apartado de comunicados del Sistema Compranet.

La Convocante sólo publicó un Acta en la que se incluyeron las respuestas a las preguntas iniciales y las respuestas a las repreguntas, la sección II del artículo 46, y el último párrafo del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

“Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

II. En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

Artículo 49.-.....

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.”

En las Actas de todos los eventos del Procedimiento de Contratación no se incluyó referencia alguna sobre el sitio público en el que estará a disposición de los interesados copia del Acta para su consulta, el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que:

“Artículo 37 Bis. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.”

Con el fin de no ser redundante el señalamiento de este incumplimiento no se repetirá este texto en la parte correspondiente a cada evento del Procedimiento de Contratación.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebró de manera electrónica el día 22 de noviembre del año 2022, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El acto fue presidido por el Ciudadano Mayor de la Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Blas Tepalcapa Núñez, Subjefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana, y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

En relación con los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 párrafo séptimo de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria de la Licitación, se procedió a verificar el envío de proposiciones a través del Sistema CompraNet, reportando el Sistema lo siguiente:

Se tuvieron tres proposiciones, y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura del precio unitario de la partida única, indicando sólo el importe total de las proposiciones, como se consignan a continuación:

EMPRESA	OFERTA	IMPORTE Y MONEDA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE Y MONEDA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAMBRIDGE INTERNATIONAL SERVICES, INC.	PARTIDA 1	\$ 73'961,408.54 U.S.D.	\$ 73'961,408.54 U.S.D *
CMC AEROSPACIAL Y DEFENSA, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA 1	\$ 28'448,275.86 U.S.D.	\$ 33'000,000.00 U.S.D.
DECSEF SISTEMAS S.A. DE C.V.	SÓLO SUBPARTIDA 1.4	\$ 8'284,499.89 M.N.	\$ 9'610,019.87 M.N.

* No aplica por ser una empresa extranjera.

Se procedió a registrar la documentación enviada a través del Sistema CompraNet y después de registrar la recepción de la documentación presentada por los Licitantes participantes, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en virtud de que el procedimiento fue realizado a través del Sistema CompraNet (Electrónico), no hubo presencia de los Licitantes, por lo cual las proposiciones técnica y económica, así como el resumen de estas que proporcionó el Sistema CompraNet, fueron revisadas por el Servidor Público que presidió el acto y por los participantes que asistieron.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se recibieron en el evento fueron distribuidas de la siguiente manera: las propuestas técnicas, a los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y las propuestas económicas, al representante del área contratante (Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana), para que ambos emitan la evaluación correspondiente; y con base en ello, se emita el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer el día 9 de diciembre del año 2022, a través del Sistema CompraNet, mismo que podrá ser diferido, de conformidad con la normatividad vigente.

Conforme a lo establecido en los artículos 50 último párrafo y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismo que está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, constatándose que las empresas participantes no se encuentran sancionadas o impedidas para contratar con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido.

Se dio por terminado el Acto, siendo las 11:00 A.M., del día 22 de noviembre del año 2022, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes al evento el Acta quienes recibieron copia de esta.

Se concluye que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cumplió con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

PRIMER DIFERIMIENTO DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, el día 9 de diciembre de 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta que para el efecto se levantó, con el objeto de realizar el Acto de Cancelación de la Licitación Pública

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y el Área Contratante, se difiere la fecha de celebración del Acto de Fallo de la Licitación para el día 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se contaba con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional para proceder a declararla desierta.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acto se dio a conocer la modificación del calendario de los eventos subsecuentes de la Licitación, como a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA
ACTO DE FALLO	10:00 HRS., DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta del Primer Diferimiento del Fallo, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido.

OBSERVACIONES AL ACTA DE PRIMER DIFERIMIENTO DEL FALLO

En el Acta se indica en el primer párrafo que el Acto se refiere a la Cancelación del Procedimiento de Licitación, por ese motivo establecí contacto con el Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, y le comenté la inconveniencia de cancelar el procedimiento por las siguientes razones:

El artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.”

Tal y como se indica en el cuarto párrafo del artículo citado, la Convocante puede cancelar la Licitación cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El quinto párrafo indica que salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

En el procedimiento una empresa que presentó oferta demostró que tiene un amplio conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que la Convocante correría el riesgo de pagar los gastos no recuperables (incluyendo los correspondientes a las visitas a los sitios en los que se encuentran instalados los radares), por lo que mi recomendación fue que se procediera a la evaluación de las ofertas y se declarara desierto el procedimiento, que lo anterior cumple con lo dispuesto en la Ley y no se corre el riesgo del pago de gastos no recuperables.

Los elementos que se tienen para declarar desierto el Procedimiento, es que del las tres ofertas presentadas, una sólo presentó oferta para solamente una subpartida cuando la Convocatoria establece que es por partida completa la cual está integrada por cuatro subpartidas.

Otra de las ofertas presentadas no alcanzaría el mínimo de puntos solicitados en la Convocatoria para cumplir técnicamente, por lo sería desechada.

La tercera y última oferta con la documentación presentada, cumpliría con el mínimo de puntos que requiere la evaluación técnica para ser aceptable, sin embargo, el importe de la oferta está por encima del presupuesto base, por lo que también sería desechada.

El Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, me expresó que tomaba nota de mis comentarios.

SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, el día 13 de diciembre de 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta que para el efecto se levantó, con el objeto de realizar el Acto de Segundo Diferimiento del Fallo, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y el Área Contratante, se difiere la fecha de celebración del Acto de Fallo de la Licitación para el día 16 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se contaba con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional para comunicar el Fallo.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acto se dio a conocer la modificación del calendario de los eventos subsecuentes de la Licitación, como a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA
ACTO DE FALLO	10:00 HRS., DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta del Segundo Diferimiento del Fallo, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido.

“FE DE ERRATAS

(ACTA DE DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE 9 DIC. 2022,
FOLIO: 203704)

Dice:

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 A.M. del día 9 de diciembre del año 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en: la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de cancelación de la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y servidor público designado por la convocante (Secretaría de la Defensa Nacional) a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y esta Área Contratante, se difiere la fecha para la comunicación del fallo de la Licitación para las 10:00. A.M., del 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Estado para su cancelación.

DEBE DECIR

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 A.M. del día 9 de diciembre del año 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en: la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de comunicar el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022 indicada al rubro, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 48 de su reglamento.”

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y servidor público designado por la convocante (Secretaría de la Defensa Nacional) a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y esta Área Contratante, se difiere la fecha para la comunicación del fallo de la Licitación para las 10:00. A.M., del 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se cuenta con la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Estado para comunicar el fallo.

Después de dar lectura al Acta, se dio por terminado el Acto, siendo las 11:00 A.M., del día 13 de diciembre del año 2022.

OBSERVACIONES AL ACTA DEL SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL FALLO

En el Acta del Segundo Diferimientos del Fallo, se incluyó una fe de erratas, en la que se elimina lo correspondiente a la cancelación del procedimiento.

TERCER DIFERIMIENTO DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, el día 16 de diciembre de 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta que para el efecto se levantó, con el objeto de realizar el Acto de Tercer Diferimiento del Fallo, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y el Área Contratante, se difiere la fecha de celebración del Acto de Fallo de la Licitación para el día 19 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se contaba con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional para comunicar el Fallo.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acto se dio a conocer la modificación del calendario de los eventos subsecuentes de la Licitación, como a continuación se detalla:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EVENTO	FECHA
ACTO DE FALLO	10:00 HRS., DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta del Segundo Diferimiento del Fallo, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal conforme al segundo párrafo del artículo 37 Bis antes mencionado.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al proceder a la revisión del cumplimiento de las ofertas presentadas a lo solicitado en el documento Criterios de Evaluación, encontré que las páginas 10, 11 y 12 establecen lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

RUBRO	SUBRUBROS	PUNTOS.
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	
	DE LOS CONTRATOS	
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE: 10 PTO.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE PERMITAN MEDIR SU DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HAN TENIDO EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>LOS CONTRATOS (PODRÁN SER TESTADOS, PARA NO VIOLAR LA CONFIABILIDAD, DISPONIBILIDAD O INTEGRIDAD DE LOS DATOS) O DOCUMENTOS SIMILARES COMO CONSTANCIAS O FACTURAS, PRESENTADOS EN EL SUBRUBRO "EXPERIENCIA", RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, PARA VERIFICAR Y CORROBORAR SU CUMPLIMIENTO POR ESTA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE ACREDITARÁ ESTE SUBRUBRO CON LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS LEGIBLES DE LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O, 2) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CARTA DE SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRATANTE DONDE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O, 3) FOTOCOPIA LEGIBLE DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DONDE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE CONTRATANTE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL SUBRUBRO ANTES CITADO. <p>SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE LA LEY DE OBRAS, A PARTIR DEL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTARSE EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 10.0</p> <p>LA CALIFICACIÓN O PUNTAJE A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO, SERÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTAR 5 (CINCO) O MÁS CONTRATOS: 10.0 - PRESENTAR 4 (CUATRO) CONTRATOS: 08.0 -PRESENTAR 3 (TRES) CONTRATOS: 05.0 -PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS: 03.0 -PRESENTAR 1 (UN) CONTRATO: 02.0 <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE:</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE FOTOCOPIAS DE CONTRATOS O DOCUMENTOS SIMILARES (CONSTANCIAS O FACTURAS), ADJUNTANDO LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CARTAS DE SATISFACCIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DONDE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE CONTRATANTE O AL QUE PRESENTE FOTOCOPIAS ILEGIBLES DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O PRESENTE DOCUMENTOS DISTINTOS A LO SOLICITADO EN ESTE SUBRUBRO, SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p> <p>DE IGUAL MANERA, SE CONSULTARÁ EN COMPRANET EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR ESTE RUBRO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN, NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE CONTEGAN DICHAS DISCREPANCIAS Y SE TOMARÁ LA INFORMACIÓN ARROJADA POR COMPRANET, DE SER EL CASO SE CALIFICARÁ CON CERO PUNTOS.</p>	10.0
	TOTAL PUNTOS RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	10.0

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EL TOTAL DE PUNTOS A ALCANZAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA SON **60 PUNTOS**; ASIMISMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN DE ALCANZAR UN MÍNIMO DE **45 PUNTOS** PARA SER CONSIDERADAS COMO TÉCNICAMENTE SOLVENTES. SOLAMENTE SE EVALUARÁN DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO AQUELLAS PROPUESTAS CUYA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE CONSIDERE SOLVENTE, DESECHANDO AQUELLAS QUE SEAN CONSIDERADAS INSOLVENTES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 29. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:

XIII. LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DEBIÉNDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.

ARTÍCULO 36. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERAN OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO.

ARTÍCULO 36 BIS. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO:

I. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES O BIEN, DE COSTO BENEFICIO;

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL ESTABLECE:

ARTÍCULO 52.- CUANDO LA CONVOCANTE DETERMINE UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁ ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN; LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA O DE PONDERACIÓN QUE PUEDE ALCANZARSE U OBTENERSE EN CADA UNO DE ELLOS; EL MÍNIMO DE PUNTAJE O PORCENTAJE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN CADA RUBRO O SUBRUBRO PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN.

LOS RUBROS Y SUBRUBROS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO SU PONDERACIÓN, DEBERÁN SER FIJADOS POR LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS" QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA "DISPOSICIONES GENERALES" NUMERAL SEXTO.- SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

DE IGUAL FORMA CONFORME, A LA SECCIÓN CUARTA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS" NUMERAL DECIMO FRACCIONES III Y IV, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS:

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

PARA TODA J = 1, 2, ..., N

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y

IV. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

ELABORÓ:
EL CAP. 1/o. F.A.E.E.A., JEFE SEC. T.E.C., D.M.A.E.

OSCAR FABIAN GUTIÉRREZ MANDUJANO.
(C-1399976)

VERIFICÓ:
EL TIT. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SUBDIR. M.A.E.

RAYMUNDO LANZ OSUNA.
(C-2422940)

LGS-JFHT.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Como se puede apreciar, para la evaluación económica se omitió incluir el apartado II, del Lineamiento Octavo, Sección Segunda, del Capítulo Segundo, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que a la letra indica:

“II. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;”

La omisión implica que los 40 puntos otorgados por la evaluación económica se apliquen por igual a todos los Licitantes participantes, independientemente del importe ofertado.

Lo anterior lo hice del conocimiento del Teniente Coronel Víctor Hugo Sánchez Huerta, me expresó que entendía el señalamiento descrito, y me indicó que con respecto a mi recomendación de declarar desierto el Procedimiento de Licitación en vez de cancelarlo, que se analizó la situación con sus capacitores externos y

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

asesoría jurídica y se determinó que pueden continuar con la cancelación, ya que en términos del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este caso los gastos no recuperables se limitarían a lo que establecen sus fracciones I y II, sin embargo, en el caso de la fracción I, no procedería cubrir gastos por las visitas al sitio, ya que la Convocatoria las estableció como opcionales y sin compromiso ni costo para la Secretaría de la Defensa Nacional, y en el caso de la fracción II no hay tales gastos porqué el procedimiento fue electrónico.

Las fracciones I y II del artículo 101 aludido señalan lo siguiente:

“Artículo 101.- Previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables a que hacen referencia los artículos 38, último párrafo, y 46, tercer párrafo, de la Ley, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública o el contrato no signado limitándose según corresponda, a los siguientes conceptos:

I. Costo de la preparación e integración de la proposición;

II. Pasajes y hospedaje de la persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al acto de fallo y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;

Los licitantes podrán solicitar a la dependencia o entidad el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la cancelación de la licitación pública o la emisión del fallo respectivo, según corresponda.”

Lo expresado implica el reconocimiento de la procedencia del pago de los gastos implícitos en la preparación de la oferta, y sobre los gastos de la visita al sitio, en la Convocatoria se indica lo siguiente:

“6.2 Muestras físicas y/o visitas de campo.

Los licitantes participantes podrán realizar una visita de campo, previa coordinación con la Comandancia de la FAM. A-4 (Log.) E.M.F.A. y Dirección de Material Aéreo Electrónico, a los números telefónicos +52 5556265924 y +52 5556265911 Ext. 5826, 5924 y a los correos electrónicos adquis_fam@sedena.gob.mx y dmae.fam@sedena.gob.mx, con una semana de anticipación en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 hrs., a 15:00 hrs., sin costo ni compromiso para la Secretaría de la Defensa Nacional, únicamente para realizar una inspección visual y prueba operacional del Sistema de Administración del

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Espacio Aéreo (A.M.S.) y de los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78, a fin que emitan una propuesta técnica y económica concreta y real, así mismo, dentro de su solicitud deben de incluir el título y nombre de quien acudirá, así como vehículo (placas), número de personas, fecha y hora, para que sean atendidos por parte de algún técnico especialista en cada uno de los sitios.”

Lo anterior es un gasto no recuperable, aun y cuando se indica que la visita al sitio no es obligatoria por lo que es sin costo ni compromiso para la Secretaría de la Defensa Nacional, esto se indica para lo efectos de la preparación de la oferta, pero no aplica en el caso de la cancelación del Procedimiento de Contratación, ya que se trata de un gasto en el que incurrieron los Licitantes para la preparación de las proposiciones.

Le indiqué a la Convocante que no estaba de acuerdo con la conclusión a la que llegaron los capacitadores externos y sus asesores jurídicos.

CUARTO DIFERIMIENTO DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, el día 19 de diciembre de 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta que para el efecto se levantó, con el objeto de realizar el Acto del Cuarto Diferimiento del Fallo, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

Previa coordinación con los representantes de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y el Área Contratante, se difiere la fecha de celebración del Acto de Fallo de la Licitación para el día 20 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; toda vez que no se contaba con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional para comunicar el Fallo.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Acto se dio a conocer la modificación del calendario de los eventos subsecuentes de la Licitación, como a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA
ACTO DE FALLO	10:00 HRS., DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta del Segundo Diferimiento del Fallo, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal conforme al segundo párrafo del artículo 37 Bis antes mencionado.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 A.M., del 21 de diciembre de 2022, en la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Código Postal 11200, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta, con el objeto de realizar el Acto de Cancelación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022.

El Acto fue presidido por el Ciudadano Teniente Coronel Ingeniero en Computación e Informática Diplomado de Estado Mayor, Víctor Hugo Sánchez Huerta, Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Fuerza Aérea Mexicana y Servidor Público designado por la Convocante (Secretaría de la Defensa Nacional), a través de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 29, párrafo segundo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se acreditó la aceptabilidad de los precios de las propuestas que presentaron los Licitantes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante determinó cancelar el presente procedimiento de Licitación Pública

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E745-2022, para la contratación "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.5.) de cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada", en virtud de que continuarse con el mismo, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se comunicó la cancelación del Procedimiento de Contratación de conformidad con el mensaje de Correo Electrónico de Imágenes número AD/A51/31712/25257 de fecha 20 de diciembre de 2022, girado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al término del Acto se puso a disposición de los Licitantes participantes, a través de la dirección electrónica: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, el Acta de Cancelación del Procedimiento de Contratación, misma que fue firmada por los Servidores Públicos que asistieron al Acto, a quienes se les entregó una copia de esta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal conforme al segundo párrafo del artículo 37 Bis antes mencionado.

Después de dar lectura al Acta, se dio por terminado el Acto.

OBSERVACIONES AL ACTA DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La justificación para la cancelación del Procedimiento de Licitación incluida en el Acta del evento correspondiente es la siguiente:

"De conformidad con el artículo 29, párrafo segundo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se acreditó la aceptabilidad de los precios de las propuestas que presentaron los Licitantes."

El segundo párrafo de la fracción II del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone:

"Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;

La anterior justificación se hace sin hacer referencia alguna a los importes resultantes de la evaluación económica y del valor obtenido en la Investigación de Mercado, por lo tanto considero que no se sustenta con el suficiente nivel de detalle que amerita el caso la procedencia de la cancelación del Procedimiento de Licitación.

3.- CONCLUSIONES

Este Testimonio concluye que durante el proceso de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E745-2022, consistente en: "Soporte Técnico Especializado para el Sistema de Administración del Espacio Aéreo (A.M.S.) de Cargo en el Grupo de Detección y Control No. 1 y los Cuatro Sistemas Radar AN/TPS-78 Pertenecientes a los Escuadrones de Detección y Alarma Avanzada" de la Secretaría de la Defensa Nacional, no se llevó a cabo en apego a lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, de conformidad con los señalamientos que se indican al final de mi participación en cada evento; sin embargo, no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso hasta el Acto de Cancelación del Procedimiento de Contratación, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se emite este Testimonio a los 27 días del mes de diciembre del año 2022.


ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ
Testigo Social PF-016